

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 30 DE OCTUBRE

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2019

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Presidencia de su Titular:

Dn. JALIL, Fernando Miguel

Secretaría Parlamentaria:

Dr. PERALTA, Gabriel Fernando

Subsecretaría Parlamentaria:

Dr. BUENADER, Mariano

Señores Diputados presentes:

AREDES, Ricardo Ramón
ÁVILA, Hugo Daniel
BAZÁN, Paola Vanesa
BRIZUELA, Analía
DENETT, Juan José
DÍAZ, Adriana
FEDELI, Paola
GUERRERO, María Cecilia
HERRERA, María Macarena
HERRERA, Rubén Antonio
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando
MANZI, Rubén

MARSILLI, Carlos Antonio
MOLINA, Manuel Isauro
MONTI, Francisco Manuel
NAVARRO, Hugo
RIVERA VILLALBA, Diego Maximiliano
RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica
ROJAS, Ramón Juan Carlos
SIERRALTA, Horacio
SOSA, Jorge Gustavo
VALDEZ, Humberto
ZALAZAR, Mónica Olga

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

ANDERSCH, Jorge Rubén
BARROS, Augusto
CESARINI, Enrique Luis
COLOMBO, María Teresita
CONTRERAS, Genaro Armando
LAVATELLI, Luis Daniel
LOBO VERGARA, Luis

MOLINA OLVEIRA, Carlos
MURÚA PALACIO, Marcelo Adrián
NÓBLEGA, Marisa Judith
PONS BAZÁN, María Alejandra
SARACHO, Sergio
ZAVALETA, Armando Felipe

Señores Diputados con licencia:

FERNÁNDEZ, Juana
LUNA, Víctor Hugo

SAADI, Luis
SORIA, Natalia

Dice el:

SR. PRESIDENTE JALIL. - Buenos días señores Diputados, por favor ocupar sus bancas.
Por favor diputada Paola Fedeli, Horacio Sierralta, Paola Bazán, si pueden ocupar sus bancas.

Por Secretaría Parlamentaria se informará el quórum.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Con 24 Diputados presentes, tenemos quórum señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Muchas gracias Secretario Parlamentario.

Siendo la hora 10:20 minutos se da inicio a la Décima Octava Sesión Ordinaria del día de la fecha.

Invito a la diputada Analía Brizuela y al diputado Humberto Valdez a izar el Pabellón Nacional y Provincial, respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE JALIL. - Punto 3º del Plan de Labor, lectura de la Versión Taquigráfica de la Décima Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 02 de octubre del corriente año.

SRA. DIPUTADA GUERRERO. - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO. - Gracias Presidente.

Para mocionar que se omita su lectura y se proceda a su aprobación. Gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Muchas gracias a usted Diputada.

A consideración del Cuerpo la moción de la diputada Cecilia Guerrero.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE JALIL. - Continuando con el Plan de Labor:

L I C E N C I A S

SRA. DIPUTADA GUERRERO. - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO. - Gracias señor Presidente.

Para solicitar licencia para los diputados Augusto Barros, Marcelo Murúa, Jorge Andersch, Daniel Lavatelli y Natalia Soria, sin perjuicio que posteriormente ingresen el recinto. Gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO SIERRALTA. - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Tiene la palabra el señor diputado Horacio Sierralta.

SR. DIPUTADO SIERRALTA. - Gracias Presidente.

Para solicitar licencia para los diputados Sergio Saracho, Luis Saadi, sin perjuicio que se presenten a la asamblea -como dice el diputado Sergio Saracho-.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Muchas gracias Diputado.

SR. DIPUTADO VALDEZ. - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Tiene la palabra el señor diputado Humberto Valdez.

SR. DIPUTADO VALDEZ. - Gracias señor Presidente.

Es para comunicarle que del grupo el único que está presente soy yo. Y solicitar licencia para el resto, sin perjuicio de que después puedan ingresar.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Muchas gracias Diputado.

SR. DIPUTADO MONTI. - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI. - Gracias Presidente.

Para solicitar licencia para los diputados Enrique Cesarini, Carlos Molina Oliveira y la diputada Marisa Nóbrega, sin perjuicio que ingresen con posterioridad. Son Alejandra Pons, Luis Lobo Vergara, Marita Colombo, Genaro Contreras, Juana Fernández y Víctor Luna -los diputados que aludió el Presidente de Bloque Cambiemos Juntos-.

SR. PRESIDENTE JALIL. - A consideración las licencias solicitadas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADAS -

SR. PRESIDENTE JALIL. - Corresponde tratar el punto 4º del Plan de Labor:

COMUNICACIONES

SR. PRESIDENTE JALIL. - Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a las Comunicaciones ingresadas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota solicitando reunión con los miembros de la Comisión de Legislación General, a los fines de tratar la derogación de la Ley Provincial 2789 de "Creación de Caja Forense".

Firma: María Fernanda Rosales de Andreotti -Presidente Colegio de Abogados de Catamarca- y acompañan con sus firmas los abogados Carlos Rosales Vera, Natalia Elizabeth Pérez, Mariano Buenader, Silvia Gabriela Velardez y Ángel Granizo.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Se remite la nota a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota emitida por el Colegios de Abogados, dirigida al Presidente de la Cámara de Diputados, elevando para su estudio el proyecto de Ley "Implementación de la utilización de expedientes, documentos, firmas, comunicaciones, domicilios electrónicos y firmas digitales en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramiten ante el Poder Judicial de la Provincia de Catamarca, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales", elaborado por el Instituto de Investigación y Formación Jurídica del Colegio de Abogados de la provincia.

Firmado: María Fernanda Rosales Andreotti -Presidente Colegio de Abogados de Catamarca -.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Notas N° 243-19 y 242-19, dirigidas a los diputados Armando López Rodríguez y Sergio Saracho, respectivamente, referido al Proyecto de Uniformes para los Jardines de Infantes Nuclearizados (JIN) y Jardines Maternales (JM), solicitando se agilice su aprobación en la Cámara.

Firmado: Profesora en Educación Inicial Daniela Ovejero -Directora de Educación Inicial, Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología-.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Se remiten a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota N° 1191-19, dirigida al Presidente de la Cámara de Diputados, elevando información correspondiente a las Contribuciones Figurativas abonadas en el 3º

Trimestre de 2019 con el objeto de que la misma sea remitida a la Comisión de Hacienda y Finanzas, según lo establecido en el Artículo 3º de la Ley 5586 en la que se aprueba el "Presupuesto General de Cálculo y Recursos del Sector Público Provincial - Ejercicio año 2019".

Firmado: C.P.N. Linda Leticia Mutuán -Tesorería General de la Provincia, Provincia de Catamarca-

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota N° 1107-19, dirigida al Presidente de la Cámara de Diputados, con referencia al expediente Letra "E" 12622/19. Redeterminación Definitiva de Precios. Obra: Climatización y Tarea Complementaria en Dirección de Antropología, Dpto. Capital, Provincia de Catamarca-

Firmado: Arq. Flore Neira Raúl Adolfo -Dirección Provincial de Obras por Contrato-Ministerio de Obras Públicas-

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota con referencia a un informe dirigido a la Cámara de Diputados, emitido por la Obra Social de los Empleados Públicos (O.S.E.P.) sobre Fondo Especial de Trasplante.

Firmado: Dr. Julio Octavio Cabur -Director Obra Social de los Empleado Públicos O.S.E.P.-.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a las Comisiones de Hacienda y Finanzas y Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Son todas las Comunicaciones oficiales, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias Secretario.

Pasamos al punto 5º del Plan de Labor:

PROYECTOS PRESENTADOS

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 01) Expte. 613-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por los diputados Francisco Monti, Hugo Daniel Ávila, Analía Brizuela, Jorge Gustavo Sosa y Mónica Zalazar. Declárase de Interés Parlamentario al Diálogo Interreligioso entre los diferentes credos de nuestra provincia de Catamarca.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Declarado bajo Decreto N° 202 de fecha 03/10/19.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 02) Expte. 614-2019. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Proteger los conocimientos, técnicas, instrumentos, rituales y espacios culturales inherentes a la elaboración de las comidas típicas y tradicionales catamarqueñas.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 03) Expte. 615-2019. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Manuel Isauro Molina. Modificase el Artículo 1º de la Ley N° 5424 "El Programa de Educación Ambiental Reutilizando, Reduciendo y Reciclando Residuos Sólidos Urbanos".

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 04) Expte. 616-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Declárase de Interés Parlamentario la Remodelación y Reinauguración de los Consultorios Médicos, así como el Convenio de Cooperación firmado entre la Asociación de Diabéticos de Andalgalá y el Colegio Médico de Catamarca.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Declarado bajo Decreto N° 203 de fecha 03/10/19.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 05) Expte. 617-2019. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Víctor Hugo Luna. Solicitar al Ministerio de Salud de la Provincia informe pormenorizado acerca del uso indebido de boletas electorales de las PASO 2019 como recetarios médicos en el Área Programática N° 9.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 06) Expte. 618-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Manuel Isauro Molina. Declárase de Interés Parlamentario, Cultural y Deportivo la travesía de motos “Benelli Tour” que recorrerá los caminos de la geografía catamarqueña, como una alternativa de promoción turística.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se gira a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 07) Expte. 619-2019. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Manuel Isauro Molina. Créase un Área Protegida para la zona de yungas que abarca los departamentos Andalgalá, Ambato, Paclín, Santa Rosa, El Alto, Ancasti y parte de Capayán, en el marco de la Ley Provincial N° 5070/02 Sistema Integrado Provincial de Áreas Naturales Protegidas.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se gira a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 08) Expte. 620-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Declárase de Interés Parlamentario el nuevo Aniversario de la Fundación de la Escuela Especial N° 998 para Ciegos y Disminuidos Visuales “Santa Lucía de Siracusa”.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Declarado bajo Decreto N° 207 de fecha 09/10/19.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 09) Expte. 621-2019. Proyecto de Decreto, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Constitúyase en el ámbito de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca la Distinción “Aldacira Flores de Andrada”, para ser entregada anualmente durante el mes de octubre de cada año a personas físicas de más de 60 años, en reconocimiento a la actividad, aportes significativos y destacados al quehacer cultural, social, educativo y ético de Catamarca.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se gira a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 10) Expte. 622-2019. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Marcelo Murúa Palacio. Establécese que toda solicitud de cambio en el uso de suelo en un todo de acuerdo a la zonificación establecida por la Ley Nacional N° 26.331 de Bosques Nativos y Provincial N° 5311, deberá cumplir con la condición de incremento de caudal cero y un plan de sistematización de las conducciones de agua provenientes de las precipitaciones.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se gira a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 11) Expte. 623-2019. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Marcelo Murúa Palacio. Declárase de utilidad pública y sujeto a servidumbre administrativa de ocupación hídrica a todo inmueble privado de la provincia de Catamarca, como consecuencia de obras aprobadas por la autoridad de aplicación.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se gira a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 12) Expte. 624-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Manuel Isauro Molina. Declárase de Interés Parlamentario, Cultural y Productivo la esquila de vicuñas silvestres (Chaku), una práctica que contribuye a la preservación del medio ambiente. Un recurso renovable que los habitantes de los pueblos originarios agregaron valor y es indispensable para su subsistencia.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se gira a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 13) Expte. 625-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Juana Fernández. Declárase de Interés Parlamentario a la “VII Jornada Federal de Asesoramiento Gratuito”.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se gira a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 14) Expte. 626-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por el Diputado Diego Maximiliano Rivera Villalba. Declárase de Interés Parlamentario las Charlas “Everest sin O2 y sin Sherpas” y “Proyecto de las siete cumbres” dictadas por Heber Orona.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Declarado bajo Decreto N° 226 de fecha 22/10/19.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 15) Expte. 627-2019. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Carlos Antonio Marsilli. Solicitar al P.E.P., que a través del Ministerio de Obras Públicas, realice las gestiones pertinentes para llevar a cabo el mejoramiento y mantenimiento del camino denominado “La senda de los Belichos”, que une las localidades serranas de Ovejería, El Cajón y Toro Yaco, ubicados en el departamento Santa María de la provincia de Catamarca.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 16) Expte. 628-2019. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Cecilia Guerrero García. Sistema de Movilidad Laboral y Voluntaria de Trabajadores Estatales.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se gira a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 17) Expte. 629-2019. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Paola Bazán. Solicitar al P.E.P., a través de la Secretaría de Turismo remita informe sobre contrataciones de espacio físico con destino a la publicidad oficial.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se gira a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 18) Expte. 630-2019. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Hugo Daniel Ávila. Solicita informe sobre la autorización para disponer vehículos pertenecientes al Estado.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se gira a la Comisión de Legislación General

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 19) Expte. 631-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Noelia Paola Fedeli. Declárase de Interés Parlamentario la 13º Edición de la Feria Provincial del Libro.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Declarado bajo Decreto N° 209 de fecha 09/10/19.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 20) Expte. 632-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Jorge Gustavo Sosa. Declárase de Interés Parlamentario la celebración del Aniversario por los 210 años de la Fundación del Colegio del Carmen y San José.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Declarado bajo Decreto N° 232 de fecha 23/10/19.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 21) Expte. 633-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Noelia Paola Fedeli. Declárase de Interés Parlamentario el segundo ciclo de “Aquí Cultura Danza”.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Declarado bajo Decreto N° 208 de fecha 09/10/19.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 22) Expte. 634-2019. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Manuel Isauro Molina. Solicitar al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, desarrollar cursos de capacitación en el Sistema de Educación Técnica y Formación Profesional y Escuelas de Oficios de la Provincia, en orden a formar recursos humanos que estén disponibles para la instalación de dispositivos generadores de energías alternativas.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 23) Expte. 635-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Verónica Rodríguez Calascibetta. Declárase de Interés Parlamentario el Congreso Provincial de Periodismo Deportivo “Herramientas para la Educación Inclusiva”.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Declarado bajo Decreto N° 211 de fecha 09/10/19.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 24) Expte. 636-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada María Cecilia Guerrero García. Declárase de Interés Parlamentario la participación del Grupo “Batucada Demonios Negros” y “Comparsa Nuestra Flor Más Bella” en el 12º Encuentro Nacional de Batucadas, Baterías, Reinas y Pesistas.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Declarado bajo Decreto N° 210 de fecha 09/10/19.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 25) Expte. 637-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Juan José Denett. Declárase la máxima preocupación y repudio por el cierre de la empresa “Cidal”, que elabora la marca de bombitas de agua Bombucha y los profilácticos Camaleón y Exotic, producto de las políticas económicas fatalistas adoptadas por el Gobierno Nacional.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 26) Expte. 638-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Fernando Miguel Jalil. Declarar de Interés Parlamentario el IV Congreso Mariano Nacional, a llevarse a cabo en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca desde el 23 al 26 abril del año 2020.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 27) Expte. 639-2019. Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque Frente Cívico y Social Cambiemos-Cambiando Juntos. Solicitar a la Secretaría de la Vivienda y Desarrollo Urbano, brinde un informe pormenorizado acerca del uso desnaturalizado de un vehículo oficial por parte de un funcionario del mismo organismo.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 28) Expte. 640-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por el Bloque Frente Cívico y Social Cambiemos-Cambiando Juntos. Solicitar la implementación de un bono compensatorio de \$ 5000 o suma mayor, conforme a las disponibilidades financieras del Poder Ejecutivo Provincial destinado al personal de la administración provincial, municipal y beneficiarios de planes sociales y tarjetas sociales.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 29) Expte. 641-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Genaro Contreras. Declárese de Interés Parlamentario el Centenario de la Escuela Provincial N° 420 “Automóvil Club Argentino”, que fuese fundada el 7 de octubre de 1919.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Declarado bajo Decreto N° 219 de fecha 15/10/19.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 30) Expte. 642-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Marcelo Murúa Palacio. Declárese de Interés Parlamentario el Conversatorio -Taller “Coaching un Mundo de Posibilidades”.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Declarado bajo Decreto N° 216 de fecha 15/10/19.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 31) Expte. 643-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Marcelo Murúa Palacio. Declárese de Interés Parlamentario el V Aniversario de la inauguración del nuevo edificio de la Escuela Secundaria N° 14 “Bernardino Rivadavia”, en el departamento Tinogasta, provincia de Catamarca.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Declarado bajo Decreto N° 217 de fecha 15/10/19.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 32) Expte. 644-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Sergio Alejandro Saracho. Declárese de Interés Parlamentario el Aniversario por los 383 años de la fundación de la localidad de Rosario de Colana, departamento Pomán, provincia de Catamarca, a celebrarse el 15 de octubre del año en curso.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Declarado bajo Decreto N° 218 de fecha 15/10/19.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 33) Expte. 645-2019. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Manuel Isauro Molina. Créase un área protegida para la especie vegetal el cebil, en vía de extinción, que se encuentra en los departamentos Santa Rosa, El Alto, y Norte de Ancasti, en el marco de la Ley Provincial N° 5070 -Sistema Integrado Provincial de Áreas Naturales Protegidas-.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 34) Expte. 646-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Manuel Isauro Molina. Declárase de Interés Parlamentario, Cultural y Educativo las VI Jornadas de Filosofía y Política, llevadas a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Catamarca y organizadas por la Facultad de Humanidades, departamento de Filosofía.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 35) Expte. 647-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Manuel Isauro Molina. Declárase de Interés Parlamentario y Cultural los 30 años de trayectoria musical y artística del conjunto Americanta y la obra “Cantata a Nuestra Madre del Valle”.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 36) Expte. 648-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Manuel Isauro Molina. Declárase de Interés Parlamentario, Cultural y Deportivo el reconocimiento obtenido por el alumno catamarqueño Ulises Lautaro Ortiz, al ganar dos medallas en la disciplina natación, en el marco de los Juegos Nacionales Evita 2019, realizado en Mar del Plata.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 37) Expte. 649-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Declárase de Interés Legislativo el Proyecto “Caramelitos para la Puna”, presentado en la Feria Provincial de Ciencia por los estudiantes de la Escuela N° 495 de Los Nacimientos, Antofagasta de la Sierra.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 38) Expte. 650-2019. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Paola Bazán. Solicitar al P.E.P., que a través de la Secretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano, proporcione información sobre el uso de los vehículos oficiales.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 39) Expte. 651-2019. Proyecto de Declaración iniciado por la diputada Paola Bazán. Declárase de Interés Legislativo y exprésase el reconocimiento a las acciones del Observatorio Climatológico de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Catamarca.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 40) Expte. 652-2019. Proyecto de Declaración, iniciado diputado Juan Carlos Rojas. Declárase de Interés Parlamentario al Programa Radial “Entre Nosotros” que se transmite por Radio Nacional Catamarca, el cual fue galardonado a nivel nacional con “El Quijote de Oro 2019”.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Declarado bajo Decreto N° 223 de fecha 17/10/19.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 41) Expte. 653-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Declárase de Interés Parlamentario el aporte a la Cultura de Catamarca realizado por el señor Domingo Ogas en cuanto a la recopilación de información y documentos sobre el dique Las Pirquitas.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Declarado bajo Decreto N° 231 de fecha 23/10/19.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 42) Expte. 654-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Declárase de Interés Legislativo la “Charla de Concientización e Información sobre el TDAH (Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad)”.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Declarado bajo Decreto N° 222 de fecha 17/10/19.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 43) Expte. 655-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Genaro Contreras. Declárase de Interés Parlamentario la publicación del libro “El Fuerte de Andalgalá. Señalando el camino educativo” escrito por el Sr. Claudio Benjamín Balsa Saracho”.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 44) Expte. 656-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Declárase de Interés Parlamentario las XVI Jornadas de Producción Científica del Hospital San Juan Bautista “Salud Universal para todos, fortaleciendo la calidad de atención con los aportes de la investigación”.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Declarado bajo Decreto N° 221 de fecha 17/10/19.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 45) Expte. 657-2019. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Víctor Hugo Luna. Solicitar a la Secretaría de Seguridad Democrática de la Provincia de Catamarca, informe detallado y pormenorizado acerca del accionar de la Policía de la Provincia durante la visita de la Ministra de Seguridad de la Nación Patricia Bullrich.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 46) Expte. 658-2019. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Hugo Daniel Ávila. Dispónese en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial Centralizada, Descentralizada y Empresas del Estado, la prohibición del ingreso de personal para prestar labores mediante planes de empleo, becas y contratos, a partir de la aprobación de la presente Ley.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Se remite a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 47) Expte. 659-2019. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por la Cámara de Senadores (Senador Jorge Omar Sola Jais). Declarar de Interés Provincial al Paso Internacional San Francisco en la Provincia de Catamarca y el Corredor Bioceánico Ferroviario NOA-Centro.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 48) Expte. 660-2019. Proyecto de Resolución, iniciado por el Diputado Hugo Daniel Ávila. Dirigirse a la Empresa Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio (YMAD) solicitando copias del acta de directorio del día 03 de octubre de 2019 y conteste el respectivo informe.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Se remite a la Comisión de Minería.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 49) Expte. 661-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por el Diputado Manuel Isauro Molina. Declárase de Interés Parlamentario, Cultural y Productivo la iniciativa de los alumnos de la Escuela Primaria N° 495 de Los Nacimientos, Antofagasta de la Sierra.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 50) Expte. 662-2019. Proyecto de Resolución, iniciado por el Diputado Carlos Antonio Marsilli. Solicitar un informe al P.E.P. sobre el cumplimiento del Convenio correspondiente al "Plan Provincial de Mejora de los Sistemas de Riego para Recuperación y Ampliación Productiva".

SR. PRESIDENTE JALIL. - Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 51) Expte. 663-2019. Proyecto de Declaración, iniciadora por la Diputada Mónica Zalazar. Declárase de Interés Legislativo el "Té a Beneficio por la Semana del Prematuro".

SR. PRESIDENTE JALIL. - Declarado bajo Decreto N° 235 de fecha 24/10/19.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 52) Expte. 664-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por la Diputada Adriana Díaz. Declárase de Interés Parlamentario el aporte a la cultura de Catamarca realizado por la reconocida actriz nacional Blanca Gaete.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Declarado bajo Decreto N° 228 de fecha 23/10/19.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 53) Expte. 665-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por la Diputada Adriana Díaz. Declárase de Interés Parlamentario el aporte a la cultura de Catamarca realizado por Sara Josefa Torrent.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Declarado bajo Decreto N° 229 de fecha 23/10/19.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 54) Expte. 666-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por la Diputada Adriana Díaz. Declárase de Interés Parlamentario el aporte a la cultura de Catamarca realizado por el señor Adolfo Marcelo Amador.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Declarado bajo Decreto N° 229 de fecha 23/10/19.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 55) Expte. 667-2019. Proyecto de Resolución, iniciado por el Diputado Hugo Daniel Ávila. Manifiestar nuestro más enérgico repudio en contra de la actitud del “Frente de Todos”, que lleva como candidatos a Alberto Fernández y Cristina Kirchner, de solicitar la suspensión del pago de subsidio extraordinario a desocupados que debían percibir, por única vez la suma de pesos cinco mil.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 56) Expte. 668-2019. Proyecto de Decreto, iniciado por la Diputada Mónica Zalazar. Créase en el ámbito de la Cámara de Diputados de la Provincia la Comisión Permanente denominada “Comisión de Género y Diversidad”.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Derechos Humanos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 57) Expte. 669-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por la Diputada Adriana Díaz. Declárase de Interés Educativo y Parlamentario a la dedicación y el esfuerzo en la tarea realizada por los docentes Leonardo Carrizo y Daniel Reales, de transmitir la educación pública en los lugares más inhóspitos de nuestra Provincia.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Declarado bajo Decreto Nº 229 de fecha 23/10/19.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 58) Expte. 670-2019. Proyecto de Ley, iniciado por el Diputado Manuel Isauro Molina. Establecer en todo el ámbito de la provincia de Catamarca, la implementación del Programa “Buenas Prácticas Agropecuarias”, con el alcance y de conformidad a lo establecido en la presente Ley.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 59) Expte. 671-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por el Diputado Manuel Isauro Molina. Declárase de Interés Parlamentario y Cultural el reconocimiento obtenido por el joven catamarqueño Gabriel Vega Vera, al consagrarse campeón de Malambo en el evento Litoral Danza, realizado en la provincia de Corrientes.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 60) Expte. 672-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por el Diputado Manuel Isauro Molina. Declárase de Interés Parlamentario, Cultural y Educativo el reconocimiento obtenido por la Escuela Secundaria Nº 11 “Abel Acosta” de Santa María, al consagrarse finalista del premio presidencial “Escuelas Secundarias”.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 61) Expte. 673-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por el Diputado Manuel Isauro Molina. Declárase de Interés Parlamentario y Educativo el reconocimiento obtenido por Amalia Agüero, directora de la Escuela Nº 474 de El Tolar, departamento Belén, al ser postulada para el premio Global Teacher Prize, considerando el Nobel de Educación.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 62) Expte. 674-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por el Diputado Manuel Isauro Molina. Exprésase el más enérgico repudio y rechazo a la violencia ejercida por el Estado sobre el pueblo de Chile, que costó innumerable cantidad de muertos.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Derechos Humanos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 63) Expte. 675-2019. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Marcelo Murúa Palacio. Establécese una contribución por mejoras, que recaerá sobre los inmuebles que reciban un beneficio especial individualizable con motivo de la realización de una obra o conjunto de obras públicas por parte de la provincia de Catamarca.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Si, en realidad el proyecto que gira bajo el número de orden 63) del diputado Marcelo Murúa, expediente 675/2019, estimo que tendría que ir a la Comisión de Hacienda y Finanzas en realidad...

SR. PRESIDENTE JALIL.- Por los fondos.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.-...exactamente porque se trata de la imposición de una contribución que es una figura especial del Derecho Fiscal.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Estamos de acuerdo Diputada.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 64) Expte. 676-2019. Proyecto de Declaración iniciado por la diputada Adriana Díaz. Declárase de Interés Parlamentario el “Gran Encuentro de Tejo para Adulto Mayores”.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Declarado bajo Decreto Nº 229 de fecha 23/10/19.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 65) Expte. 677-2019. Proyecto de Declaración iniciado por la diputada Adriana Díaz. Declárase de Interés Parlamentario, Social, Educativo y Sanitario al 1º Encuentro “Barrileteada Naranja para visibilizar, concientizar y educar sobre el Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad (TDAH)” bajo el lema “Dejá que te muestre el mundo que ven mis ojos”.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Declarado bajo Decreto Nº 237 de fecha 29/10/19.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 66) Expte. 678-2019. Proyecto de Declaración iniciado por el diputado Manuel Isauro Molina. Declárase de Interés Parlamentario el reconocimiento y el beneplácito de la victoria obtenida por la Unión de Estudiantes de Derecho (UED) en el marco de las elecciones del Centro de Estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Catamarca el pasado 24 de octubre.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.
No habiendo más proyectos...

SRA. DIPUTADA FEDELI.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Paola Fedeli.

SRA. DIPUTADA FEDELI.- Para hacer uso del Artículo 66 y presentar un proyecto, por favor.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Como no Diputada.

SR. DIPUTADO SOSA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Sosa.

SR. DIPUTADO SOSA.- Gracias señor Presidente. Haciendo también uso de la excepción del artículo, quiero presentar un proyecto de Declaración.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Como no Diputado.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Para en el marco de las disposiciones del Reglamento quiero presentar un proyecto de Ley de Protección y Salvaguarda del Patrimonio Cultural, Natural y Cultural Inmaterial de la provincia de Catamarca.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Como no Diputada.

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Adriana Díaz.

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Sí, en el mismo sentido señor Presidente para incorporar un proyecto.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Como no Diputada.

Pongo a consideración del Cuerpo la autorización para dar ingreso a los proyectos solicitados.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADOS -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Por Secretaría Parlamentaria se dará la numeración correspondiente y la derivación a las respectivas Comisiones.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 67) Expte. 679-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Paola Fedeli. "Declarase de Interés Parlamentario, Cultural y Turístico el 1º Festival de la Vicuña, en la localidad de Laguna Blanca, departamento Belén.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 68) Expte. 680-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Jorge Sosa. "Declarase de Interés Parlamentario las Jornadas Fitosanitarias de Uso Responsable de Fitosanitarios".

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 69) Expte. 681-2019. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Marita Colombo. Protección y Salvaguarda del Patrimonio Cultural, Natural y Cultural Inmaterial de la provincia de Catamarca.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 70) Expte. 682-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Adriana Díaz. "Declarar de Interés Parlamentario los 50 años de egresados de alumnas de la promoción 1969 de la Escuela Normal Clara J. Armstrong".

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 71) Expte. 683-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Adriana Díaz. "Declarar de Interés Parlamentario a la Jornada de Derechos Humanos y Género organizada por la Mesa del Consejo Municipal de la Mujer dependiente de la Administración de Consejos Municipales".

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Derechos Humanos.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Serían todos los proyectos ingresados mediante el Artículo 66.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Continuando con el Plan de Labor, punto 6º:

HOMENAJES

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente.

Quisiera traer a la memoria de los señores Diputados, de un ex Presidente de la Nación Argentina, el doctor Néstor Kirchner, de quien el 27 de octubre pasado se cumplieran 9 años de su paso a la inmortalidad, acaecido en el año 2010.

- Hablan varios señores Diputados entre sí -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Disculpe Diputada.

Por favor silencio. Gracias, continúe.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias Presidente.

Y me gustaría recordar en la trascendencia que tuvo su gestión al frente de la primera magistratura del país, la que asumió en medio de los coletazos de una grave crisis económica, social, financiera que estallara a fines del año 2001, y que había dejado a la mitad de la población bajo la línea de la pobreza y a un 25% en condiciones de indigencia.

Desde el mismo momento que Kirchner asumió la Presidencia de la Nación, planteó con absoluta claridad al pueblo argentino lo que sería el eje de su gobierno, que no era otro que el bien común, el funcionamiento pleno del estado de Derecho, la vigencia de una efectiva democracia. La revalorización de la capacidad reguladora del Estado ejercida por sus organismos de control y aplicación bajo nuevos paradigmas, recuperando, esencialmente, a la política como única y verdadera herramienta válida para la transformación de la sociedad.

Así fue que centró su política económica en la idea de reconstruir un capitalismo nacional, con eje en la dignificación del pueblo, el desarrollo con inclusión social, la recuperación de la producción y del trabajo argentino, la generación de nuevos puestos de trabajo y una mejor y más equitativa distribución del ingreso nacional. Kirchner concebía al Estado como el gran reparador de las desigualdades sociales, en un trabajo permanente de inclusión y de creación de oportunidades, fortaleciendo y haciendo realidad las posibilidades de acceso a la educación, la salud, a la vivienda y promoviendo el progreso social para todos, especialmente para aquellos que se encontraban en situación de vulnerabilidad social.

Uno de sus grandes compromisos fue no dejar las convicciones en la puerta de la Casa Rosada y a nuestro entender cumplió con dicha promesa.

Desplegó una política inédita en materia de Derechos Humanos, a los que erigió como política de Estado en el concierto nacional y que fue pionera y reconocida a nivel internacional.

Promovió la nulidad de las Leyes de Obediencia Debida y Punto Final y también de los indultos presidenciales a los genocidas, habilitando la reactivación de los Juicios de la Memoria, que permitió el juzgamiento de los delitos de lesa humanidad cometidos por los represores durante la última dictadura militar.

Puso en marcha un ambicioso programa de obra pública, como eje central de la reactivación de la economía a través de la construcción. Miles y miles de viviendas se levantaron a lo largo y ancho de la Patria. Cientos de escuelas, hospitales y rutas que permitieron la interconexión entre todas las provincias argentinas.

También se ocupó de la situación de las finanzas provinciales y sacó de circulación a las cuasi monedas provinciales, que habían proliferado allá en la época de crisis en la inmensa mayoría de las jurisdicciones provinciales, también en nuestra Catamarca e implementó un plan de desendeudamiento de las provincias.

La inclusión previsional de los adultos mayores fue uno de sus grandes aciertos, en tanto permitió dotar de la cobertura de la seguridad social a muchos adultos mayores a los cuales hasta ese momento, les estaba vedado el derecho de acceso a la jubilación.

En el orden de la política exterior reposicionó a la Argentina en un lugar que nunca debió haber abandonado y que es en su condición de Nación latinoamericana, restableciendo y fortaleciendo las relaciones y la integración con los países hermanos de la región. En este sentido le dijo no al ALCA, en el año 2005 en ocasión de la Cumbre de las Américas, celebrada en Mar del Plata, junto con el entonces Presidente de Venezuela Hugo Chávez, con Rafael Correa de Ecuador, con Lula Da Silva de Brasil y Evo Morales de Bolivia.

La política de canje de los títulos defaulteados de la deuda externa permitió obtener importantes quitas en los importes adeudados, tanto en concepto de capital, como de intereses y la ampliación de los plazos de vencimiento. Y también tomó la trascendental decisión de liberar al país de la presión que durante décadas ejerció el Fondo Monetario Internacional y que condicionaba hasta entonces la independencia económica de la Nación.

Durante su gestión, promovió junto con los países hermanos la creación de la UNASUR, como organismo internacional alternativo a la OEA. Ratificando que la prioridad en materia de política exterior era la construcción de una América latina políticamente estable, próspera y unida con base en los ideales de democracia, de justicia social y el sostenimiento permanente del reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas como causa nacional.

Nosotros siempre decimos que Néstor vino a proponernos un sueño a los argentinos, la reconstrucción de nuestra identidad como pueblo y como Nación; la construcción de la verdad y la justicia con base en la memoria histórica. El sueño de volver a tener una Argentina para todos y todas, retomando las más caras tradiciones del Libertador General San Martín, de Belgrano y de los demás padres fundadores de la Patria. Una Argentina digna y soberana, unida, que emprendía el camino de la reconstrucción y de la dignificación de su pueblo, para levantarse ante la faz de la tierra como una nueva y gloriosa Nación. La nuestra. La de todos. Y nosotros estamos convencidos que Néstor Kirchner cumplió con ese sueño.

A 9 años de su partida, su ideario y su legado cobran la fuerza y el empuje de la voluntad soberana del pueblo, que el mismo día en que se cumplía el aniversario de su fallecimiento, se pronunció de manera contundente en el sentido de volver a reconstruir la Patria y nuevamente colocarla en la senda del crecimiento y de la inclusión para todos los argentinos.

Por eso estamos convencidos señor Presidente, que quienes resultaron ganadores de la elección el pasado domingo, tienen el desafío y la responsabilidad de avanzar hacia la construcción de la unidad de todos los argentinos, superando antinomias y diferencias que nos

dañan a todos y que entorpecen alcanzar el destino de grandeza que merecemos el conjunto de los argentinos.

Y aquellos que han sido llamados por el pueblo a ser oposición, tienen también el deber histórico de procurar al nuevo gobierno las condiciones que aseguren la gobernabilidad en un momento de profunda crisis y que permita la adopción de aquellas medidas urgentes que sean necesarias para sacar al país del estado de crisis económica y de tragedia social que afecta a vastos sectores de la población.

Ojalá señor Presidente, sepamos estar todos y todas a la altura de las circunstancias que la hora histórica nos impone. Con responsabilidad, con profunda humildad, sin mezquindades ni intereses subalternos y con la firme convicción que millones de argentinos y argentinas esperan del conjunto de la clase política que recuperemos de una vez por todas y para siempre la grandeza de la Nación, con verdadera justicia social, para felicidad del pueblo argentino. Muchísimas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO CONTRERAS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Genaro Contreras.

SR. DIPUTADO CONTRERAS.- Gracias señor Presidente.

Un 30 de octubre, pero de 1983, los argentinos volvían a las urnas. Se cumplen 36 años de la recuperación de la herramienta fundamental de las instituciones, que es el voto popular y que nos permitiera volver a la democracia.

En estas elecciones consagraron al doctor Alfonsín como Presidente democrático electo por los ciudadanos, después de más de 7 años de una cruenta dictadura militar. Esta fecha quedará en la historia identificada con la recuperación de la democracia en la Argentina. El Presidente Raúl Alfonsín, fue el primero en hablarnos del imperativo ético de construir una democracia estable, solidaria, participativa, eficaz y en la diversidad. Decidió asumir la Presidencia justo en el Día de los Derechos Humanos y desde entonces ese día los argentinos festejamos asunciones, democracias y recordamos nuestra historia.

A solo 5 días de estar en el cargo decretó la creación de la Comisión Nacional de la Desaparición de Personas, CONADEP, para investigar los crímenes de lesa humanidad perpetrados por el terrorismo de Estado, siendo eje de su gestión el respeto y la proscripción de los Derechos Humanos.

A 25 años de la Reforma de la Constitución Nacional es importante recordar que impulsó un mecanismo transparente basado en el mérito para la selección de los jueces. Y logró la incorporación de senadores por la minoría política.

El presidente Raúl Alfonsín vivió y murió fiel a sus ideas, a su partido, la Unión Cívica Radical y a la democracia argentina. Hace un par de días los argentinos nuevamente vivíamos un proceso electoral donde se eligieron autoridades ejecutivas, legislativas, para quienes deseo éxito en su gestión y solicitarles no pierdan de vista las necesidades de la gente.

Así que para todos ellos vayan mis más sinceras felicitaciones. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted Diputado.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Zalazar.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Muchas gracias señor Presidente. El motivo del presente Homenaje es por el Día la Democracia.

Que si bien hay una fecha que es el 10 de diciembre que también se la conmemora como el día que se asumió un gobierno democrático, el 30 de octubre se lo recuerda como el Día de la Restauración de la Democracia y por Ley 23.323 en conmemoración al día en que Raúl Alfonsín asumió como presidente. Alfonsín asumió después de 7 años de gobierno militar con un 52% de los votos y fue nuestro primer Presidente democrático, que se lo recuerda y mucha gente se ensalza y se llena la boca y con muchos honores de decir que fue un gobierno radical que gobernó con el pueblo.

Hoy a 36 días de esa historia los argentinos reconquistamos el derecho al voto y a la enorme cantidad de derechos políticos que se fueron agregando, a los derechos que se fueron agregando está la de las PASO, que es Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias, creadas en el 2011 tras la aprobación de la Ley 26.571, en la que define que todos los partidos están habilitados a presentarse en las elecciones. Qué pasó después? que luego de haber ganado Alfonsín con un 52%, Carlos Menem sacó un 48,51%; en la segunda un 49,94, la fórmula Kirchner-Scioli obtuvo un 22,25%, después en el ballottage no se presentaron y la fórmula en el 2007 de Cristina Kirchner alcanzó un 45,29% y en 2011 con un 54,11%.

En el 2015, Mauricio Macri llegó al poder por medio de una coalición política nacional establecida entre la Coalición ARI, propuesta Republicana, Unión Cívica Radical y otras fuerzas

políticas. Es el primer Presidente democrático constitucional que pierde una reelección. Esto sucede por qué? porque nos deja un importante legado en el cual la pobreza creció un 35% en todo el país, la inflación llegó 47,6% y fue el más alto en los 27 años. En los últimos 12 meses se perdieron 172.200 empleos formales, la devaluación hizo que el dólar llegara hoy a \$ 64, el endeudamiento, la deuda de Argentina llegó en el segundo trimestre del 2019 a trescientos treinta y cuatro mil ochocientos millones, aumentó a un record de diez mil millones por año. De este modo los objetivos de la democracia si bien tienen que encaminarse al acceso de que todos los ciudadanos podamos vivir mejor, que todos podamos tener una vivienda digna, acceso a la salud, acceso a la educación, acá muy pocos se olvidaron y qué pasó ahora el 27 de octubre? el 27 de octubre hay unos que festejan y están contentos y sí, Macri aumentó dos millones de votantes y Fernández mal que mal aumentó poco o lo que tenía, pero saben por qué? porque en agosto fueron realmente las elecciones y en octubre fue realmente el ballottage, porque el pueblo habló en las urnas y se expresó correctamente, democráticamente, honrando a Raúl Ricardo Alfonsín que asumió en 1983 y que creía en la democracia.

Nosotros como Bloque oficialista y representantes del pueblo que se votó y se dirimió en las urnas este 27 de octubre, estamos honrosos y nos ponemos en la tarea de volver a salvar el país, porque siempre el gobierno peronista fue el encargado de apagar los incendios, suene la sirena que sonara, pero siempre el peronismo fue el que tuvo que estar presente y demostrando que sí sabe escuchar y sí sabe estar al lado del pueblo. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Muchas gracias a usted Diputada.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA. - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA. - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Diputado Molina Olveira estamos en el punto Homenajes, después de los temas a tratar no hay ningún problema.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA. - Es sobre homenajes Presidente.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA. - Buenos días señor Presidente, a todos los Diputados presentes, adherir al homenaje de la doctora Cecilia Guerrero, a los demás homenajes que hablaron sobre la democracia.

Hoy es un día especial, en este día celebramos como ya lo dijeron los 36 años...

- Siendo la hora 11:25 minutos ocupa el Estrado Presidencial el Vicepresidente Dn. Armando López Rodríguez -

SRA. DIPUTADA BRIZUELA. -...del restablecimiento del orden democrático y el fortalecimiento de los Derechos Humanos.

Esta conmemoración tiene la finalidad de promover la cultura democrática y el respeto a las instituciones como forma de erradicar el autoritarismo e impulsar la defensa del estado de Derecho.

Sin lugar a dudas 1983 fue un año bisagra en la historia de nuestro país. La gesta de la recuperación de la democracia tuvo un rostro: El del Dr. Raúl Alfonsín, por supuesto que esta persona amplia en diálogo lo acompañaron diversas fuerzas políticas y fue vivida y protagonizada como nunca antes por el pueblo argentino con un fuerte compromiso y fervor.

El Dr. Raúl Alfonsín fue un "dirigente político" y no solo un líder partidario, reclamó con ahínco que sigan ideas, nunca esquivó ni evadió la discusión ideológica, por el contrario, la provocaba.

Habían pasado 7 años desde el último golpe de Estado, el que derrocó al gobierno constitucional de María Estela Martínez de Perón. Y fue en un contexto muy conflictivo, luego de los problemas provocados por los grupos terroristas que sembraron el caos en la sociedad argentina, a horas de estallar un conflicto armado con Chile y finalmente después de sufrir una derrota en la guerra por la recuperación de las Islas Malvinas, cuando el gobierno militar convocó a elecciones generales en 1983.

Un 30 de octubre de 1983 volvieron a ser las urnas el medio canalizador de la voluntad popular y las encargadas de elegir después de mucho tiempo a los ciudadanos que tendrían la difícil misión de regir los destinos de nuestra Nación, restaurando las ideas democráticas y fortaleciendo sus instituciones, devastadas por el régimen imperante.

El General Reynaldo Bignone, último Presidente militar, fue el encargado de colocarle la banda presidencial al candidato de la Unión Cívica Radical, el Dr. Raúl Ricardo Alfonsín. Al finalizar el acto de traspaso, Alfonsín se asomó al balcón para saludar a la multitud que desbordaba la Plaza de Mayo: "El pueblo, unido, jamás será vencido", dijo en su discurso, y la

gente coreó este estribillo, como también coreó a viva voz y con profunda emoción el Preámbulo de nuestra Constitución: “Nos, los representantes del pueblo de la Nación Argentina, reunidos en Congreso General Constituyente por voluntad y elección de las provincias que la componen, en cumplimiento de pactos preexistentes, con el objeto de constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general y asegurar los beneficios de la libertad, para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino: invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia: ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución, para la Nación Argentina”.

Aquel 30 de octubre, Alfonsín se convirtió en el Primer Mandatario obteniendo casi el 52% de los votos.

Si bien su presidencia estuvo plagada de problemas, como la inflación, la alta deuda nacional, las constantes disputas laborales y el descontento militar, Alfonsín permitió que la democracia se consolide en la Argentina, aunque 5 meses antes del tiempo determinado por la Constitución -debido a los grandes problemas económicos que afectaban al país- traspasó el mando a un nuevo Presidente Constitucional, el 8 de julio de 1989, demostrando que lo primordial era sostener y afianzar la democracia, en un gesto de gran hidalguía y humildad.

Afortunadamente, 36 años después nuestro país sigue manteniendo la sana costumbre de elegir a sus gobernantes por medio del voto popular.

Al día de hoy, bajo un nuevo siglo, nuevas ideas y realidades, subsisten problemas que aún en democracia no han podido resolverse: la pobreza y la desigualdad sean tal vez su rostro más doloroso.

La tarea de cada uno de los que el domingo próximo pasado fueron elegidos para representar al pueblo por su voluntad suprema será ardua sin dudas. La Argentina necesita recuperar y apoyar espacios de diálogo, terminar con las confrontaciones políticas y de intereses sin límites, que debilitan las instituciones.

Necesitamos imperiosamente un nuevo rumbo en el que salgamos “del odio al enemigo”, para pasar “al respeto del adversario”; necesitamos refundar nuestra Nación, sobre bases más sólidas y duraderas, que se sienta orgullosa de sí misma, de sus hazañas, de sus virtudes y demostrar que era cierto lo que repitió en 1983 -desde la razón y el sentimiento- cuando se nos aseguraba que: “Con la democracia se cura, se come, se educa”.

De una vez y por siempre los argentinos hemos comprendido que debemos vivir en una sociedad tolerante, justa y plural, con derechos y obligaciones que surjan de nuestra Constitución y con el voto como herramienta para elegir a nuestros gobernantes.

Asumamos el compromiso de fortalecer la democracia y afianzar la República, porque es la única forma de garantizar un país con libertad, igualdad, solidaridad y tolerancia, que aleje definitivamente los peligros del autoritarismo.

La alternancia, la libre competencia electoral con igualdad de recursos y el respeto de las reglas de juego institucionales, son los pilares del funcionamiento democrático.

Quiero felicitar a todas las fuerzas políticas que el domingo pasado estuvieron en esta contienda electoral que vivimos, que gracias a Dios fue en paz y pudimos pasarla de la mejor manera, felicitar a los ganadores por supuesto, y comprometer a los que no ganaron porque creo que necesitamos entre todos levantar a nuestra Patria, a nuestra Argentina.

Gobierno y oposición debemos ser celosos defensores de estos principios que nos permitirán seguir celebrando aniversarios de nuestra democracia cada día con más fuerza, con más derechos, con más justicia y con más libertad. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputada.

SR. DIPUTADO MANZI.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Manzi.

SR. DIPUTADO MANZI.- Gracias señor Presidente. Hoy se celebra mundialmente el Día de Lucha contra la Obesidad. Actualmente la obesidad se calcula en el mundo que causa más muertes que las guerras, la obesidad pasó a ser un tema prioritario de la salud pública mundial. La Argentina no está exenta de este problema, al contrario, estamos dentro de los países que dentro de América latina lideramos tristemente el problema. La obesidad es un factor de riesgo que abre la puerta para enfermedades metabólicas, para problemas vasculares, que abre la puerta para trastornos anímicos, etcétera. En los últimos años la existencia de la obesidad, por el exagerado consumo de azúcares y harinas, se ha visto potenciado por el aumento que existe en el consumo de alimentos ultra procesados. Los alimentos ultra procesados tienen que ver mucho con las gaseosas, las golosinas, las galletitas, las harinas ultra procesadas, que son potencialmente más dañinos y que generan más aportes de calorías inútiles sin valor nutricional o con poco valor nutricional generan y facilitan la existencia de cada vez más niños obesos y cada vez más adultos obesos. Es bueno que asumamos este problema como un desafío mundial y particularmente en la Argentina como un desafío en las políticas de salud pública en donde tienen que verse implicados todos los actores de la salud, no solamente los establecimientos

estatales o la red estatal de atención, sino también las obras sociales, las prepagas y los medios asistenciales que asisten a personas que van con su propio recurso, con su propio dinero.

Es un problema grave de la salud pública, hay que tomar conciencia, esto no solamente se debe abordar desde los organismos de salud, se deben abordar también y, sobre todo, desde educación. Hay que concientizar a los padres que desde temprana edad la formación de hábitos alimentarios saludables es clave, el recurso rápido y fácil y, muchas veces, tranquilizador de las golosinas, las galletitas, los snack, el consumo de azúcares a través de bebidas carbonatadas, etc., es altamente dañino porque estamos excediendo el valor compatible con una vida sana. La Organización Mundial de la Salud habla que no se debería ingerir más del 10% total de calorías a través de estos tipos de alimentos y en la Argentina se calcula que ingerimos un 30% de calorías a través de este tipo de alimentos.

O sea, que la situación es grave y tiende a agravarse más si desde los gobiernos y desde las organizaciones de la sociedad civil no tomamos una actitud más activa y no hacemos que este problema pase a la superficie del debate público.

Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias señor Diputado.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Molina Olveira.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Gracias Presidente.

Para adherirme al homenaje a los 36 años de democracia, de la recuperación de la democracia en la Argentina. Y aprovechar para felicitar al oficialismo, a quienes son circunstanciales adversarios y con los cuales debatimos en esta Cámara, por su excelente elección el día 27, porque en la mayoría de los lugares del país y de la provincia transcurrieron con la tranquilidad necesaria, más allá de los hechos puntuales que muchas veces ocurren y han ocurrido a lo largo de tantas elecciones en este país.

Así que a través de usted Presidente -a cargo- quiero trasladar mi felicitación a todo el Gobierno de la provincia y, por supuesto, al Gobierno nacional.

También, es importante decir que fue una elección que le permite al país generar expectativas de autocontrol y que vamos a tener que -ahora como oposición- trabajar en el hecho común y ayudar al nuevo Presidente para encontrar las soluciones que le faltan al país, sobre todo, muchas de ellas en materia económica, que tienen largo pasado de problemas y que difícilmente se puedan sacar adelante si no hay un acuerdo común de lo que hay que hacer con el país.

Han sido 4 años complejos y difíciles a donde contrario *sensu* de lo que muchos, hoy oficialismo, en ese entonces oposición, planteaban gran parte del país profundo, del país federal, le ha dado un apoyo al Presidente saliente, importante, que se ha traducido en un porcentaje muy importante, mayor al que obtuvo en aquella primera vuelta cuando después fue Presidente. Y en estas circunstancias, me parece que es bueno que empecemos a mirar para adelante y no a mirar para atrás, ni a buscar responsables ni culpables, ni tampoco creamos que somos dueños de lo que circunstancialmente la ciudadanía nos otorga en cada elección.

Les deseo el mayor de los éxitos, porque el éxito de ustedes es el éxito de la provincia y es el éxito del país.

Y seguramente van a encontrar en nosotros la tarea de acompañarlos y de ayudarlos en todo lo que sea lo mejor desde nuestro punto de vista para la provincia y para la Nación y sabremos marcar nuestras diferencias cuando creemos que algo no va en el camino correcto.

Hay que sostener a lo largo de los años, esto que hoy estamos haciéndole un homenaje, que es el de defender la República, el de defender la división de Poderes, el de tener una Justicia independiente, el de erradicar la corrupción de la cosa pública, el de hacer lo que los ciudadanos nos piden. Esta es la tarea en común que tenemos, no importa el color político que haya, no podemos permitir que el que delinque no vaya preso, no podemos permitir que no haya división de Poderes en la República. Tenemos que hacer todo lo posible para que la Argentina entre definitivamente en ese camino sin retorno de saber que nos toca gobernar, que el día de mañana el pueblo le da la posibilidad a otro, pero que más allá de las circunstancias de cómo gobierna cada uno, cada 4 años o cada 2 años vamos a tener la libertad de elegir a nuestros representantes, sin que haya ninguna posibilidad de que esas elecciones sean empañadas por nada turbio.

Y quizás un camino, una asignatura pendiente que nos queda -que acá en esta Cámara aprobamos y pasamos al Senado- es que definitivamente nos modernicemos y pasemos a tener Boleta Única en casi todo el país, para evitar eso que todavía tiene el folclore político de amañarse de los votos cadena, de ver de comprar los votos, de generar tantas cosas que a veces ocurren de uno o de otro lado, porque a lo largo de la historia de uno u de otro lado estas cosas han ocurrido. Y lo que debemos hacer es modernizarlas para terminarlas de una vez por todas.

Así que Presidente, un abrazo fraterno desde la oposición, reconocerle a nuestro equipo de trabajo su esfuerzo, a nuestros fiscales y a nuestros candidatos lo que hicieron para llevar adelante nuestras propuestas en la provincia y también en la Nación. A ellos también...

- Siendo la hora 11:47 minutos ocupa el Estrado Presidencial su titular Fernando Jalil -

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.-...va mi reconocimiento y en ese esfuerzo, en ese sacrificio.

Acabo de recibir una noticia, que no sé, no la he corroborado todavía, pero aparentemente en la ciudad, el Circuito 4 Juntos por el Cambio lo ha conseguido, lo ha ganado por 1 voto, así que bueno eso nos suma un representante más, seguramente en el Consejo Deliberante de la Ciudad. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted Diputado.

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Adriana Díaz.

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Gracias señor Presidente. Voy a tomar provecho de la participación en este homenaje de Diputados preopinantes, porque estamos homenajeando a la democracia.

Bien, la verdad que nos sentimos con la obligación de agregar algunas consideraciones sobre lo que entendemos por democracia, para que ese homenaje y reconocimiento pudiera, a nuestro entender, ser completo.

Y también en vista de que hace pocos días nos ha tocado participar de encuentros de la región, de la región en Latinoamérica y el Caribe, donde precisamente lo que estaba en el ojo de la discusión es el futuro de la democracia en la región.

Si bien todo lo que hasta este momento se ha dicho respecto del sistema -perfectible por cierto- no hemos mencionado que nuestras democracias -incluida la de nuestro país- están jaqueadas por los intereses corporativos, principalmente económicos, con los cuales se alinean los poderes concentrados de medios de comunicación que generan y construyen el sentido común, como una de las instituciones fuertes que generan el sentido común en nuestros pueblos.

Tampoco dijimos y no podemos dejar de mencionar que por eso nuestras democracias están jaqueadas por los golpes blandos, porque ya no tenemos la incidencia que fue en la década de los 70, principios de los 80, de los golpes militares, cívico militares, eclesiásticos, no. Sin embargo ignorar que nuestras democracias están asechadas por los poderes que acabo de mencionar y que son objeto y que lo han sido desde 2009, de lo que conocemos -como dije- golpes blandos, 2009 en Honduras, cuando el Presidente constitucional Zelaya fue derrocado, lo mismo sucedió en Brasil, lo mismo sucedió en Paraguay con Lugo, en toda nuestra región es lo que sucede y hemos debatido que también la democracia significa respetar la voluntad de los pueblos, la autodeterminación de los pueblos que eligen desde su propio sistema, sus propios representantes y eso significa reconocer y respetar las voluntades cuando se eligen autoridades, cuando se eligen Presidentes, por ejemplo, también en los países del contexto de la región, como en el caso de Bolivia, como el caso de Venezuela, como el caso de Panamá y también que no podemos seguir hablando así de democracia, quedándonos solamente en la forma -como vengo diciendo- porque tenemos enclaves colonialistas fuertes en nuestros territorios, los cuales hay que visibilizarlos en ese marco tan democrático, republicano y federal que nos interesa defender y reconocer. Y porque también tenemos como el caso de Puerto Rico y otros -como dije- enclaves que aún, fíjense en la altura del siglo que estamos, están luchando por su independencia.

Y volviendo a lo que es el reconocimiento a la democracia y también volviendo a lo que dije del asecho de las corporaciones económicas con sus representantes en los países, con sus correlatos políticos en nuestros países, es lo que nos ha pasado desde el 83 hasta acá, los 36 años, la verdad que después del terror implantado durante la dictadura cívico-militar para precisamente imponer un modelo económico, porque no fue por otra cosa, como en el resto de los países se recuperó la democracia, y la deuda que tenemos aún es que la democracia como sistema no es tal si no tiene una base de justicia social y eso significa que debe haber crecimiento económico con desarrollo humano y redistribución de la riqueza, eso es justicia social y en eso no todo es lo mismo, porque las formas no pueden suplantar los contenidos. Desde ya señor Presidente, sí hacemos votos para que el pueblo argentino continúe en un camino de toma de conciencia y que quienes son y somos referentes o dirigentes estemos a la altura de lo que acabamos de mencionar. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias a usted Diputada.

No habiendo más homenajes corresponde seguir con el punto 7º:

ASUNTOS A TRATAR

SR. PRESIDENTE JALIL.- Asuntos que se acordó incorporar para el tratamiento según lo dispuesto en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria del día 29 de octubre. Con Despacho de Comisión periodo de observación vencido, corresponde tratar el expediente 301-2018. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Ramón Horacio Sierralta. Extracto: Créase el Programa Provincial para la Prevención, Control y Tratamiento de los Trastornos Alimentarios.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Con Nº de Orden 037/19 Despacho de la Comisión de Salud Pública...

SR. DIPUTADO RIVERA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Secretario, disculpe. Tiene la palabra el señor diputado Maximiliano Rivera.

SR. DIPUTADO RIVERA.- Sí, simplemente para solicitar que se omita la lectura del Despacho, puesto que está en el sistema y al cual todos tenemos acceso. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL.- A consideración del Cuerpo la moción del diputado Maximiliano Rivera.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

- Se adjunta fotocopia como parte integrante de la Versión Taquigráfica el Despacho 037 de la Comisión de Salud Pública, referido al expediente antes mencionado -

SR. DIPUTADO SIERRALTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Horacio Sierralta.

SR. DIPUTADO SIERRALTA.- Gracias señor Presidente. Los trastornos de la conducta alimentaria constituyen un problema de salud emergente que tiene un destacado impacto en nuestra sociedad. La problemática de estos trastornos es tan variada y multifactorial que precisa una atención integral que incluye los aspectos clínicos, familiares, pero también los culturales, sociales y educativos. Los trastornos de la conducta alimentaria no son solo signos de problemas con la comida, sino que son, en lo fundamental, los síntomas de un modelo socio-cultural colmado de significantes confusos y perversos sobre la imagen de personas y el ideal de belleza. Es así que estos trastornos como la obesidad, la bulimia, la anorexia y la desnutrición, derivan de una combinación tanto del comportamiento como los factores biológicos, emocionales, psicológicos, interpersonales y socio-culturales.

Los científicos e investigadores están todavía aprendiendo sobre las causas subyacentes de estas perturbaciones en un terreno emocional y físico, es sabido que las personas con estos trastornos suelen utilizar los alimentos y el control de los mismos para tratar de compensar sentimientos y emociones que llegan a abrumarles. Para algunas personas las dietas estrictas, los atracones pueden representar una manera de hacer frente a emociones dolorosas, sintiendo de este modo que controlan su propia vida, pero que en realidad afectan y dañan su bienestar psicoemocional, su salud, autoestima y el sentido de competencia y control.

El Director del Departamento de Salud de Niños, Niñas y Adolescentes de la OMS, aseguró que "no es sólo que la adolescencia sea un periodo de la vida durante el cual se es particularmente vulnerable a algunos problemas de salud, es que muchos comportamientos, saludables y no saludables, que repercuten durante el resto de nuestras vidas los iniciamos en la adolescencia".

Los expertos consideran que muchos jóvenes de entre 10 y 19 años son reacios a acudir al médico o a un hospital, porque no quieren ser tratados como niños o porque a menudo no tienen dinero o por distintos factores socioculturales. Con respecto a esto, entre las nuevas recomendaciones de la OMS figura el facilitar el acceso de este grupo de edad a los servicios de salud y mejorar la formación y la información del personal sanitario para ampliar el asesoramiento y el diagnóstico a los jóvenes. Y sabemos que los trastornos mentales, la anorexia, la bulimia, la ansiedad, la obesidad y la mala alimentación son problemas muy asociados a la adolescencia. Considero que más allá de la intervención de los casos en el que el trastorno se ha cristalizado y que existe un problema de atención, socio-sanitario interdisciplinar, la problemática de los trastornos de la conducta alimentaria requiere un enfoque desde la esfera de la salud pública. Tal encuadre debe abarcar dimensiones preventivas y de promoción de la

salud, con una orientación estratégica que incida en el cambio de los mensajes sociales y los estereotipos culturales y que involucre un amplio espectro de actores sociales.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted Diputado.
A consideración del Cuerpo el proyecto en general.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE JALIL.- En particular por Secretaría Parlamentaria se invitará a emitir los votos.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: El Artículo 1º que puesto a consideración del Cuerpo es aprobado sin observaciones.

SR. DIPUTADO RIVERA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Maximiliano Rivera.

SR. DIPUTADO RIVERA.- Sí, para modificar el primer término "Crease" por "Créase".

SR. PRESIDENTE JALIL.- A consideración la reconsideración del Artículo 1º.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Artículo 1º tal como quedará redactado.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: "ARTÍCULO 1º.- Créase el Programa Provincial para la prevención, control y tratamiento de los trastornos alimentarios, que incluye la asistencia integral y rehabilitación, la investigación de sus agentes causales, el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades vinculadas y las medidas tendientes a evitar su propagación".

SR. PRESIDENTE JALIL.- A consideración el Artículo 1º con la modificación planteada por el diputado Maximiliano Rivera. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: El Artículo 2º que puesto a consideración del Cuerpo es aprobado sin observaciones.

ARTÍCULO 3º.-...

SR. DIPUTADO RIVERA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el diputado Maximiliano Rivera.

SR. DIPUTADO RIVERA.- Sí, luego de haberlo dialogado con el autor del proyecto, solicitar que el Artículo 3º quede redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 3º.- El Ministerio de Salud de la Provincia, será la Autoridad de Aplicación de la presente Ley e instrumentará un plan integral sobre prevención, control y tratamiento de los trastornos alimentarios en el que se coordinarán acciones con programas y medidas preexistentes y en estado de vigencia".

SR. PRESIDENTE JALIL.- A consideración del Cuerpo el Artículo 3º con la modificación planteada por el diputado Maximiliano Rivera.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Los Artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11 y 12 que puestos a consideración del Pleno son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 13.- De forma.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Ha obtenido media sanción y será girado al Senado para su aprobación definitiva.

Continuando con el plan, corresponde dar tratamiento al Expte. 503-2018, proyecto de Ley, iniciadora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta. Extracto: "Adhiérase la provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 27.211 que tiene por objeto instituir y regular el derecho de formación deportiva".

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Con el N° de Orden 043/19 Despacho de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes, referido al expediente antes mencionado.

Firman el presente dictamen los diputados: Marisa Nóbrega, Paola Bazán, Paola Fedeli y Marcelo Murúa Palacio.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Paola Bazán.

SRA. DIPUTADA BAZÁN.- Gracias señor Presidente. Dado que se encuentra en el recinto la autora del proyecto, le cedo la palabra a la diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muy bien Diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchísimas gracias señor Presidente.

El presente proyecto de Ley tiene como fin que la provincia de Catamarca se adhiera a la Ley 27.211, que tiene por objeto instituir y regular el derecho de formación deportiva, el que se reconocerá a las Asociaciones Civiles sin fines de lucro y a las simples asociaciones, cuya principal actividad sea la formación, práctica, desarrollo, sostenimiento, organización y representación deportiva en todas sus disciplinas.

Los clubes y asociaciones barriales son una herramienta fundamental para la contención social de los jóvenes de nuestra provincia. La contención y asistencia de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en contextos adversos, es a través del deporte siendo este el mecanismo idóneo y eficiente para la consecución del fin propuesto.

El deporte los inserta en la sociedad, los disciplina y les enseña responsabilidades. La inserción puede considerarse como la capacidad que tienen los niños y adolescentes para desenvolverse en la vida. Es por ello que cuando un niño, niña o adolescente, practica un deporte, haciendo de ella un estilo de vida, debe ser incentivado para fomentar su futuro en el amplio mundo de posibilidades que ofrecen las distintas disciplinas deportivas.

Con esta Ley, se busca apuntalar las acciones orientadas al desarrollo del deporte, es también un reconocimiento -sobre todo- al trabajo y al esfuerzo que realizan día a día, tanto dirigentes como padres, para llevar adelante los clubes o las asociaciones.

Esta Ley fue sancionada el 4 de noviembre de 2015 y -como se dijo- se instituyó a favor de las asociaciones. Es una buena noticia para los clubes deportivos de nuestro país que practican deportes federados, ya que reconoce el derecho de formación deportiva. Los clubes formadores tienen un respaldo legal para una compensación económica por la tarea de formación de cualquier deportista amateur, cuando este llega a convertirse en profesional en su disciplina.

En la actualidad, el fútbol y el rugby tienen regulación internacional en la materia y en el caso de algunos de los restantes deportes federados, han ido tomando disposiciones de manera, un poco anárquica, fijando montos compensatorios para las transferencias de las fichas poniendo, muchas veces, en conflictos el razonable interés del club en recibir un reconocimiento por la formación real realizada con el derecho de cualquier deportista amateur a federarse en el club que desea para practicar el deporte.

La ley reconoce el derecho de formación deportiva en beneficio de aquellos clubes que participen a nivel federado. Desde el momento en que un deportista se "ficha" en una liga, unión o asociación federada -reconocida por la federación nacional correspondiente- como amateur, ese club adquiere el derecho a recibir una compensación en dinero o su equivalente en especie, que solo será exigible de acuerdo a la ley, cuando ese deportista deje de ser amateur para convertirse en profesional. No se trata de un "título de propiedad" sobre el jugador, como a veces se pretende, sino del reconocimiento de un derecho, que deberá ser compensado si ese jugador pasa de ser amateur a competir de manera profesional. Se reconoce para todas las modalidades deportivas, solo debe tratarse de un deporte, que permita el profesionalismo, ya que ese es el momento en que el derecho resulta exigible. Se define el contrato profesional como "aquél que estipule una retribución mensual igual o superior al salario mínimo vital y móvil, sea de trabajo, locación de servicio o bajo la forma de beca, pasantía o cualquier otra modalidad" alcanzando

los premios en dinero, para el caso de los deportes individuales. Se compensará por el tiempo de formación entre los 9 y los 19 años de edad.

Para contarles a todos, esta Ley que si bien surgió y fue sancionada en el año 2015, no ha logrado que los clubes grandes, usualmente en el fútbol -hay un caso que les voy a contar-, reconozcan lo que les corresponde a los clubes del interior, y así pasó que tenemos un fallo de la Cámara Civil Sala C, Poder Judicial de la Nación, que rechazó la apelación presentada por el Club River Plate y lo condenó a pagar a Unión Fútbol Club de Totorá, Santa Fe el porcentaje establecido por la Ley 27.211 sobre el contrato que tenía el mediocampista Nicolás Domingo con la institución capitalina.

Entonces se marca ahora definitivamente, un antes y un después para los clubes del interior y de los de barrios en grandes ciudades que invierten recursos monetarios en profesores y elementos para formar deportistas que luego son aprovechados por instituciones más grandes que no les reconocen ninguna retribución.

Así que muchas gracias a todos por escucharme tan atentamente, esperemos que esta adhesión que sea acompañada también por la Cámara de Senadores y venga a contribuir para que nuestros clubes, realmente, puedan hacer efectivo este derecho de formación, que no solamente es un reconocimiento para la tarea tan noble que hacen todos estos clubes, sino que va a permitir la formación de otros chicos que puedan llegar a ser profesionales. Muchísimas gracias y solicito el acompañamiento en el proyecto.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias a usted Diputada.
A consideración del Cuerpo el proyecto en general.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE JALIL.- En particular por Secretaría Parlamentaria se invitará a emitir sus votos.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Artículo 1º....

SR. DIPUTADO RIVERA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Maximiliano Rivera.

SR. DIPUTADO RIVERA.- Gracias señor Presidente. Para solicitar una modificación al Artículo 1º y la sustitución del término "Adhiérase" por "Adhiérese".

SR. PRESIDENTE JALIL.- Por Secretaría Parlamentaria se leerá el Artículo 1º.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: "ARTÍCULO 1º.- Adhiérese la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional 27.211, que tiene por objeto instituir y regular el derecho de formación deportiva, el que se reconocerá a las Asociaciones Civiles sin fines de lucro y a las simples Asociaciones, cuya principal actividad sea la formación, práctica, desarrollo, sostenimiento, organización y representación deportiva en todas sus disciplinas".

SR. PRESIDENTE JALIL.- A consideración del Cuerpo el Artículo 1º con la modificación propuestas por el diputado Maximiliano Rivera.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Artículo 2º que puesto a consideración de los señores Legisladores es aprobado sin observaciones.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Artículo 3º...

SR. DIPUTADO RIVERA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Maximiliano Rivera.

SR. DIPUTADO RIVERA.- Si, para solicitar la supresión del Artículo 3º que queda contemplado en el Artículo 4º De forma.

SR. PRESIDENTE JALIL.- A consideración la moción del diputado Maximiliano Rivera.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: ARTÍCULO 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Ha obtenido media sanción y será girado al Senado para su aprobación definitiva.

Continuando con el Plan de Labor, corresponde tratar el expediente 095-2017, proyecto de Ley, iniciado por la diputada Silvana Carrizo. Adhesión de la provincia de Catamarca a la Ley Nacional 27.155 sobre ejercicio profesional de los guardavidas y regulación específica de su actividad.

Por Secretaría se dará lectura al Despacho.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: con el Nº de Orden 068/19.....

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias Presidente.

Como se trata de un Despacho que ya tiene su tiempo de vencido, es para mocionar que se omita su lectura y que se pase a que se le dé la palabra al Miembro Informante. Gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted Diputada.

A consideración del Cuerpo, la moción de la señora diputada Cecilia Guerrero.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

- Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica, del Despacho N° 068/19 de la Comisión de Legislación Social y del Trabajo, referido al expediente antes mencionado -

SR. DIPUTADO ROJAS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Rojas.

SR. DIPUTADO ROJAS.- Gracias señor Presidente.

Señores miembros de esta Honorable Cámara, hoy vamos a tratar una Ley que viene a regular y en cierta medida jerarquizar una actividad que está considerada una profesión en todo el mundo.

Esta actividad no es nueva, al contrario, tiene una larga trayectoria en la historia contemporánea; así tenemos que en un inicio se hablaba de socorrista y hoy es lo que conocemos como guardavidas; paso a reseñar brevemente lo que aconteció en el tiempo y algunos ítems fundamentales.

El origen del socorrismo es reflejo de la generosidad y solidaridad humana. Las técnicas e instrumentales de salvamento acuático se han ido perfeccionando con el paso del tiempo tanto para prevenir accidentes como para minimizar los daños cuando estos se producen. Las noticias se siguen haciendo eco de rescates heroicos en los que entrenados socorristas salvan la vida a centenares de personas cada año. Esta es, brevemente, su historia:

A lo largo del siglo XVIII se fundaron asociaciones de este tipo en distintos lugares del mundo. Así, en Holanda se creó una sociedad cuya misión era facilitar primeros auxilios a las personas que sufrían accidentes acuáticos.

En Londres, la Real Sociedad Humanitaria trataba de concienciar a la población mediante folletos que hacían recomendaciones para rescatar o auxiliar a las víctimas.

En los Estados Unidos de América, en el año 1839, el naufragio de un barco provocó la muerte de más de una decena de personas a metros de la costa. Un congresista, testigo del suceso, consiguió que el Estado se implicara hasta el punto que, unos años después, ocho estaciones equipadas con botes de salvamento se distribuían en esa zona de la costa norteamericana.

La primera acción coordinada a nivel internacional tuvo lugar en Marsella en 1878, cuando se organizó el Primer Congreso Mundial de Salvamento Acuático, que impulsó tanto el intercambio de experiencias y propuestas a nivel internacional como el desarrollo de instituciones locales en cada país.

En torno a 1880 se fundó la primera sociedad de salvamento en la mar, en España, la Sociedad Española de Salvamento de Náufragos que desaparecería años más tarde dejando paso primero a la Armada y a partir de 1993 a la Sociedad de Salvamento Española responsable de la seguridad en las aguas, incluyendo las playas.

En Nueva York y en muchos otros estados norteamericanos después, se creó en 1890 el Cuerpo de Salvavidas Voluntarios de los Estados Unidos que combinaba actividades preventivas y educativas, con acciones de auxilio y rescate. Dos décadas después, la YMCA conseguía que 375.000 personas aprendieran a nadar y a asumir nociones de seguridad en el medio acuático.

En 1910 es una fecha emblemática en esta historia. Es entonces cuando, a pocos kilómetros de París, se crea la Federación Internacional de Salvamento Acuático, fundada por 7 países, entre ellos, Francia, Suiza y Gran Bretaña. Ya se incluían técnicas de rescate en piscinas.

Poco tiempo después, la Cruz Roja americana organiza un Programa Juvenil y un Servicio de Salvavidas en Estados Unidos.

Argentina, Chile, Panamá, Australia y otros países, se organizan bien con voluntarios, bien con profesionales para salvaguardar vidas humanas en ambientes acuáticos.

Otros hitos en la historia del socorrismo se producen en 1918 en una playa de San Diego donde 13 personas se ahogan un mismo día; a raíz de ese suceso se crea el Servicio de Salvamento de San Diego.

1923, cuando se construyen las primeras torres de salvamento portátiles; 1935, cuando se inventa el tubo de rescate, que se enrosca en el cuerpo de la persona en peligro de ahogamiento; 1949 cuando se diseña y utiliza el maniquí de prácticas de rescate.

Los últimos eventos de gran importancia se celebraron en Ámsterdam el pasado 2002 y en Oporto en 2007, donde se celebró el Congreso Mundial sobre Ahogamiento y la Conferencia Mundial de Seguridad Acuática. En él se hicieron clasificaciones según contenidos para estandarizar conceptos y habilidades.

En Buenos Aires tuvo lugar el VI Congreso Internacional de Salvamento Acuático Rescate y Reanimación Cardiopulmonar y en el que participan activamente diversas organizaciones, entre otros grupos de investigación en actividades acuáticas y socorrismo, el de la Universidad de la Coruña.

Ya en el 2014, la Escuela Segoviana de Socorrismo está organizando una reunión internacional de expertos de todo el mundo en socorrismo, prevención de ahogamientos y rescate acuático.

Tan trascendente es esta actividad, que existe el Día del Guardavidas, conmemora el fallecimiento del socorrista argentino Guillermo Volpe en 1978.

Guillermo Volpe murió en Playa Grande en Mar del Plata, cuando trató de salvarle la vida a una bañista que se encontraba en peligro de ahogarse. Sus colegas comenzaron a conmemorar su muerte un año después del suceso. Once años más tarde a dicha conmemoración, se logró acuñar el rótulo de "Día del Profesional del Rescate Acuático" para identificar este día. La celebración busca enaltecer a las personas que ejercen esta profesión, quienes están dispuestas a poner en riesgo sus vidas para salvar a otras personas. Este día se celebra cada 4 de febrero.

Hechas estas consideraciones, cabe expresar la importancia de dar un marco de regulación a esta actividad tan importante, desde el punto de vista que viene a resguardar la vida de numerosas personas de toda edad y condición.

Establecer un sistema de capacitación y registración de las personas que desarrollen esta actividad da mayor profesionalidad a la misma y jerarquiza la tarea que realizan.

A esto debe agregarse que esta norma establece detalladamente las funciones que tienen y, sobre todo, las obligaciones y responsabilidades; lo que conlleva a que ya no quede posibilidad de que quien no esté debidamente capacitado y que haya acreditado su idoneidad ejerza esta actividad, por estar la misma -como ya expresé- directamente ligada al resguardo de la vida de quienes son socorridos.

Por último y como Miembro Informante quiero decirles que desde mi compromiso como representante de los trabajadores hoteleros y gastronómicos de la provincia, me llena de satisfacción ser parte de iniciativas que vienen a reconocer derechos de compañeros trabajadores que por falta de una norma específica sufrían la desazón de tener que ejercer una actividad sin resguardo legal.

Por lo expresado les solicito a ustedes señores miembros de esta Cámara la aprobación del presente proyecto de Ley. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias Diputado.
A consideración del Cuerpo el proyecto en general.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE JALIL.- En particular por Secretaría Parlamentaria se invitará a emitir el voto.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: El Artículo 1º...

SR. DIPUTADO RIVERA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Maximiliano Rivera.

SR. DIPUTADO RIVERA.- Para proponer una modificación al Artículo 1º y sustituir el término "Adhiérase" por "Adhiérese".

SR. PRESIDENTE JALIL.- Por Secretaría Parlamentaria se leerá el texto del Artículo 1º tal cual quedará redactado.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: "ARTÍCULO 1º.- Adhesión. Adhiérese la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 27.155 Ejercicio Profesional de los Guardavidas".

SR. PRESIDENTE JALIL.- A consideración del Cuerpo el Artículo 1º con la modificación planteada.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: El Artículo 2º que puesto a consideración del Cuerpo es aprobado sin modificaciones.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: El Artículo 3º...

SR. DIPUTADO RIVERA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Maximiliano Rivera.

SR. DIPUTADO RIVERA.- Para sustituir la preposición "sí" por el término que va con tilde, sería "sí", pero con tilde.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Por Secretaría Parlamentaria se leerá el texto del Artículo 3º tal cual quedará redactado.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: "ARTÍCULO 3º.- Autoridad de Aplicación. El Poder Ejecutivo Provincial, por sí o a través de sus organismos competentes, podrá concertar la aplicación de la presente Ley en los espacios territoriales adyacentes a las jurisdicciones municipales y comunales".

SR. PRESIDENTE JALIL.- A consideración del Cuerpo el Artículo 3º con la modificación planteada.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: El Artículo 4º...

SR. DIPUTADO RIVERA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Maximiliano Rivera.

SR. DIPUTADO RIVERA.- En el último párrafo “(...) La omisión al cumplimiento (...)” dice, y propongo la modificación por “(...) La omisión del cumplimiento de este requisito hará pasible (...)”.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Por Secretaría Parlamentaria se leerá el texto del Artículo 4º tal cual quedará redactado.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: “ARTÍCULO 4º.- Medidas de Seguridad. En ríos, lagos, lagunas, diques y sus riberas, embalses naturales o artificiales, natatorios en general, y los ámbitos acuáticos o espejos de agua o lugar destinado a la práctica o desarrollo de actividades náuticas, sea público o privado, con o sin fines de lucro, deberá implementarse un servicio de Guardavidas en las condiciones y límites establecidos en la presente Ley. La autoridad de aplicación deberá verificar el cumplimiento de este requisito como condición previa a toda habilitación que otorgue en el ámbito de su jurisdicción.

La omisión del cumplimiento de este requisito hará pasible al responsable del establecimiento o explotación de las sanciones contenidas en el título pertinente de la presente Ley y su reglamentación”.

SR. PRESIDENTE JALIL.- A consideración del Cuerpo el Artículo 4º con la modificación planteada.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: El Artículo 5º que puesto a consideración del Cuerpo es aprobado sin modificaciones.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: El Artículo 6º...

SR. DIPUTADO RIVERA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Maximiliano Rivera.

SR. DIPUTADO RIVERA.- Para proponer la sustitución del término “(...) natales (...)” por “(...) acuáticas (...)” en el primer párrafo del presente artículo.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Por Secretaría Parlamentaria se leerá el texto del Artículo 6º tal cual quedará redactado.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: “ARTÍCULO 6º.- Obligaciones de los Responsables. Los responsables de los espacios públicos o privados destinados al desarrollo de las actividades náuticas y acuáticas deberán:

a) Disponer de los elementos de seguridad, de comunicación y de primeros auxilios indispensables para prevenir y mitigar los riesgos propios del ámbito y de la actividad de que se trata;

b) Proveer al personal de Guardavidas de la indumentaria y de los elementos de seguridad necesarios para el debido cumplimiento de su función;

c) Señalizar las zonas correspondientes especificando el horario de seis horas (6), que cumple el Guardavidas y las zonas asignadas a cada uno si fueran más de uno (1) en servicio, los potenciales peligros del lugar, las condiciones diarias de seguridad, los teléfonos del servicio de urgencias médicas más cercano y cualquier otro dato que le sea requerido por la Autoridad de Aplicación”.

SR. PRESIDENTE JALIL.- A consideración del Cuerpo el Artículo 6º con la modificación planteada.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: El Artículo 7º que puesto a consideración del Cuerpo es aprobado sin modificaciones.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Artículo 8º...

SR. DIPUTADO RIVERA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Maximiliano Rivera.

SR. DIPUTADO RIVERA.- Para modificar el galicismo del último párrafo "(...) las mismas" y sustituir la frase o la construcción completa por "(...) dictarlas".

SR. PRESIDENTE JALIL.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Artículo 8º tal cual quedará redactado.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: "ARTÍCULO 8º.- Habilitación para la Función. La libreta habilitante, como único documento para el ejercicio de la función de Guardavidas, será otorgada por el Sindicato Único de Guardavidas y Afines de la República Argentina (S.U.G.A.R.A), delegación Catamarca o en su caso aquel sindicato con representación gremial en la materia que en el futuro lo reemplace, a quienes acrediten haber aprobado las materias correspondientes al programa oficial, mediante pertinente certificado analítico expedido por las Instituciones públicas o privadas homologadas para dictarlas".

SR. PRESIDENTE JALIL.- A consideración el Artículo 8º con las modificaciones planteadas. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Artículo 9º...

SR. DIPUTADO RIVERA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Maximiliano Rivera.

SR. DIPUTADO RIVERA.- En el inciso a) para sustituir "(...) Habilitar libreta de Guardavidas (...)" por "(...) Contar con (...)".

SR. PRESIDENTE JALIL.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Artículo 9º tal cual quedará redactado.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: "ARTÍCULO 9º.- De los Guardavidas.

Se considerará Guardavidas a los fines de las funciones previstas en la presente Ley, exclusivamente, a aquellas personas mayores de dieciocho (18) años que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Contar con libreta de Guardavidas expedida por autoridad competente y mediante la cual se certifica la idoneidad técnica para la función;
- b) Aprobar un examen médico ante un organismo oficial dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia;
- c) Aprobar un examen de suficiencia psico-físico y técnica ante la Autoridad de Aplicación, previo al ejercicio anual de las tareas inherentes a las funciones;
- d) Inexistencia de sanciones que lo inhabiliten para el desempeño de la función de Guardavidas en el ámbito Nacional, Provincial o Local;
- e) Certificado de Buena Conducta expedido por autoridad competente;
- f) Revalidar anualmente el título de Guardavidas al comienzo de cada temporada, previo cumplimiento de las prescripciones previstas en los incisos a), b), c), d) y e) del presente artículo. Tal revalidación deberá asentarse en la libreta de Guardavidas profesional prevista en la presente Ley".

SR. PRESIDENTE JALIL.- A consideración del Cuerpo el Artículo 9º con las modificaciones planteadas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Los Artículos 10, 11 y 12 que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 13.- De forma.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Ha obtenido media sanción y será girado al Senado para su aprobación definitiva.

Corresponde tratar el expediente 231-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por los diputados Cecilia Guerrero García, Analía Brizuela y Ricardo Aredes. "Necesidad y anhelo de que la Secretaría de Salud de la Nación formalice la Declaración prevista por el Artículo 20 bis de la Ley de Impuesto a las Ganancias, incorporado por el Artículo 6º de la Ley N° 27.480, para la exención de Impuestos a las Ganancias a las guardias realizadas en centros de salud pública de la provincia de Catamarca".

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho correspondiente.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Con el N° de Orden 111/19. Despacho de la Comisión de Hacienda y Finanzas de la Cámara de Diputados de la provincia de Catamarca, referido al expediente antes mencionado.

Firman el presente dictamen los señores diputados: Ricardo Aredes, Analía Brizuela, Fernando Jalil, Cecilia Guerrero García, Carlos Molina Oliveira y Verónica Rodríguez Calascibetta.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

- Dialogan entre sí los señores Diputados -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Silencio por favor. Gracias.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Bueno, en primer término quiero agradecer a todos los miembros de la Comisión de Hacienda y Finanzas y a los que acompañaron el proyecto y voy a pasar a informar.

Señor Presidente, señores Diputados, resultan conocidos los constantes esfuerzos realizados por el Gobierno de la provincia para cubrir las necesidades de profesionales médicos en el interior de Catamarca, problema que no solo no es privativo de nuestra jurisdicción, sino que afecta a la inmensa mayoría de las provincias argentinas. Uno de los aspectos que ha incidido en gran medida en la dificultad de lograr la radicación de médicos en las distintas localidades del interior, está dada por la afectación en el ingreso de tales profesionales del Impuesto a las Ganancias, que ocasiona que los emolumentos establecidos para el pago de las guardias médicas, lleven a la imposición del referido tributo, lo que disminuye sustancialmente los importes que efectivamente perciben de bolsillo los médicos y demás profesionales de la salud.

Consciente de dicha circunstancia, la Gobernadora Dra. Lucía Corpacci, en el mes de septiembre de 2018, planteó formalmente ante las autoridades nacionales la necesidad de que se exima a las guardias médicas del pago del Impuesto a las Ganancias.

Haciéndose eco de este pedido, que por otra parte era un reclamo de varias provincias, el 5 de diciembre de 2018, el Congreso de la Nación sancionó la Ley 27.480 (Decreto de promulgación N° 1153/2018), que por su Artículo 6º, incorpora como Artículo 20 bis de la Ley de Impuesto a las Ganancias (texto ordenado de 1997), la exención del gravamen a las remuneraciones percibidas en concepto de guardias obligatorias, ya sean activas o pasivas, por los profesionales, técnicos, auxiliares y personal operativo de los sistemas de salud pública, cuando la prestación del servicio se realice en un centro público de salud ubicado en zonas sanitarias desfavorables así declaradas por la autoridad sanitaria nacional, a propuesta de las autoridades sanitarias provinciales.

Como consecuencia de dicha normativa, el Ministerio de Salud de la Provincia formalizó presentación ante el Secretario de Salud de la Nación, con fecha 15 de enero de 2019, dando cumplimiento a la última parte del Artículo 20 bis de la Ley de Impuesto a las Ganancias, acompañando copia fiel del Decreto N° 2406/92 emanado del Poder Ejecutivo Provincial, donde se establece la determinación de zonificación para el personal del agrupamiento sanitario, que clasifica y determina a las zonas, localidades como poco favorables, desfavorables, muy desfavorables e inhóspitas, en el entendimiento que dentro del encuadre legal del Artículo 20 bis, deben eximirse a las remuneraciones de las guardias realizadas en los centros de salud pública ubicados en las localidades consideradas como desfavorables, muy desfavorables e inhóspitas.

De acuerdo al texto legal sancionado, corresponde a la autoridad sanitaria nacional (Secretaría de Salud Pública de la Nación), declarar como zonas sanitarias desfavorables a

propuesta de las autoridades sanitarias provinciales, aunque hasta la fecha tal declaración no ha sido aún formalizada por parte de la autoridad de aplicación nacional, a pesar de encontrarse ya propuesta por Catamarca desde el mes de enero del corriente año.

Ante esta situación, es que presentamos este proyecto de Declaración, por el que se propicia un pronunciamiento de la Cámara de Diputados, expresando el anhelo y necesidad de que la Secretaría de Salud de la Nación formalice con urgencia la declaración prevista en el Artículo 20 bis de la Ley de Impuesto a las Ganancias, introducido por el Artículo 6º Ley 27.480, a los fines de tornar operativa la exención del referido gravamen a las guardias realizadas en los centros de salud pública de la Provincia de Catamarca, que se encuentren en las localidades consideradas como “Desfavorables”, “Muy Desfavorables” e “Inhóspitas”.

Por lo que pedimos el acompañamiento al presente proyecto de Declaración.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias Diputada.

A consideración del Cuerpo el proyecto en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE JALIL.- En particular por Secretaría Parlamentaria se invitará a emitir los votos.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Artículo 1º y 2º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Ha obtenido media sanción y será girado al Senado para su aprobación definitiva.

Corresponde...

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Es para aclarar que es sanción de la Cámara de Diputados, porque es un proyecto de Declaración, corresponde cursar las notificaciones a la Secretaría de Salud de la Nación. Gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted Diputada. Se cursarán las comunicaciones correspondientes.

Corresponde tratar el expediente 596-2019. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Ricardo Aredes.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Con el Nº de Orden 112/19. Despacho de la Comisión de Hacienda y Finanzas, referido al expediente antes mencionado. Caratulado: “Modifíquese el Artículo 172 de la Ley 5022, Código Tributario de la Provincia”

Firman el presente dictamen los señores diputados: Ricardo Aredes, Analía Brizuela, María Cecilia Guerrero, Carlos Molina Oliveira, Verónica Rodríguez Calascibetta, Fernando Miguel Jalil, Humberto Valdez.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. DIPUTADO AREDES.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Aredes.

SR. DIPUTADO AREDES.- Señor Presidente, señores Diputados. El presente proyecto de Ley tiene por objeto adecuar conforme a lo que rige en las mayorías de las provincias del país, la base imponible de los servicios que prestan las entidades financieras comprendidas en la Ley Nacional 21.526 y sus modificatorias.

La base imponible para dejar perfectamente claro su significado, es la cuantía sobre la cual se aplica el porcentaje para determinar el impuesto.

En solo 9 provincias, incluida la nuestra, se permite deducir del total de las cuentas de haber los intereses y actualizaciones pasivas, o sea, permite una deducción al importe de los ingresos, que reduce significativamente la base para el cual se calcula el impuesto; ésta situación se da en 9 provincias: Jujuy, Salta, Catamarca, Santiago del Estero, La Rioja, Chaco,

Entre Ríos y San Luis, mientras que en 15 jurisdicciones no se permite deducción alguna a los fines de determinar la base imponible.

Esto por supuesto genera una reducción del impuesto y en algunos casos en muchas de estas provincias no llega a pagarse tributo alguno por la actividad que prestan las entidades financieras comprendidas en la Ley 21.526.

A los fines de adecuar esta base es que propusimos esta modificación, de tal manera que no se permita ningún tipo de reducción a la base de imposición, lo que va a generar que nuestra provincia quede encuadrada dentro de la mayoría de las jurisdicciones, en la cual la base imponible está compuesta únicamente por el haber de las cuentas de resultado.

Por lo expuesto, señores Diputados, solicito que se apruebe en general y en particular estas modificaciones, con una modificación para una mejor técnica legislativa -que voy a proponer en su momento- para el Artículo 1º. Gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias Diputado.

A consideración del Cuerpo el proyecto en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. DIPUTADO AREDES.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Aredes.

SR. DIPUTADO AREDES.- Bueno. Solicito que el Artículo 1º se modifique en el término: "quedará redactado de la siguiente forma" por "queda redactado de la siguiente forma"; como así también donde dice: "no admitiéndose deducciones de ningún tipo", solamente incluir "no admitiéndose deducciones".

Por otra parte -a sugerencia del diputado Rivera- faltarían los acentos en: Modifícase, computarán y consignarán; y "la presente Ley comenzará a regir". O sea, a los fines de corregir eso, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muy bien, muchas gracias Diputado.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Artículo 1º tal como quedará redactado.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: "ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Artículo 172 de la Ley 5022, Código Tributario de la Provincia, el que queda redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 172.- Para las entidades financieras comprendidas en la Ley Nacional Nº 21.526 y sus modificatorias, la base imponible estará constituida por el total de la suma del haber de las cuentas de resultados, no admitiéndose deducciones. Asimismo, se computarán como ingresos, los provenientes de la relación de dichas entidades con el Banco Central de la República Argentina.

Las entidades citadas deberán presentar la declaración jurada en la forma, plazo y condiciones que determine la Administración General de Rentas, donde consignarán los totales de las diferentes cuentas agrupadas en exentas y gravadas por el tributo".

SR. PRESIDENTE JALIL.- A consideración el Artículo 1º con las modificaciones planteadas.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: El Artículo 2º que puesto a consideración del Cuerpo es aprobado sin observación.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Propongo que los proyectos sean pasados al despacho del diputado Rivera antes de bajar al recinto.

- Risas de los señores Diputados -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Ha obtenido media sanción y será girado al Senado para su aprobación definitiva.

No habiendo más temas para tratar...

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Bueno, muchas gracias señor Presidente. No quiero dejar pasar la sesión sin saludar y festejar la fiesta de la democracia que vivió la Argentina, la provincia de Catamarca el pasado domingo. Creo que es oportuno saludar a todas las fuerzas políticas que intervinieron, felicitar a los ganadores, a quien ha resultado Gobernador electo, Vicegobernador, a los nuevos Legisladores que van a ingresar en diciembre a esta Cámara, de todas las fuerzas políticas.

Creo que es importante que nosotros podamos satisfacer las expectativas positivas que se han generado en la sociedad catamarqueña con respecto a las propuestas que se han hecho en el marco de la campaña electoral. He podido recorrer el interior y ver situaciones delicadas en el tema de la salud, en la necesidad imperiosa que tiene el pueblo de Catamarca, nuestra juventud catamarqueña de Belén, de Santa María, de Tinogasta, de Andalgalá, de Recreo -de las 5 ciudades más importantes y de otras localidades- de tener educación universitaria.

He visto los reclamos y he escuchado los reclamos en materia de salud; he escuchado los reclamos en torno al funcionamiento de la obra social y me ha parecido muy, pero muy positivo las coincidencias que han existido de todas las fuerzas políticas con respecto a estos temas.

En el mes de julio, nosotros hacíamos ingresar un proyecto a la Cámara donde planteábamos sanción de una Ley que plantee la conformación de un directorio de la Obra Social de los Empleados Públicos con quienes son sus legítimos dueños -que son los afiliados- los 47.000 empleados públicos provinciales, los 20.000 o 23.000 empleados públicos municipales y los 18.000 jubilados.

En el mes de agosto en el marco de la campaña, el candidato a gobernador del Frente para Todos conjuntamente con el actual Ministro de Salud y con el candidato a vicegobernador, Rubén Dusso en una reunión con los empleados municipales de la Capital y también con los trabajadores de OSEP planteaban una coincidencia plena con las mismas visiones y la idea del proyecto. Y decían de que debe estar conformado el directorio de OSEP por sus legítimos dueños, los trabajadores provinciales, municipales y también los jubilados. Luego ratificaba la postura también el candidato a gobernador de Juntos por el Cambio, el doctor Roberto Gómez. Así que estas coincidencias se tienen que transformar no tengo ninguna duda, en políticas de Estado, y nosotros tenemos que bregar para que en el marco, seguramente, después de asumir el Gobierno, el licenciado Jalil convoque a extraordinarias y empecemos a ver y hacer realidad esto que se ha firmado en el marco de que es un contrato social entre quien ganó la elección y el pueblo que lo respaldó.

Veo positivo también la idea que planteaba el candidato a gobernador de que la provincia de Catamarca tenga una nueva Universidad; nosotros nos dijimos también en la campaña y lo decía también el doctor Roberto Gómez, vemos como la juventud del interior de la provincia no tiene el derecho a la educación universitaria. Vemos como en otras provincias en San Luis, en Mercedes, en Merlo, en Funes, en otras ciudades grandes de esa provincia, lo mismo que en La Rioja, en Chepes, en Chamental, en Aimogasta, en Chilecito hay educación universitaria, la juventud de esas provincias del interior no tienen que migrar a otras provincias y tienen el derecho al estudio universitario.

Lo mismo el salario digno, la gran asimetría, la gran inequidad, la gran diferencia entre los salarios de los empleados municipales del interior y los salarios de los empleados municipales de la Capital. Son muchos los temas de la agenda y nosotros cuando vemos que hay problemas sociales de envergadura como los que ocurrieron en Ecuador o los que ocurren en Chile actualmente con un pueblo movilizadísimo, están luchando por estas mismas razones, por estas mismas causas, por un sistema de salud, por la necesidad de tener buenas obras sociales, de tener educación universitaria, de tener salarios dignos. Tenemos que trabajar, no dejemos que los reclamos sociales se vayan agrandando, se vayan agigantando como ha ocurrido en Ecuador o como ha ocurrido en Chile. Catamarca tiene recursos, tiene una enorme masa coparticipable, lo puede hacer, puede establecer un orden de prioridades y si la coincidencia en la campaña electoral ha sido esa porqué no lo podemos aplicar y tratar de instrumentarlo. Yo creo que ese es el camino, que ese es el camino que han marcado los candidatos y ese es el camino que nos ha marcado el pueblo de la provincia.

Quiero hacer alusión también a una idea y a un proyecto que ha sido a veces quizás criticado por algunos dirigentes políticos planteando que la idea que yo decía era absolutamente demagógica, cuando decía de que si veníamos a la sesión y había más de 21 Legisladores que faltaban y no teníamos quórum, indudablemente nosotros tenemos que someternos a la misma regla de juego que se somete cualquier trabajador de la administración pública provincial sea del área que sea, a donde el día no trabajado es día no pagado. Y esto lo digo porque si tenemos cargada una agenda enorme de temas prioritarios que tenemos que resolver y que son las necesidades del pueblo, no podemos darnos el lujo de estar 4 sesiones sin sesionar, sin que

esta Cámara tenga quórum y que ninguno de nosotros tenga la sanción que se merece. Yo creo que tenemos que instaurar esto, porque esto también hace a la credibilidad de las instituciones y a la credibilidad de la clase política. Mientras no exista credibilidad de la clase política, las instituciones van a ser cada vez más difíciles, que nosotros podamos tener el nivel de consenso para buscar las soluciones o que la gente tenga el nivel de paciencia con nosotros que tiene que tener.

Creo que sería muy pero muy saludable, más que todo cuando la inmensa mayoría del pueblo de Catamarca le ha dado un respaldo al actual gobierno, al oficialismo y al futuro gobierno del licenciado Jalil. Acá hubo un respaldo del 60%, eso significa mayor grado de responsabilidad para un partido que planteaba la idea de la Reforma Constitucional con la firme voluntad de terminar con los privilegios de la clase política y si nosotros, es razonable, que en una sesión legislativa de la Cámara puedan existir 5, 8, 9, 10 ausencias por problemas personales o por problemas de salud, ahora si faltan más de 21 y la Cámara no tiene quórum es porque está vinculada a una acción deliberada de ausentarse del recinto de sesiones donde nosotros tenemos la obligación de venir a trabajar. Y en el marco de eso tenemos que someternos, también, a la misma regla de juego que hay para todos los ciudadanos de la provincia de Catamarca, sean empleados públicos provinciales, municipales o sean empleados de cualquier actividad privada a donde el día no trabajado es día no pagado.

Así que con esta idea, y decirles que no es un planteo electoralista, por suerte la campaña terminó, nosotros ahora empezamos una nueva etapa a donde tenemos que abocarnos de lleno a estos temas.

Espero que lo de la Universidad que planteaba el candidato, licenciado Jalil, sea una realidad como la conformación del directorio a través de los trabajadores que son sus legítimos dueños, como la búsqueda de las soluciones para la equiparación salarial de los empleados municipales del interior -que también se hizo alusión en la campaña- y como la búsqueda de la pérdida de los privilegios de la dirigencia política.

En todos esos temas estamos dispuestos a trabajar, y si hemos perdido un mes pidámosle al Poder Ejecutivo que nos recargue de tarea y que nos convoque a Sesiones Extraordinarias en el mes de diciembre, en el mes de enero -si es necesario- para que podamos cumplir con una agenda que es cuestión prioritaria para la necesidad de los catamarqueños. Nada más señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias a usted.

Invito a los diputados Analía Brizuela y Humberto Valdez a arriar el Pabellón Nacional y Provincial, respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Siendo la hora 12:50 minutos se da por terminada y se levanta la sesión. Muchas gracias.



San Fernando del Valle de Catamarca, 27 de Septiembre de 2019.

Sra. PRESIDENTE
COMISION DE LEGISLACION GENERAL
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
Dra. CECILIA GUERRERO
SU DESPACHO:

Los abogados Fernanda Rosales Andreotti, MP N° 1.520, Natalia Pérez, MP N° 1.625, Carlos Alberto Rosales Vera, MP N° 1.024, Ángel Granizo, MP N° 1.583, Daniel Murillo, MP N° 1.054, Federico Pague, MP N° 1.231, José Alberto Furque, MP N° 355, Silvia Gabriela Velardez, MP N° 2.016, integrantes de la Comisión Redactora del Proyecto de Ley que Deroga la Ley Provincial N° 2.789 de Creación de Caja Forense, electa por Asamblea Extraordinaria N° 2 de fecha 11 de Septiembre de 2019 y la Comisión Directiva de Caja Forense de Abogados y Procuradores de la Provincia de Catamarca, se presentan y se dirigen a Ud. con el fin de solicitar una reunión con los miembros de la Comisión de Legislación General que preside, con el objeto de tratar la Derogación de la mencionada Ley.

Asimismo, solicitamos se invite a los Legisladores profesionales del Derecho a dicha reunión para que hagan aportes al Proyecto y emitan su opinión sobre el mismo.

Sin otro particular, y con la consideración que se merece, saludamos a Ud. atentamente.

Carlos Roberto Rosales Vera
CARLOS ROBERTO ROSALES VERA
 ABOGADO
 MAT. PROV. 1024
 MAT. FED. T°95 F° 931

Natalia Elizabeth Pérez
Natalia Elizabeth Pérez
 ABOGADA
 M.P. 1625 M.F. T. 98 F. 613

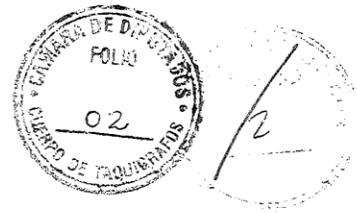
Dr. Mariano L. Buenader
Dr. MARIANO L. BUENADER
 PRESIDENTE

Silvia Gabriela Velardez
SILVIA GABRIELA VELARDEZ
 ABOGADA
 M.P. 2016 - M.F. T121 F222

Dr. María Fernanda Rosales Andreotti
Dr. MARÍA FERNANDA ROSALES ANDREOTTI
 PRESIDENTE
 COLEGIO DE ABOGADOS DE CATAMARCA

Ángel R. Granizo
Ángel R. Granizo
 ABOGADO
 M.P. 1583 COL. ABOG. CA
 M. F. T° 500 F° 479

Esther Victoria Barrionuevo
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
 DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
 CAMARA DE DIPUTADOS



FUNDAMENTOS

Que la Ley Nº 2789 estableció en su Artículo 1º la creación de la Caja Forense en la Circunscripción Judicial de la Provincia de Catamarca, con el propósito esencial de *"extender a los abogados y procuradores los beneficios de la seguridad social y cooperación mutua, en función de auxiliares de justicia"*.

Que la entidad, a la que obligatoriamente pertenecen todos los abogados y procuradores de la matrícula, no ha logrado su cometido, pues desde la fecha de su creación no se ha otorgado beneficio jubilatorio a ningún asociado, habiéndose reconocido además que ello no resulta viable.

Por tal motivo, la Asamblea Extraordinaria Nº 2/2019 celebrada el 11 de Septiembre de 2019 dejó sentado a través de su deliberación que la Caja Forense nunca cumplió el objeto previsional para el cual fue creada y por el contrario, a través de los cuantiosos aportes y retenciones que impone produce un menoscabo a los honorarios profesionales, que revisten carácter alimentario, por lo que en definitiva aquellos resultan lesivos para sus integrantes.

Por otra parte, la exigencia de dichos aportes y retenciones por los Tribunales de justicia se traduce en muchos casos en denegación del acceso a la jurisdicción, pues sin su cumplimiento íntegro no se pueden concluir los procesos. Ello, aún antes de haber percibido honorarios.

Así las cosas, la Asamblea resolvió por voto mayoritario iniciar el proceso para la derogación de la ley de creación de esta Entidad, y llevar adelante la liquidación del organismo, encomendando esta misión a una Comisión constituida al efecto.



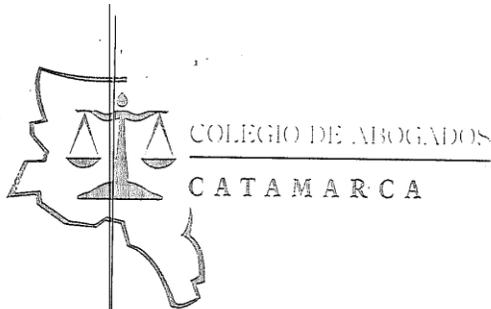
**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1º: Deróguese la Ley N° 2789 de creación de la Caja Forense de la Provincia de Catamarca.

Artículo 2º: La Comisión Liquidadora designada por Asamblea Extraordinaria de fecha 11 de Septiembre de 2.019, llevará adelante el proceso de liquidación de la entidad, pudiendo otorgar todo acto necesario para tal fin.

Artículo 3º: El activo residual que resultare será transferido al Colegio de Abogados de la Provincia de Catamarca.-

Artículo 4º: De forma.



COLEGIO DE ABOGADOS
CATAMARCA



San Fernando del Valle de Catamarca, 25 de Junio de 2019.

**SEÑOR PRESIDENTE
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
FERNANDO JALIL**

Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de elevar para su estudio el Proyecto de Ley “IMPLEMENTACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE EXPEDIENTES, DOCUMENTOS, FIRMAS, COMUNICACIONES, DOMICILIOS ELECTRÓNICOS Y FIRMAS DIGITALES EN TODOS LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE SE TRAMITEN ANTE EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, CON IDÉNTICA EFICACIA JURÍDICA Y VALOR PROBATORIO QUE SUS EQUIVALENTES CONVENCIONALES”, cuya elaboración fue llevada a cabo por el Instituto de Investigación y Formación Jurídica perteneciente a éste Colegio de Abogados.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.



[Handwritten Signature]
Dña. MARIA FERNANDA ROSALES ANDREOTTI
PRESIDENTE
COLEGIO DE ABOGADOS DE CATAMARCA

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS			
Letra:	Nº	Año:	
ENTRO		SALIO	
Día:	08/10/2019	Día:	08/10/19
Mes:	Octubre	Mes:	
Año:	2019	Año:	
Hora:	10:13	Hora:	
Folios:	10	Folios:	
Firma:	[Handwritten Signature]	Agente:	

Maipú N° 391 - San Fernando del Valle - CP (K 4700)
Teléfonos (383) 4431283 / 4453910 (fax)

Página web: colegioabogadoscat.org.ar
E-mail: colabo_cat@hotmail.com.ar

[Handwritten Signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Implementación de la utilización de expedientes, documentos, firmas, comunicaciones, domicilios electrónicos y firmas digitales en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial de la Provincia de Catamarca, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales

PROYECTO DE LEY

EXPOSICION DE MOTIVOS

I.- A nivel nacional rige la Ley N° 26.685, que viene a regular bajo su art. 1º la autorización para la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial de la Nación, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales. Asimismo en su art. 2º fija que la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Consejo de la Magistratura de la Nación, de manera conjunta, reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación.

A partir de allí la C.S.J.N procedió a dictar una serie de Acordadas (a modo de ejemplo las N° 08/2012, 11/2014, 03/2015, 16/2016, entre muchas otras) con el firme objetivo de efectivizar la implementación del expediente electrónico, lo cual hoy es una realidad en los tribunales federales y nacionales.

En la actualidad, no son pocas las jurisdicciones del país que han



implementado —en mayor o menor medida— su propia concepción de expediente judicial electrónico. A tan solo modo de ejemplo, podemos citar a la Pcia de Buenos Aires cuya Suprema Corte de Justicia bajo Acuerdo 3886/18 resolvió aprobar el nuevo "Reglamento para las presentaciones por medios electrónicos" que, como Anexo Único, forma parte integrante del presente y que se aplicará en forma obligatoria a todos los procesos en los que rija el régimen de escritos previsto en el Libro I, Título III, Capítulo II del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia (v.gr. Decreto Ley N° 7425/68, Leyes N° 11.653, 12.008, 13.928, etc; modificatorias y complementarias); todo ello sin obviar mencionar las Resol. N° 1647/16, 1253/17 2067/17 y la Acordada N° 3845/17 que fueron complementando y solidificando dicha implementación. Desde una locación más cercana, tenemos a la Pcia. de La Rioja, la cual dictó Ley Pcial. N° 9.607 del 2014 -y su promulgación bajo Decreto N° 1903/2014- donde se autorizó la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituido en todos los procesos, procedimientos, trámites, judiciales y administrativos que se tramitan ante la Función Judicial de la Provincia con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que su equivalente en soporte papel. A su vez el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja dictó reglamentariamente varias Acordadas como la N° 184/16 y 03/18 y diversas Resoluciones para implementar el sistema aludido (N° 107/16, 23/17, etc...).

En efecto, a lo largo del territorio nacional pueden encontrarse los más diversos matices en lo que respecta a la implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's) a los procesos judiciales.

Al decir de un calificado jurista del derecho procesal informático: *"Resulta ya imposible mantenernos indiferentes a los cambios que la tecnología ha introducido en el proceso judicial argentino. La incidencia de las denominadas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) resulta hoy un hecho palpable tanto en el trámite de las causas del fuero civil y comercial como en lo que hace a los aspectos especiales de ciertas pretensiones —las llamadas pretensiones informáticas. Este desembarco de lo digital en los tribunales ha generado toda una nueva gama de problemáticas específicas de las que se ocupa el derecho procesal*



electrónico." (Camps, Carlos E., " Tecnología, gestión judicial y proceso civil", Sup. Esp. LegalTech 2018 (noviembre), 05/11/2018, 31, Cita Online: AR/DOC/2373/2018)

En este sentido Molina Quiroga ha definido con agudeza al expediente electrónico como "...un conjunto sistematizado de actuaciones, peticiones y resoluciones, referidas a una pretensión efectuada ante un organismo administrativo o judicial, en el que la información se registra en soportes electrónicos, ópticos o equivalentes, y es recuperable mediante los programas y el equipamiento adecuados, para poder ser comprendido por los agentes del sistema (magistrados, funcionarios, agentes, letrados, peritos, litigantes en general)" (Ver Molina Quiroga, E., "Ley de expedientes digitales y notificaciones electrónicas", LL del 22/6/2011, p. 1, LL 2011-C-1224, Enfoques 2012 (enero), p. 70, cita online: AR/DOC/1996/2011.)

Desde una óptica eminentemente técnica, el expediente electrónico se manifiesta a través de la utilización de sistemas informáticos donde se aloja, analiza, resguarda, comunica y procesa toda aquella información ingresada por los operadores jurídicos, siendo así el espacio virtual donde confluye toda aquella serie de actos procesales que son requeridos para la válida tramitación de un proceso judicial. (Cfr. Bielli, G. - Nizzo, A., "El contralor efectivo del Sistema de Gestión Judicial. Su impacto procesal en el expediente judicial electrónico", LL del 11/9/2018, cita online: AR/DOC/1809/2018.)

En nuestro país se define como PKI (Public Key Infrastructure) a la infraestructura de firma digital, a través de la cual deben necesariamente erguirse los sistemas informáticos judiciales de las distintas jurisdicciones que procuren implementar el expediente electrónico. Dicho afianzamiento debe generarse mediante el destino de las partidas presupuestarias necesarias, a fin de establecer la realización de un sistema informático eficiente y revestido de todas las cualidades para su óptimo funcionamiento.

II.- En nuestra Provincia de Catamarca nos encontramos frente a una situación alejada de la media nacional en cuanto a los avances tecnológicos y las



modernas tendencias procesales, todo lo cual repercute -y fuertemente- en el Poder Judicial de nuestra Pcia.

Si bien es cierto que actualmente la Corte de Justicia posee un WebSite propio mediante el cual se accede a un link donde se pueden hacer algunas consultas respecto al estado de ciertas causas, lo real y concreto es que dicho mecanismo dista mucho de ajustarse a los parámetros de seguridad, personalidad, integridad, fehaciencia, transparencia, eficacia, economía y demás elementos en que debe apoyarse un sistema electrónico, mas aun tratándose de causas sensibles como las judiciales.

Calificada doctrina reseña que para lograr una adecuada ejecución de este tipo de mecanismos se sugiere la articulación de los siguientes requisitos: "a) *Se requiere, ante todo, el dictado de normas provinciales que adhieran a la Ley Nacional de Firma Digital, a fin de establecer las bases para la implementación de las tecnologías allí consagradas en los ámbitos internos de los distintos poderes;* b) *Es preciso el diseño y adaptación de infraestructuras de firma digital, que aseguren la generación y rúbrica de documentos electrónicos garantizando su autoría, autenticidad e integridad;* c) *Resulta necesaria la inversión en hardware y software específicos para crear el ecosistema digital donde la plataforma judicial pueda desenvolverse con seguridad y transparencia;* d) *Los superiores órganos de justicia de cada jurisdicción deben contar con suficientes —aunque limitadas— facultes reglamentarias, que permitan ir adaptando al proceso judicial las nuevas herramientas tecnológicas de las que se vaya disponiendo, sin necesidad de acudir a una constante y reiterada reforma legislativa;* e) *Es de utilidad la elaboración de pautas interpretativas, manuales operativos y guías de gestión que integren las normas legales y reglamentarias para la correcta aplicación práctica de las herramientas tecnológicas al proceso;* f) *Reviste capital importancia contar con una plataforma digital que sirva de sostén al expediente electrónico, donde se concentre todo el sistema y sus módulos relacionados a la gestión de las causas judiciales;* g) *Es imprescindible que se prevean mecanismos de contralor y auditoría sobre los sistemas informáticos de gestión judicial, a efectos de resguardar no solo su adecuado funcionamiento sino también para garantizar la transparencia y seguridad*

4



de los documentos digitales; h) Las plataformas de gestión deben contar con mecanismos idóneos que permitan el acceso sin limitaciones a los usuarios con discapacidades visuales; i) Deben preverse planes de contingencia para los supuestos en que se produzcan acontecimientos intencionales o accidentales que inutilicen o impidan el pleno funcionamiento de los sistemas de gestión informáticos; j) Se precisa una intensa y continua capacitación de todos los operadores involucrados en la gestión de las causas judiciales, con uniformidad de contenidos y criterios; k) Es imperiosa la incorporación de institutos tales como domicilios, notificaciones, presentaciones y resoluciones judiciales electrónicas; l) Deben implementarse mecanismos de videograbación de audiencias que permitan obtener registros audiovisuales de las actuaciones realizadas oralmente; m) El expediente electrónico debe idealmente contar con sólidas bases normativas, para lo cual es preciso contar con códigos de procedimientos íntegramente adaptados a los entornos virtuales/digitales; n) La actuación de los organismos judiciales y letrados ante el avenimiento del expediente electrónico debe estar guiada por nuevos paradigmas y novedosas maneras de pensar las reglas y principios procesales, teniendo especialmente en cuenta que se trata de un camino progresivo y siempre debe tenerse como norte el respeto de las clásicas garantías de las partes." (Cfr. Bielli, Gastón E. - Nizzo, Andrés L., "Pautas generales para la implementación del expediente judicial electrónico en aquellas jurisdicciones que aún no lo han consagrado", Sup. Esp. LegalTech 2018 (noviembre), 05/11/2018, 19 Cita Online: AR/DOC/2372/2018).

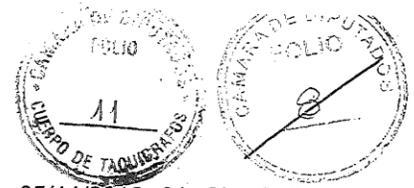
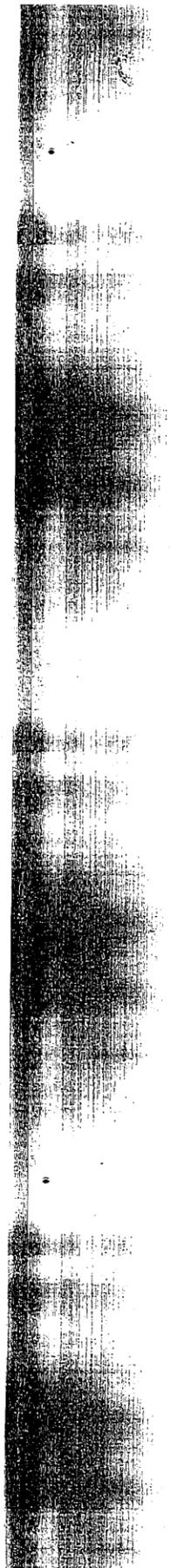
En nuestra Provincia rigen normas tales como el Decreto Provincial N° 457/2014 (que adhiere a la Ley Nacional N° 25.506 de Firma Digital) el cual incluso está reglamentado por el Decreto Acuerdo N° 1069/2017 y el N° 1070/17 pero limitándose al ámbito del Poder Ejecutivo Local. Asimismo contamos con Leyes como las N° 5336 (de acceso a la información pública) y la novel N° 5557 (que refiere a la publicidad de los actos y sentencias del Poder Judicial). A ello debemos sumarle el proceso de informatización que desde hace varios años viene realizando el Poder Judicial a través de la operatividad de las Acordadas N° 3725/00, 2119/05, 4391/18, etc...



Este cúmulo de normas van sirviendo de base para generar el marco necesario que se requiere en todo mecanismo generativo de implementación de un sistema procesal electrónico, puesto que ya obra en nuestra legislación la adhesión a la firma digital, un esquema de infraestructura digital y asimismo un sentido republicano de transparencia de los actos públicos.

Atento a las exigencias de la modernidad, la tendencia hacia la desformalización como la despapelización del proceso, la necesidad de agilizar los tiempos del servicio de justicia y bregar por un mecanismo más eficaz de dilucidación de los pleitos, tornan aconsejable la pronta adopción del "expediente electrónico".

Sobre ello se nos apunta que: *"Desde hace ya bastante tiempo observamos esta transfiguración del proceso. En general han sido los Superiores Tribunales de Justicia de nuestro país los que han tenido la iniciativa de modificar las prácticas procesales para introducir lentamente cambios que, en conjunto, lleven al aludido destino final del proceso electrónico. En tales ámbitos se generó la normatividad aplicable —siempre varios pasos adelante respecto de la legislación procesal, mucho menos permeable a reaccionar con rapidez a las demandas de la hora actual—, se pusieron en práctica los cambios —con diferentes formatos de implementación, a veces aplicando las novedades en los procesos que tramitaban ante el mismo superior tribunal, a veces como pruebas piloto en otros órganos de justicia inferiores— y se habilitaron las estructuras y recursos técnicos —diseño o control de software específico, acondicionamiento, mantenimiento y monitoreo de servidores oficiales donde se alojan los sistemas, las bases de datos y se practican los back up imprescindibles— para que el proceso electrónico empiece a desplazar, paulatinamente, al proceso tradicional, aquel que todos conocemos y que se corporiza en el secular expediente en papel. Se trata de un fenomenal salto cualitativo. Es indudable que el reemplazo es ventajoso. Y, en lo que hace a la relación tecnología-proceso judicial, la época en que este cambio se produce no puede ser más propicia. Hoy se reclama del proceso judicial, además de las genéricas garantías tradicionales —igualdad, defensa en juicio y debido proceso— algo más: la eficacia procesal."* (Camps, Carlos E., " Tecnología, gestión judicial y



proceso civil", Sup. Esp. LegalTech 2018 (noviembre), 05/11/2018, 31, Cita Online: AR/DOC/2373/2018).

Por todo lo expuesto resulta imperativo activar los resortes y mecanismos necesarios para apuntalar tanto el perfeccionamiento como evolución de nuestro servicio de Justicia Provincial, razón por la cual corresponde sancionar la Ley cuyo proyecto de texto a continuación se propone.



Ley N°

Implementación de la utilización de expedientes, documentos, firmas, comunicaciones, domicilios electrónicos y firmas digitales en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial de la Provincia de Catamarca, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA
DE LEY**

Artículo 1º.- Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituido en todos los procesos, procedimientos, trámites, judiciales y administrativos que se tramitan ante la Función Judicial de la Provincia con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que su equivalente en soporte papel.-

Artículo 2º.- Incorporase la notificación por medios electrónicos dentro del sistema de notificaciones en procesos, procedimientos y trámites referidos en el Artículo 1º de la presente ley. Su contenido deberá ajustarse a lo establecido para las notificaciones por cédula. La notificación se tendrá por cumplida el día que la comunicación ingrese al sistema de notificaciones que la Función Judicial disponga a esos fines.-----

Artículo 3º.- A los efectos de lo establecido en el artículo precedente, las personas que intervengan en los procesos, procedimientos y trámites referidos en el Artículo 1º de la presente ley, deberán constituir domicilio electrónico. La constitución del domicilio electrónico se realizará mediante la asignación de una casilla de correo electrónico emitida por el área de Informática, dependiente de la Corte de Justicia de



la Provincia. Si se omitiere constituir domicilio electrónico, las notificaciones se tendrán por efectuadas en los estrados del juzgado actuante.-----

Artículo 4º.- Deberán practicarse en el domicilio electrónico, todas la notificaciones de resoluciones que deban efectuarse por cédula en el domicilio constituido, excepto en los casos de los traslados y citación de personas que no revisten el carácter de partes en el proceso y las que deban practicarse en el domicilio real. Exceptuase, además, la notificación que deba efectuarse directa y obligatoriamente al imputado en el Proceso Penal (Artículo 162 y cc del C.P.P.). En los casos exceptuados la notificación se practicará como está dispuesto en los respectivos Códigos Procesales de la Provincia.-----

Artículo 5º.- Las Sentencias como las cédulas que se notifiquen al domicilio electrónico deberán llevar firma digital del funcionario que la emita o de la persona autorizada a emitirla. A esos efectos, deberán obtener la certificación de firma digital conforme está previsto en la Ley Nacional N° 25.506 y bajo el Decreto Provincial N° 457/2014 que adhiere a la misma.-----

Artículo 6º.- La Corte de Justicia reglamentará la utilización de los medios electrónicos referidos en el Artículo 1º y dispondrá de su gradual implementación, para lo cual se le otorga un plazo de 180 días para que dicte la primera norma reglamentaria.-----

Artículo 7º.- Efectuase las previsiones y reformas presupuestarias que resulten necesarias para la implementación dispuesta por la presente ley.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS DIAS DEL MES DE DEL AÑO DOS MIL

Registrada con el N°



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 OCT 2019

NOTA DEI N° **243**
REF: S/UNIFORME DE NIVEL INICIAL.-



DIPUTADO PROVINCIAL
SR. ARMANDO LÓPEZ RODRIGUEZ
SU DESPACHO:

Me dirijo a Ud., a los efectos de adjuntar a la presente Proyecto de Uniforme para los Jardines de Infantes Nuclearizados (JIN) y Jardines Maternales (JM), para su conocimiento, consideración y trámites que correspondan.

Cabe acotar que anteriormente se conversó con Ud., sobre el mencionado Proyecto, solicitando se agilice la aprobación en la Cámara.

Atentamente.-

Fs.
c.a



[Signature]
DANIELA OVEJERO
Prof. en Educación Inicial
DIRECTORA DE EDUCACIÓN INICIAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

[Signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL – AVDA. REPÚBLICA DE VENEZUELA S/N – PREDIO DEL CAPE -PABELLÓN N° 13-
TEL.4459000- INTERNO 2002
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL



PROYECTO

UNIFORME PARA LOS JIN Y JM DE LA PROVINCIA

- FUNDAMENTACIÓN:**

La Educación Inicial es la educación que los niños reciben en sus primeros años de vida, esta es una etapa muy importante en el desarrollo del niño, ya que se influyen habilidades físicas y/o psicológicas, se favorece el desarrollo integral del niño con la finalidad de formar seres humanos autónomos, con pensamiento crítico, creativos, independientes, seguros de sí mismo.

El estado debe garantizar el acceso a la educación y tiene la responsabilidad de seguir bregando por la igualdad de oportunidades.

Porque todos los niños tienen derechos a aprender y porque la educación será su mejor herramienta para construirse una vida digna, considerando la realidad actual donde la desocupación, la pobreza y la inclusión social, aumentaron el crecimiento de las brechas sociales y que se manifiestan también en la fragmentación que atraviesa nuestra educación, la Dirección de Nivel Inicial propone la uniformidad en el uso del guardapolvo para los JIN.

Considerando que el uso del uniforme escolar es un verdadero sello distintivo que destaca a los alumnos que concurren a los Jardines de Infantes.

El Estado Provincial a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología está facultado a fijar todas aquellas políticas tendientes a la eficaz prestación del servicio educativo, teniendo en mira como objetivo principal los derechos de los educandos dentro de un marco de equidad.

En nuestra provincia la estructura organizativa de Nivel Inicial establece 38 Jardines de Infantes Nuclearizados (JIN), y a medida que se fueron incorporando los JIN, los mismos establecieron un uniforme con colores y modelos diferentes, teniendo en cuenta acuerdos establecidos en la Institución y actualmente funcionan 2 Jardines Maternales (JM), en el Instituto de Formación Docente y Predio del CAPE.

Que así contamos con modelos y colores diversos, como así también la tela que se utiliza en su confección, siendo en algunos casos de elevado costo, sin contar la mano de obra.

Considerando la situación actual muchas familias no cuentan con ingresos suficientes para poder hacer frente a este gasto y a los fines de unificar el uniforme en los Jardines de Infantes Estatales de toda la provincia, por equidad e identidad del nivel, se hace necesaria la implementación de un modelo de uniforme (pintor), para alumnos -docentes de los JIN y JM.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL - AVDA. REPÚBLICA DE VENEZUELA S/N - PREDIO DEL CAPE - PABELLÓN Nº 13 -
 TEL. 4459000 - INTERNO 2002
 SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL



En igual sentido se considera necesario utilizar el poncho como abrigo sencillo, prenda típica de nuestra provincia, que permite al niño mover con facilidad sus brazos, para formar parte de su vestimenta habitual. Siendo considerada esta como una vestimenta ancestral que atraviesa las fronteras y el tiempo y que en nuestra geografía nos identifica culturalmente.

• **OBJETIVOS**

- Propiciar la identidad y la pertenencia al Nivel Inicial en todo el Territorio de la Provincia de Catamarca.
- Promover un uniforme único que identifique a los Jardines de Infantes Nuclearizados (JIN) y Jardines Maternales Estatales (JM)
- Atender a las desigualdades educativas de origen social y familiar para favorecer una integración plena de todos los niños en el Sistema educativo.

• **RECURSOS MATERIALES:**

- **PINTOR** para alumnos de JIN y Docentes
 Tela Acrocel (arciel)
 Tela: color azul Francia
- **PONCHO**
 Tela Polar color azul francia
 Guarda incaica y flecos color negro

• **RECURSOS HUMANOS:**

Se trabajará fomentando la mano de obra de los Micro emprendimientos Textiles de la Provincia de Catamarca.

• **Observaciones:**

Implementación en los Jardines Maternales Estatales y Jardines de Infantes Nuclearizados (JIN), salas de 3,4, y 5 años y Plurisalas, a partir del **Ciclo Lectivo 2019-2020**, para Escuelas de Período Común y Período Especial.



Gobierno de la Provincia de Catamarca
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Subsecretaría de Educación
Dirección de Educación Inicial



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 OCT 2019



NOTA DEI N° **242**
REF: S/UNIFORME DE NIVEL INICIAL.-

DIPUTADO PROVINCIAL
PROF. SERGIO SARACHO
SU DESPACHO:

Me dirijo a Ud., a los efectos de adjuntar a la presente Proyecto de Uniforme para los Jardines de Infantes Nuclearizados (JIN) y Jardines Maternales (JM), para su conocimiento, consideración y trámites que corresponda.

Cabe acotar que anteriormente se conversó con Ud., sobre el mencionado Proyecto, solicitando se agilice la aprobación en la Cámara.

Atentamente.-

Fs.
c.a



Daniela Ovejero
DANIELA OVEJERO
Prof. en Educación Inicial
DIRECTORA DE EDUCACIÓN INICIAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Esther Victoria Barrionuevo
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL – AVDA. REPÚBLICA DE VENEZUELA S/N – PREDIO DEL CAPE -PABELLÓN N° 13-
TEL.4459000- INTERNO 2002
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL



PROYECTO

UNIFORME PARA LOS JIN Y JM DE LA PROVINCIA

• FUNDAMENTACIÓN:

La Educación Inicial es la educación que los niños reciben en sus primeros años de vida, esta es una etapa muy importante en el desarrollo del niño, ya que se influyen habilidades físicas y/o psicológicas, se favorece el desarrollo integral del niño con la finalidad de formar seres humanos autónomos, con pensamiento crítico, creativos, independientes, seguros de sí mismo.

El estado debe garantizar el acceso a la educación y tiene la responsabilidad de seguir bregando por la igualdad de oportunidades.

Porque todos los niños tienen derechos a aprender y porque la educación será su mejor herramienta para construirse una vida digna, considerando la realidad actual donde la desocupación, la pobreza y la inclusión social, aumentaron el crecimiento de las brechas sociales y que se manifiestan también en la fragmentación que atraviesa nuestra educación, la Dirección de Nivel Inicial propone la uniformidad en el uso del guardapolvo para los JIN.

Considerando que el uso del uniforme escolar es un verdadero sello distintivo que destaca a los alumnos que concurren a los Jardines de Infantes.

El Estado Provincial a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología está facultado a fijar todas aquellas políticas tendientes a la eficaz prestación del servicio educativo, teniendo en mira como objetivo principal los derechos de los educandos dentro de un marco de equidad.

En nuestra provincia la estructura organizativa de Nivel Inicial establece 38 Jardines de Infantes Nuclearizados (JIN), y a medida que se fueron incorporando los JIN, los mismos establecieron un uniforme con colores y modelos diferentes, teniendo en cuenta acuerdos establecidos en la Institución y actualmente funcionan 2 Jardines Maternales (JM), en el Instituto de Formación Docente y Predio del CAPE.

Que así contamos con modelos y colores diversos, como así también la tela que se utiliza en su confección, siendo en algunos casos de elevado costo, sin contar la mano de obra.

Considerando la situación actual muchas familias no cuentan con ingresos suficientes para poder hacer frente a este gasto y a los fines de unificar el uniforme en los Jardines de Infantes Estatales de toda la provincia, por equidad e identidad del nivel, se hace necesaria la implementación de un modelo de uniforme (pintor), para alumnos -docentes de los JIN y JM.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL - AVDA. REPÚBLICA DE VENEZUELA S/N - PREDIO DEL CAPE - PABELLÓN N° 13-
TEL.4459000- INTERNO 2002
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL



En igual sentido se considera necesario utilizar el poncho como abrigo sencillo, prenda típica de nuestra provincia, que permite al niño mover con facilidad sus brazos, para formar parte de su vestimenta habitual. Siendo considerada esta como una vestimenta ancestral que atraviesa las fronteras y el tiempo y que en nuestra geografía nos identifica culturalmente.

• **OBJETIVOS**

- Propiciar la identidad y la pertenencia al Nivel Inicial en todo el Territorio de la Provincia de Catamarca.
- Promover un uniforme único que identifique a los Jardines de Infantes Nuclearizados (JIN) y Jardines Maternales Estatales (JM)
- Atender a las desigualdades educativas de origen social y familiar para favorecer una integración plena de todos los niños en el Sistema educativo.

• **RECURSOS MATERIALES:**

- **PINTOR** para alumnos de JIN y Docentes
Tela Acrocel (arciel)
Tela: color azul Francia
- **PONCHO**
Tela Polar color azul francia
Guarda incaica y flecos color negro

• **RECURSOS HUMANOS:**

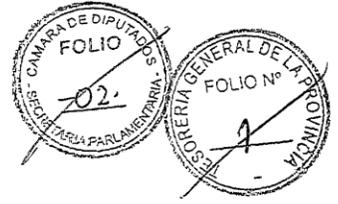
Se trabajará fomentando la mano de obra de los Micro emprendimientos Textiles de la Provincia de Catamarca.

• **Observaciones:**

Implementación en los Jardines Maternales Estatales y Jardines de Infantes Nuclearizados (JIN), salas de 3,4, y 5 años y Plurisalas, a partir del **Ciclo Lectivo 2019-2020**, para Escuelas de Período Común y Período Especial.



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
TESORERÍA GENERAL
- CATAMARCA -



San Fernando del Valle de Catamarca 10 OCT 2019

NOTA T.G.P. N°: 1191 19

Sr. Presidente

De la Cámara de Diputados

Dn. Fernando Jalil

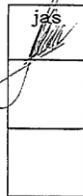
S _____ / _____ D:

Respetuosamente me dirijo a Usted a los efectos de elevar para su conocimiento y consideración la información correspondiente a las Contribuciones Figurativas abonadas en 3º Trimestre de 2019 a fin de que la misma sea remitida a la Comisión de Hacienda y Finanzas en virtud de lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 5586 mediante la cual se aprobó el "PRESUPUESTO GENERAL DE CALCULO Y RECURSOS DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL - EJERCICIO AÑO 2019".

ANEXO 1: Ordenes de pago correspondiente al sistema SIPAF.

ANEXO 2: Ordenes de pago correspondiente al sistema eSIDIF.

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.



[Handwritten Signature]
C.P.N. LINDA LETICIA MUTUAN
TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
PROVINCIA DE CATAMARCA

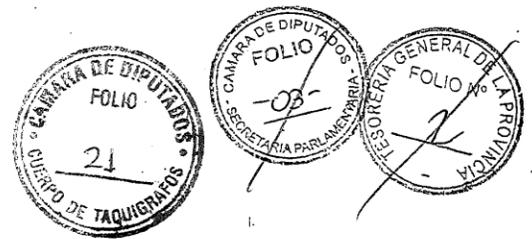
En un total de 05 fojas útiles.

Tesorería General de la Provincia.

Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Catamarca

Avda. Venezuela s/Nº - Pabellón N° 21 - C.A.P.E.

[Handwritten Signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

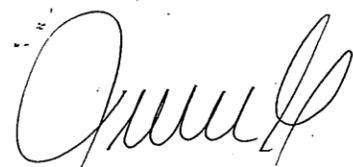


ANEXO 1

ORGANISMO	JULIO 2019				
	Gastos Figurativos Capital	Gastos Figurativos Corrientes	Gastos Figurativos Financieros	Regalías Mineras	Total Mensual
ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO		10.741.355,48			10.741.355,48
ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS		13.949.905,22			13.949.905,22
AGUAS DE CATAMARCA S.A. CON PART. EST. MAYORITARIA S.A.P.E.M.					0,00
D.A. SECR. DE ESTADO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE		8.904.309,30			8.904.309,30
D.A.R.H.Y ORGANIZ. - MINISTERIO DE SERVICIOS PUBLICOS		13.016.602,67			13.016.602,67
D.P.A. DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		131.116.431,57			131.116.431,57
D.P.A. SUBSECRETARIA DE MEDIOS					0,00
DCCION ADMIN CONT SEC VIVIENDA Y DES URBANO					0,00
DCCION DE ADMINISTRACION DE LA POLICIA DE CATAMARCA					0,00
DIR. PROV.ECONOMICA ADMIN.DE LA ADM.GRAL. DE ASUNTOS PREVIS		47.099.561,83			47.099.561,83
DIRECC.PROV. DE ADM. Y FIN. DEL MIN. DE PRODUC. Y DESARROLLO		949.773,27			949.773,27
ENTE REGULADOR DE SERV.PCOS.Y OTRAS CONCESIONES-ENRE		1.975.173,02			1.975.173,02
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA					0,00
OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS					0,00
NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA					0,00
PODER JUDICIAL					0,00
S. A. DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		93.758.408,35			93.758.408,35
S.A.F. 016 - SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION		5.801.525,91			5.801.525,91
SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA		6.672.978,96			6.672.978,96
SECRETARIA DE TURISMO					0,00
SERVICIO ADMINISTRATIVO SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA					0,00
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PCIA.		31.467.582,19			31.467.582,19
VIALIDAD PROVINCIAL	74.986.508,88	7.287.500,01			82.274.008,89
TOTALES	74.986.508,88	372.741.107,78	0,00	0,00	447.727.616,66

ORGANISMO	AGOSTO 2019				
	Gastos Figurativos Capital	Gastos Figurativos Corrientes	Gastos Figurativos Financieros	Regalías Mineras	Total Mensual
ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO					0,00
ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS					0,00
AGUAS DE CATAMARCA S.A. CON PART. EST. MAYORITARIA S.A.P.E.M.					0,00
D.A. SECR. DE ESTADO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE					0,00
D.A.R.H.Y ORGANIZ. - MINISTERIO DE SERVICIOS PUBLICOS					0,00
D.P.A. DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS					0,00
D.P.A. SUBSECRETARIA DE MEDIOS					0,00
DCCION ADMIN CONT SEC VIVIENDA Y DES URBANO					0,00
DCCION DE ADMINISTRACION DE LA POLICIA DE CATAMARCA					0,00
DIR. PROV.ECONOMICA ADMIN.DE LA ADM.GRAL. DE ASUNTOS PREVIS		36.491.468,95			36.491.468,95
DIRECC.PROV. DE ADM. Y FIN. DEL MIN. DE PRODUC. Y DESARROLLO					0,00
ENTE REGULADOR DE SERV.PCOS.Y OTRAS CONCESIONES-ENRE					0,00
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA					0,00
OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS					0,00
NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA					0,00
PODER JUDICIAL					0,00
S. A. DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		16.051.631,25			16.051.631,25
S.A.F. 016 - SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION					0,00
SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA					0,00
SECRETARIA DE TURISMO					0,00
SERVICIO ADMINISTRATIVO SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA					0,00
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PCIA.					0,00
VIALIDAD PROVINCIAL	24.144,66				24.144,66
TOTALES	24.144,66	52.543.100,20	0,00	0,00	52.567.244,86


 C.P.N. MARCELA DEL VALLE MOLINA
 CONTADOR AUDITOR
 TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA


 C.P.N. LINA DEL VALLE MOLINA
 TESORERA GENERAL DE LA PROVINCIA
 PROVINCIA DE CATAMARCA



ANEXO 1

ORGANISMO	SEPTIEMBRE 2019				
	Gastos Figurativos Capital	Gastos Figurativos Corrientes	Gastos Figurativos Financieros	Regalias Mineras	Total Mensual
ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO					0,00
ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS					0,00
AGUAS DE CATAMARCA S.A.CON PART. EST. MAYORITARIA S.A.P.E.M.					0,00
D.A. SECR. DE ESTADO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE					0,00
D.A.R.H.Y ORGANIZ. - MINISTERIO DE SERVICIOS PUBLICOS					0,00
D.P.A. DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS					0,00
D.P.A. SUBSECRETARIA DE MEDIOS					0,00
DCCION ADMIN CONT SEC VIVIENDA Y DES URBANO					0,00
DCCION.DE ADMINISTRACION DE LA POLICIA DE CATAMARCA					0,00
DIR. PROV.ECONOMICA ADMIN.DE LA ADM.GRAL. DE ASUNTOS PREVIS		30.741.288,73			30.741.288,73
DIRECC.PROV. DE ADM. Y FIN. DEL MIN. DE PRODUC. Y DESARROLLO					0,00
ENTE REGULADOR DE SERV.PCOS.Y OTRAS CONCESIONES-ENRE					0,00
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA					0,00
OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS					0,00
NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA					0,00
PODER JUDICIAL					0,00
S. A. DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL					0,00
S.A.F. 016 - SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION					0,00
SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA					0,00
SECRETARIA DE TURISMO					0,00
SERVICIO ADMINISTRATIVO SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA					0,00
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PCIA.					0,00
VIALIDAD PROVINCIAL					0,00
TOTALES	0,00	30.741.288,73	0,00	0,00	30.741.288,73

ORGANISMO	TOTAL				
	Gastos Figurativos Capital	Gastos Figurativos Corrientes	Gastos Figurativos Financieros	Regalias Mineras	Total Trimestral
ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO	0,00	10.741.355,48	0,00	0,00	10.741.355,48
ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS	0,00	13.949.905,22	0,00	0,00	13.949.905,22
AGUAS DE CATAMARCA S.A.CON PART. EST. MAYORITARIA S.A.P.E.M.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D.A. SECR. DE ESTADO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	0,00	8.904.309,30	0,00	0,00	8.904.309,30
D.A.R.H.Y ORGANIZ. - MINISTERIO DE SERVICIOS PUBLICOS	0,00	13.016.602,67	0,00	0,00	13.016.602,67
D.P.A. DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	0,00	131.116.431,57	0,00	0,00	131.116.431,57
D.P.A. SUBSECRETARIA DE MEDIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DCCION ADMIN CONT SEC VIVIENDA Y DES URBANO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DCCION.DE ADMINISTRACION DE LA POLICIA DE CATAMARCA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DIR. PROV.ECONOMICA ADMIN.DE LA ADM.GRAL. DE ASUNTOS PREVIS	0,00	114.332.319,51	0,00	0,00	114.332.319,51
DIRECC.PROV. DE ADM. Y FIN. DEL MIN. DE PRODUC. Y DESARROLLO	0,00	949.773,27	0,00	0,00	949.773,27
ENTE REGULADOR DE SERV.PCOS.Y OTRAS CONCESIONES-ENRE	0,00	1.975.173,02	0,00	0,00	1.975.173,02
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PODER JUDICIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
S. A. DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	0,00	109.810.039,60	0,00	0,00	109.810.039,60
S.A.F. 016 - SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION	0,00	5.801.525,91	0,00	0,00	5.801.525,91
SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA	0,00	6.672.978,96	0,00	0,00	6.672.978,96
SECRETARIA DE TURISMO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SERVICIO ADMINISTRATIVO SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PCIA.	0,00	31.467.582,19	0,00	0,00	31.467.582,19
VIALIDAD PROVINCIAL	75.010.653,54	7.287.500,01	0,00	0,00	82.298.153,55
TOTALES	75.010.653,54	456.025.496,71	0,00	0,00	531.036.150,25

[Signature]
 C.P.N. MARCELA DEL VALLE MOLINA
 CONTADOR AUDITOR
 TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA

[Signature]
 C.P.N. LINDA LEONAMITON
 TESORERA GENERAL DE LA PROVINCIA
 PROVINCIA DE CATAMARCA

ANEXO 2

Beneficiario	JULIO			AGOSTO		
	Contribuciones Figurativas	Regalías Mineras	Total	Contribuciones Figurativas	Regalías Mineras	Total
Dirección de Administración Contable y Financiera de la Secretaría de la Vivienda y Desarrollo Urbano	60.637.304,44		60.637.304,44	66.358.743,68		66.358.743,68
Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación	10.000.000,00		10.000.000,00			0,00
Dirección de Administración de la Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable	1.500.000,00		1.500.000,00	1.600.000,00		1.600.000,00
Dirección de Administración de Vialidad Provincial			0,00	160.942,59		160.942,59
Dirección de Administración Recursos Humanos y Organización del Ministerio de Servicios Públicos	71.123.415,00		71.123.415,00	74.777.532,64		74.777.532,64
Dirección Provincial de Administración de la Secretaría De Turismo			0,00	727.000,00		727.000,00
Dirección Provincial de Administración de La Subsecretaría De Medios	5.760.495,00		5.760.495,00			0,00
Dirección Provincial de Administración del Ministerio De Desarrollo Social			0,00	25.000.000,00		25.000.000,00
Dirección Provincial de Administración del Ministerio De Obras Publicas			0,00	35.382.047,34		35.382.047,34
Dirección Provincial de Administración del Ministerio De Salud	4.400.000,00		4.400.000,00	4.273.934,78		4.273.934,78
Dirección Provincial de Administración, Finanzas y Personal del Ministerio de Producción y Desarrollo			0,00	12.000.000,00		12.000.000,00
Dirección Provincial Económica Administrativa de la Administración General de Asuntos Previsionales			0,00			0,00
Poder Judicial	186.623.912,00		186.623.912,00	181.499.912,00		181.499.912,00
Servicio Administrativo de la Administración General de Catastro			0,00			0,00
Servicio Administrativo de la Obra Social de los Empleados Públicos	25.500.000,00		25.500.000,00	25.500.000,00		25.500.000,00
Servicio Administrativo del Tribunal De Cuentas	2.471.824,33		2.471.824,33	20.555.158,22		20.555.158,22
TOTALES	368.016.950,77	0,00	368.016.950,77	447.835.271,25	0,00	447.835.271,25

[Firma]
 C.P.N. MARCELA DEL VALLE MOLINA
 CONTADOR AUDITOR
 SECRETARÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

[Firma]
 C.P.N. LINDA LEÓN MUTTI
 TESORERA GENERAL DE LA PROVINCIA
 PROVINCIA DE CATAMARCA



ANEXO 2

Beneficiario	SEPTIEMBRE			TOTALES		
	Contribuciones Figurativas	Regalías Mineras	Total	Contribuciones Figurativas	Regalías Mineras	Total
Dirección de Administración Contable y Financiera de la Secretaría de la Vivienda y Desarrollo Urbano	35.950.549,00		35.950.549,00	138.259.841,68	0,00	138.259.841,68
Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación	12.000.000,00		12.000.000,00	24.000.000,00	0,00	24.000.000,00
Dirección de Administración de la Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable	4.790.000,00		4.790.000,00	11.180.000,00	0,00	11.180.000,00
Dirección de Administración de Viajidad Provincial	22.434.000,00	11.020.000,00	33.454.000,00	45.028.942,59	22.040.000,00	67.068.942,59
Dirección de Administración Recursos Humanos y Organización del Ministerio de Servicios Públicos	71.614.816,84		71.614.816,84	218.007.166,32	0,00	218.007.166,32
Dirección Provincial de Administración de la Secretaría De Turismo			0,00	727.000,00	0,00	727.000,00
Dirección Provincial de Administración de La Subsecretaría De Medios			0,00	0,00	0,00	0,00
Dirección Provincial de Administración del Ministerio De Desarrollo Social	56.051.631,25		56.051.631,25	137.103.262,50	0,00	137.103.262,50
Dirección Provincial de Administración del Ministerio De Obras Publicas	351.199.999,47		351.199.999,47	737.782.046,28	0,00	737.782.046,28
Dirección Provincial de Administración del Ministerio De Salud	6.716.776,39		6.716.776,39	17.707.487,56	0,00	17.707.487,56
Dirección Provincial de Administración, Finanzas y Personal del Ministerio de Producción y Desarrollo	1.174.902,92		1.174.902,92	14.349.805,84	0,00	14.349.805,84
Dirección Provincial Económica Administrativa de la Administración General de Asuntos Previsionales	15.264.108,15		15.264.108,15	30.528.216,30	0,00	30.528.216,30
Poder Judicial	183.525.051,87		183.525.051,87	548.550.015,74	0,00	548.550.015,74
Servicio Administrativo de la Administración General de Catastro	2.592.254,00		2.592.254,00	5.184.508,00	0,00	5.184.508,00
Servicio Administrativo de la Obra Social de los Empleados Públicos	25.500.000,00		25.500.000,00	76.500.000,00	0,00	76.500.000,00
Servicio Administrativo del Tribunal De Cuentas	20.807.224,51		20.807.224,51	62.169.607,24	0,00	62.169.607,24
TOTALES	809.621.314,40	11.020.000,00	820.641.314,40	2.067.077.900,05	22.040.000,00	2.089.117.900,05



[Handwritten signature]

C.P.M. LINDA LETICIA MUTIAN
TESORERA GENERAL DE LA PROVINCIA
PROVINCIA DE CATAMARCA

[Handwritten signature]
C.P.M. MARGEL DEL VALLE MOLINA
CONTADOR AUDITOR
TESORERA GENERAL DE LA PROVINCIA



NOTA N° 1107

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 OCT. 2019

SEÑOR PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS FERNANDO JALIL SU DESPACHO

Ref.: EXPTE. "E" 12622/19 - REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS - OBRA: "CLIMATIZACIÓN Y TAREAS COMPLEMENTARIAS EN DIRECCIÓN DE ANTROPOLOGÍA - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE CATAMARCA". Monto: \$ 267.454,87

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de elevar para su conocimiento, copia autenticada del Acta de Redeterminación Definitiva de Precios de la Obra: "CLIMATIZACIÓN Y TAREAS COMPLEMENTARIAS EN DIRECCIÓN DE ANTROPOLOGÍA - DPTO. CAPITAL PROVINCIA DE CATAMARCA" que ejecuta el contratista "JUAN CARLOS ISI". Valores que sumados al Monto Contractual de la Obra Básica, da un monto total de Obra de PESOS: DOS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 06/100 (\$ 2.116.783,06) IVA incluido; y Resolución Ministerial O. P. N° RESOL-2019-442-E-CAT-MOP aprobatorio de la misma.

Cabe aclarar que para cualquier consulta o mayor información, el actuado que corre bajo Expediente E - 12622/19, previa toma de razón por parte de los Organismos intervinientes y de contralor, se encontrará en esta Dirección Provincial de Obras por Contrato, sito en calle Chacabuco N° 895 - Planta Alta de esta ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Sin otro particular, saludo a Ud., con distinguida consideración.-

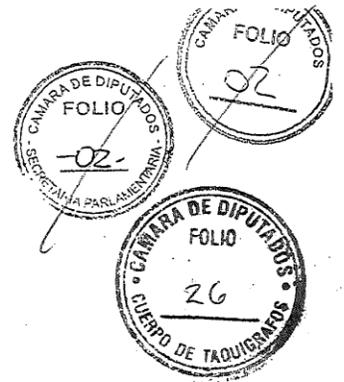
SE ADJUNTA DOCUMENTACIÓN S/TEXTO. Pt.

Formulario: CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS. Campos: Letra, N°, Año, Día, Mes, Año, Hora, Folios, Firma, Agente.



Handwritten signature and stamp: Acq. FLORES NEIRA RAUL ADELFO DIRECTOR DIRECCION PROV. DE OBRAS POR CONTRATO MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

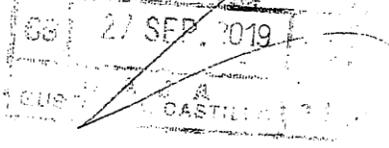
Handwritten signature and stamp: ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS CAMARA DE DIPUTADOS



	COMPROBANTE DE PAGO IMPUESTO DE SELLOS - LEY 5.022	Formulario N°
		F-5570
		Nro.Comprob.: 108909

CUIT 20161936198 ISI JUAN CARLOS
 Concepto: CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS ENTRE EL ESTADO Y LOS PARTICULARES.
 Alicuota: 1,00
 Observación:

Días de mora: 0	Impuesto: 1337,27	Intereses: 0,00	Recargos: 0,00
-----------------	-------------------	-----------------	----------------



Fecha instr.: 26/09/2019	Comprobante Pago N° 06693873	Vencimiento: 27/09/2019	Importe \$ 1337,27
Son Pesos: MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 27/100			

Impresión 27/09/19 10:07:37 Usuario jamoreno SCU-5570 - Para el CONTRIBUYENTE



ES COPIA


RAFAEL E. TRAINER
Jefe de Despacho
Dirección Prov. de Obras por Contrato



ACTA DE REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS
PERÍODOS: SEPTIEMBRE 2018 A SEPTIEMBRE 2018



Entre la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS POR CONTRATO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, representada en este acto por Director, ARQ. RAUL ADOLFO FLORES NEIRA, DNI 30.949.800, con domicilio en calle Chacabuco N° 895 – Planta Alta de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca; en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y la EMPRESA CONSTRUCTORA JUAN CARLOS ISI, representada en este acto por su titular, ING. JUAN CARLOS ISI; D.N.I 16.193.619, con domicilio en calle Díaz de la Peña N° 136 – B° Gral. Paz, también de esta ciudad, contratista de la obra “CLIMATIZACIÓN Y TAREAS COMPLEMENTARIAS EN DIRECCIÓN DE ANTROPOLOGÍA – DPTO. CAPITAL - CATAMARCA” que fuera aprobado mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL O.P. N° 528/18, materializada a través del Contrato de Obra suscrito el día 20 de noviembre de 2018, cuyo monto es de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 19/100 (\$ 1.849.328,19), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, todo ello en virtud del Expediente: D 11767/18 en adelante LA CONTRATISTA; acuerdan en celebrar la presente ACTA DE REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS, sujeta a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: LA CONTRATISTA se adhiere incondicionalmente al Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública establecido por el DECRETO ACUERDO N° 1154/13; RESOLUCIÓN O.P. N° 515/13 siguientes y concordantes.-----

SEGUNDA: LA CONTRATANTE procedió a recalcular los precios unitarios básicos de cada ítem, teniendo en cuenta las variaciones sufridas por cada uno de los insumos, todo ello de acuerdo a LA METODOLOGÍA PARA LA REDETERMINACIÓN DE LOS MONTOS DE OBRA CERTIFICADOS de acuerdo a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN O.P. N° 515/13, y verificada la correspondencia de la redeterminación de los precios conforme al DECRETO ACUERDO N° 1154/13.-----

TERCERA: El monto del contrato básico ejecutado en el período: SEPTIEMBRE 2018 a SEPTIEMBRE 2018, asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 19/100 (\$ 1.849.328,19) y para igual período el monto resultante de esta redeterminación definitiva es de PESOS DOS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 06/100 (\$ 2.116.783,06), de lo cual surge la diferencia a favor de la empresa de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 87/100 (\$ 267.454,87) -----

CUARTA: LA CONTRATANTE, luego de la aprobación de la presente Acta, emitirá un Certificado de Adecuación de Precios en el cual constara la variación con respecto a la obra certificada en el período SEPTIEMBRE 2018 a SEPTIEMBRE 2018, como así también la ejecutada posteriormente, con los precios adecuados mediante el Factor de Adecuación de Precios determinado, todo ello de acuerdo a lo estipulado en el artículo 18º de la Resolución O.P. N° 515/13. -----

QUINTA: LA CONTRATISTA, en este acto hace constar su renuncia expresa a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, pretendidamente motivados en los cambios registrados en la economía, como asimismo de los intereses por las certificaciones emitidas correspondientes a la presente obra. -----

SEXTA: Se exime a la CONTRATISTA de presentar nuevo plan de avance de obra y póliza de garantía de ejecución de contrato por el monto redeterminado, atento que a la fecha la obra se encuentra finalizada. -----

SÉPTIMA: Para todos los efectos legales, las partes constituyen los siguientes domicilios especiales, LA CONTRATANTE en calle Chacabuco N° 895 – Planta Alta,



y LA CONTRATISTA en calle Díaz de la Peña N° 136 – B° Gral. Paz, ambos de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca – Departamento Capital – Provincia de Catamarca, en los que tendrán validez todas las comunicaciones, notificaciones y/o intimaciones que deban practicarse, y aceptan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción. -----

EN LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, A LOS 26 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019 EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y PREVIA LECTURA Y RATIFICACION SE SUSCRIBEN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO.-----

JUAN CARLOS ISI
ING. CIVIL
M.P. 1572



[Handwritten signature]
DIRECTOR
DIRECCIÓN PROV. DE OBRAS POR CONTRATO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

CONSTE: Que el Impuesto de Sellos ha sido abonado mediante Boleta N° 108909 por \$ 13374 Según Art. 19 Inc. 19 Ley N° 1088 S. F. de V. de Catamarca, 27/09/19.

JORGE A. MORENO
ADMINISTRACION GRAL. DE RENTAS



[Handwritten signature]
HUGO ALFREDO AREDES
JEFE DPTO. OTROS GRAVAMENES
ADMINISTRACION GRAL. DE RENTAS



ES COPIA.

[Handwritten signature]
RAFAEL E. TRAINER
Jefe de Despacho
Dirección Prov. de Obras por Contrato

[Handwritten signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Gobierno de Catamarca
2019

Resolución

Número: RESOL-2019-442-E-CAT-MOP

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Miércoles 2 de Octubre de 2019

Referencia: EXPEDIENTE LETRA "E" N° 12622/19

VISTO:

EL EXPEDIENTE LETRA "E" N° 12622/19 – EMPRESA CONSTRUCTORA DE JUAN CARLOS IS REF: REDETERMINACION DEFINITIVA DE PRECIOS- PERIODO SEP/18 A SEP/18 – OB "CLIMATIZACION Y TAREAS COMPLEMENTARIAS EN DIRECCION DE ANTROPOLOGIA DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE CATAMARCA"; y

CONSIDERANDO:

Que por actuaciones del epígrafe la empresa adjudicataria de la obra: "CLIMATIZACION Y TAREAS COMPLEMENTARIAS EN DIRECCION DE ANTROPOLOGIA – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE CATAMARCA", eleva documentación con respecto a la tramitación de la redeterminacion definitiva obra al Director Provincial de Obras por Contrato dependiente de la Subsecretaria de Infraestructura Publica de este Ministerio (fs. 01/16).

Que a fs. 17/40 se incorporan copia autenticada de Presupuesto Oficial, Presupuesto de Oferta, Análisis Precios, Acta de Apertura, Resolución Ministerial O.P. N° 528/18 de Adjudicación, Contrato de Obra Pública, Acta de Inicio y Acta de Recepción Provisoria correspondiente a la Obra: "CLIMATIZACION Y TAREAS COMPLEMENTARIAS EN DIRECCION DE ANTROPOLOGIA – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE CATAMARCA".

Que a fs. 41/42 obra Informe de Redeterminacion Definitiva de Precios de los Contratos de Obras Públicas de fecha 01 de agosto de 2019.

Que a fs. 45/47 toma intervención Asesoría de este Ministerio mediante Dictamen N° 332 de fecha 06 de agosto del corriente año.

Que a fs. 52/53 toma su debida intervención Contaduría General de la Provincia mediante IF-201900299862-CAT-CGP#MHF de fecha 21 de agosto de 2019, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 1º del Capítulo III de la Res. Ministerial O.P. N° 515/13.

Que a fs. 54 y 55 corre Solicitud de Gastos y Autorización para Gastar por la suma de PES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 87/100 (267.454,87).





ES COPIA

RAFAEL E. TRAINER
Jefe de Despacho
Dirección Prov. de Obras por Contrato



Que a fs. 58/58vta. de autos obra el Acta de Redeterminación Definitiva de Precios debidamente sellada suscrita con fecha 26 de septiembre de 2019 entre el ARQ. RAUL ADOLFO FLORES NEIRA D.N.I. 30.949.800 (Director Provincial de Obras por Contrato) y el Ing. Juan Carlos Isi D.N.I. N° 16.193.6 titular de la firma "EMPRESA CONSTRUCTORA JUAN CARLOS ISI", mediante la cual se adhirió incondicionalmente al Regimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública establecido por el Decreto Acuerdo N° 1154/13; Resolución O.P. N° 515/13, por la cual el monto del contrato básico ejecutado en el periodo de SEPTIEMBRE/2018 a SEPTIEMBRE/2018, asciende a la suma de **PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 19/100 (\$ 1.849.328,19)**, y para iguales periodos el monto resultante de esta redeterminación definitiva es de **PESOS DOS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 06/100 (\$ 2.116.783,06)**, de lo que surge la diferencia a favor de la empresa de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 87/100 (\$ 267.454,87)** con su respectivo sellado de Ley.

Que en uso de las facultades conferidas por el Decreto Acuerdo N° 531/18, corresponde disponer la consecuencia.

Por ello;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE el Acta de Redeterminación Definitiva de Precios debidamente sellada suscrita con fecha 26 de septiembre de 2019 entre el ARQ. RAUL ADOLFO FLORES NEIRA D.N.I. 30.949.800 (Director Provincial de Obras por Contrato) y el Ing. Juan Carlos Isi D.N.I. N° 16.193.6 titular de la firma "EMPRESA CONSTRUCTORA JUAN CARLOS ISI", mediante la cual se adhirió incondicionalmente al Regimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública establecido por el Decreto Acuerdo N° 1154/13; Resolución O.P. N° 515/13, por la cual el monto del contrato básico ejecutado en el periodo de SEPTIEMBRE/2018 a SEPTIEMBRE/2018, asciende a la suma de **PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 19/100 (\$ 1.849.328,19)**, y para iguales periodos el monto resultante de esta redeterminación definitiva es de **PESOS DOS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 06/100 (\$ 2.116.783,06)**, de lo que surge la diferencia a favor de la empresa de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 87/100 (\$ 267.454,87)**.

ARTÍCULO 2º. - El presente gasto será imputado a la partida presupuestaria correspondiente presupuesto del ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º. - A sus efectos tomen conocimiento: Subsecretaria de Administración y la Dirección Provincial de Obras por Contrato dependiente de la Subsecretaria de Infraestructura Pública ambas del Ministerio.

ARTÍCULO 4º. - Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.





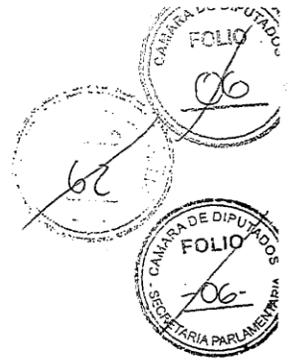
ES COPIA


RAFAEL E. TRAINER
Jefe de Despacho
Dirección Prov. de Obras por Contrato



Digitally signed by DUSSO Ruben Roberto
Date: 2019.10.02 14:27:00 ART
Location: San Fernando del Valle de Catamarca

Ruben Roberto Dusso
Ministro
Ministerio de Obras Públicas

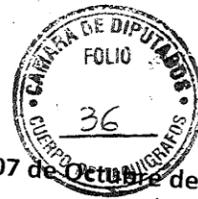


Digitally signed by GDECatamarca
DN: cn=GDECatamarca, c=AR, o=Gobierno de Catamarca, ou=Subsecretaría de Tecnologías de la Información, serialNumber=CUIT 30636511354
Date: 2019.10.02 14:27:20 -03'00'



ES COPIA

M
RAFAEL E. TRAINER
Jefe de Despacho
Dirección Prov. de Obras por Contrato



Catamarca, 07 de Octubre de 2019

GERENCIA DE PRESTACIONES O.S.E.P.

Sr. DIRECTOR DE O.S.E.P.
Dr. JULIO OCTAVIO CABUR

Presente:

Ref.: INFORME A CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SOBRE FONDO ESPECIAL DE TRASPLANTE:
INFORME DEL AREA PRESTACIONAL:

Cumpliendo con la Ley Nº 26.928, elevo a Usted para los fines que crea corresponder, las novedades ocurridas en el período comprendido entre el 01/01/2019 hasta el 30/06/2019 en lo inherente al Área Prestacional:

a) Cantidad de Trasplantados activos actualmente: 204 Afiliados. En todos los casos la Obra Social cubre todas las Prestaciones relacionadas a las tres etapas (pre - trasplante, trasplante y post - trasplante).

b) A la fecha existen 128 Afiliados en proceso de Pre trasplante y 42 Afiliados se encuentran en Lista de Espera, por lo que la totalidad de las intervenciones llegarían a 332 con trámites concluidos más algunos de los que se encuentran en Lista de Espera que aún no han concluido los Estudios Pre - trasplante. Esto es muy dinámico porque pueden ingresar en el día o fallecer alguno.

c) El Afiliado, una vez que el Centro Efector lo incluye en alguno de los protocolos de trasplante, ingresa en la base de datos nacional del INCUCAI (SINTRA), y a partir de la presentación del pedido del Afiliado a través del Departamento de Auditoría Médica de OSEP, lo incluye en la cobertura y se da la confirmación en el Sistema Nacional para la prosecución del protocolo. En cuanto a los trasplantes de córnea, en algunos casos se hace la procuración de tejidos en bancos internacionales, a través de los prestadores habilitados a tal fin y con los que la Obra Social tiene convenio. La cobertura está modulada.

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota Nº 230/19	Letra: _____
Entro: 18.10.19	Hs.: p: 00
Salio: _____	Hs.: _____
A: _____	Folios: _____
Recibido por:	

Dr. JULIO OCTAVIO CABUR
DIRECTOR
OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS
O.S.E.P.

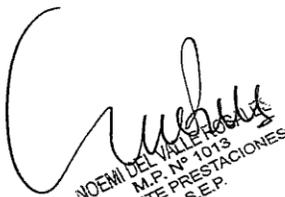
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



- d) Una vez que ha ingresado en Protocolo de trasplante el Afiliado debe concurrir a autorizar previamente los estudios y prácticas en la Obra Social: Casa Central o algunas de las Delegaciones según cuál sea el prestador elegido por el Afiliado para tal fin.
- e) La medicación se tramita por expediente y se autoriza por Resolución, y se provee a través de la Farmacia de OSEP, o en caso de ser necesario, la provee directamente el Centro Prestador.
- f) En caso de no estar disponible la medicación, se autoriza al centro Prestador a proveerla, o se cubre a través de la red de farmacias con las que tiene convenio OSEP.
- g) La OSEP cubre el 100% sin pago de co - seguro, de las prácticas, estudios y medicación vinculada al trasplante en cualquiera de sus etapas y en caso de Donantes vivos, también cubre al Donante.
- h) OSEP cubre el 100% de los gastos de traslados, hotelería y alimentación de los Afiliados transplantados y sus acompañantes.
- i) Los protocolos de trasplante, que son cubiertos por el FET; incluyen el abordaje psicológico del Afiliado y además la Obra Social cuenta con convenios a fin de cubrir toda situación emergente en caso de ser necesario.

Sirva de atento pase

Lo saluda:


NOEMI DEL VALLE
M.P. Nº 1013
GERENTE PRESTACIONES
O.S.E.P.


Dr. JULIO OCTAVIO CABUR
DIRECTOR
OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS
O.S.E.P.



**OBRA SOCIAL DE LOS
EMPLEADOS PÚBLICOS
O.S.E.P.**

**INFORME A LA HONORABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DEL FONDO
ESPECIAL PARA
TRASPLANTE**

**CORRESPONDIENTE AL
PERIODO**

01/01/19 al 30/06/19

1er. SEMESTRE. AÑO 2019



**OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
MINISTERIO DE SALUD S.A.F. 056**

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 DE AGOSTO de 2019

**SEÑOR
PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

S. / D.

De nuestra mayor consideración:

Los que suscribimos la presente, tenemos el agrado de dirigimos a Ud., y por su intermedio a la Honorable Legislatura de nuestra Provincia, con el objeto de remitir Informe del **FONDO ESPECIAL PARA TRASPLANTE**, creado por la Ley Provincial N° 5116: **a)** La cuenta Corriente N° 46.601.348/82, que es la encargada de registrar los ingresos, egresos y saldos, en forma exclusiva del Fondo Especial Para Trasplante de La O.S.E.P., recaudo en el 1er. Semestre del ejercicio 2.019, por todo concepto, la suma de Pesos: Cuarenta y Seis Millones, Setecientos Sesenta y Cuatro Mil, Treinta y Dos con 54/100 (\$ 46.764.032,54) ver fs. 03, 04 y 06 a 24 **b)** En el 1er. Semestres del ejercicio 2.019, hubo una erogación de Pesos: Cuarenta y Nueve Millones, Novecientos Veintisiete Mil, Trescientos Veintinueve con 97/100) (\$ 49.927.329,97) ver fs. 25 a 35 **c)** Los depósitos son realizados en la Cta. Cte. N° 46.601.348/82 especial del Banco Nación Argentina Sucursal Catamarca, denominada Fondo Especial Para Trasplante. **d)** El Saldo que presenta la cuenta corriente al 30/06/19 es de: Treinta Millones, Doscientos Noventa Mil, Cuatrocientos Ochenta y Siete con 14/100 (\$ 30.290.487,14) ver fs. 03 a 05 y 40 a 42 **e)** Se adjunta Rendición de Cuentas del 1er. Semestre/19 de la Cta. del Fondo, ver Fs.04 a Fs. 35 que forma parte del consolidado del balance 1er. Semestre/19, que esta terminado para ser presentado al Tribunal de Cuentas. **f)** dentro de las facultades que le competen al Director de La O.S.E.P., y las expresiones vertidas por el Presidente del Tribunal de Cuentas, "Aunque el dinero del Fondo Especial de Transplante tiene un destino especifico, es posible darle un uso transitorio. Pero al finalizar el ejercicio fiscal deben ser devueltos", en consecuencia informamos que en el 1er. Semestre del corriente año, no se realizo uso transitorio de los fondos de la cuenta citada anteriormente, **g)** comunicamos que mediante Acordada T.C. N° 11105 del año 2018, donde el Tribunal de Cuentas de La Provincia, se expide sobre la legalidad y admisibilidad de las acciones que se pueden llevar adelante con el objeto de preservar el valor de los fondos con destino especifico y/o exclusivo, cuando no deben ser utilizados de manera inmediata y quedan inmovilizados por largos periodos hasta su efectiva inversión; destacándose que se debe verificar que el producto o renta que se genere con la acción adoptada, se afecte al mismo destino que el de los fondos que se pretende proteger; y que nunca se comprometa el financiamiento de las inversiones , actividades o programas para el que fueron previstos, cumpliéndose en tiempo y forma. De acuerdo a lo expuesto, comunicamos a Uds., que se constituyo un plazo fijo en el Banco Nación Argentina un Plazo Fijo por Pesos: Veinte Millones (\$ 20.000.000,00, tomados de la cuenta 46.601.348/82 "Fondo E. Trasplante", de esta Obra Social, con fecha 17/05/19, el marco legal utilizado fue la confección de resolución N° 6843/19, que

**DR. CARLOS MONTENEGRO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
O.S.E.P.**

**OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
MINISTERIO DE SALUD S.A.F. 056**



se adjunta a Fs. 36 h) Tal cual lo establece las expresiones del punto anterior, se realizo el reintegro del Capital aportado (\$ 20.000.000,00) a la cuenta, una vez cumplido el vencimiento del plazo fijo con fecha 19/06/19, a Fs. 25 y los intereses obtenidos por un monto de \$ 973.150,68, se lo ingreso mediante C-10 N° 180/19, a Fs. 23 i) informamos que se cumplió con las normas emergentes dispuestas en el titulo VI de la Ley 4.938, referida al estado financiero del fondo. j) La información y rendición de Cuentas de los balances de esta O.S.E.P., es presentada en tiempo y forma al Tribunal de Cuentas de La Provincia, ahora bien, dado el cúmulo de tareas que se realiza en esta Institución, se nos hace imposible poder cumplir con la información que se tiene que brindar a ambas Cámaras, pero como en este caso, estamos dispuestos a brindar la información financiera cuando Uds., lo requieran.

Se adjunta conciliaciones Bancarias con el saldo al inicio y al final del 1er. Semestre año 2019, fs. 37 a Fs. 42.

La presente información desde el punto a) a la j), consta de 42 folios.

Sin otro particular, saludamos a Uds., atentamente.-


ESTEBAN MONTENEGRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
O.S.E.P.




Dr. JULIO OCTAVIO CABUR
DIRECTOR
OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
O.S.E.P.


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

SAF 056 O.S.E.P.

CUENTAS BANCARIAS DE LA OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

MOVIMIENTOS DE LA CUENTA CORRIENTE N° 46.601.348/82 FONDO E. TRANSPLANTE 1er. SEMESTRE AÑO 2019

N° Banco y Sucursal	Tipo de cta	N° de cuenta	Moneda	Denominación de la cuenta	Recursos Naturaleza	N° Fuente	LIBRO BANCO HOJA	SALDO AL INICIO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO AL FINAL
1 Nación Argentina Sucursal Catamarca	CTA CTE	46.601.348/82	PESOS	"FONDO E. PITRANSPLANTE"	PROVINCIAL	205	MOVIL	\$ 33.453.784,57	\$ 46.764.032,54	\$ 49.927.329,97	\$ 30.290.487,14
TOTALES								\$ 33.453.784,57	\$ 46.764.032,54	\$ 49.927.329,97	\$ 30.290.487,14


C.P.N. CARLOS CRESCO MONTENEGRO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION
 O.S.E.P.


ROBERTO CORBELLANA ZURITA
 REPRESENTANTE ECONOMICO FINANCIERO
 O.S.E.P.


Dr. JULIO OCTAVIO CABUR
 DIRECTOR
 OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
 O.S.E.P.





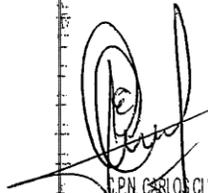
FORMULARIO ANEXO I - BALANCE DE MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES

ORGANISMO: OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS (O.S.E.P.)

CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2.019

RESUMEN GENERAL

RUBRO	INGRESOS	IMPORTE
1	RECURSOS PROPIOS (Anexo I.1)	\$ 46.764.032,54
2	APORTES POR CONTRIB. FIGURATIVAS (Anexo I.2)	\$ -
3	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIF. (Anexo I.3)	\$ -
4	RECUPERO DE CREDITOS (Anexo I.4)	\$ -
5	DEVOLUCIONES Y OTROS INGRESOS (Anexo I.5)	\$ 20.000.276,00
6	TOTAL DE INGRESOS	\$ 66.764.308,54
7	SALDO ANTERIOR	\$ 33.453.784,57
8	TOTAL	\$ 100.218.093,11
	EGRESOS	
9	GASTOS EN PERSONAL (Anexo I.6)	\$ -
10	BS. DE CONS. Y SERV. NO PERS. (Anexo I.7)	\$ 49.443.967,46
11	TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Anexo I.8)	\$ -
12	BIENES DE CAPITAL (Anexo I.9)	\$ -
13	C42 (Anexo I.10)	\$ 32,00
14	GASTOS CON AFECTACION ESPECIAL (Anexo I.11)	\$ -
15	ORDENES DE ENTREGA FDOS. PTES. (Anexo I.12)	\$ -
16	CREDITOS OTORGADOS (Anexo I.13)	\$ -
17	OTROS EGRESOS (Anexo I.14)	\$ 20.483.606,51
18	TOTAL EGRESOS	\$ 69.927.605,97
19	SALDO ACTUAL (Anexo II)	\$ 30.290.487,14
20	TOTAL	\$ 100.218.093,11


 J.P.N. CARLOS CLERICI MONTENEGRO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION
 O.S.E.P.


 ROBERTO ARELYANA ZURITA
 GERENTE ECONOMICO FINANCIERO
 O.S.E.P.


 Dr. JULIO OCTAVIO CABUR
 DIRECTOR
 OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
 O.S.E.P.

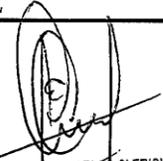


FORMULARIO ANEXO II - COMPOSICION DEL SALDO - Rubro 19

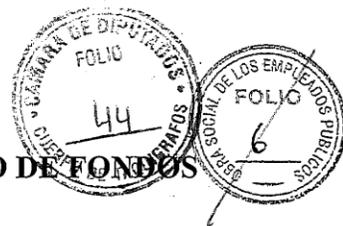
ORGANISMO: OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS (O.S.E.P.)

**CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2.019
RESUMEN GENERAL**

SALDO	IMPORTE
1.- S/ARQUEO DE FONDOS Y VALORES = LIBRO CAJA	
a) Detalle de Fondos <u>ORDEN DE PAGO</u>	
SUBTOTAL	\$ -
2.- S/BANCOS	
a) Saldo en Banco Nacion Cta. Cte. N° 46601348/82 Fondo E. para Trasplante	\$ 30.290.487,14
TOTAL	\$ 30.290.487,14


C. N. CARLOS CLERICI MONTENEGRO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION
 O.S.E.P.


ROBERTO ORELLANA ZURITA
 GERENTE ECONOMICO FINANCIERO
 O.S.E.P.



FORMULARIO ANEXO I - BALANCE DE MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES

ORGANISMO: OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS (O.S.E.P.)

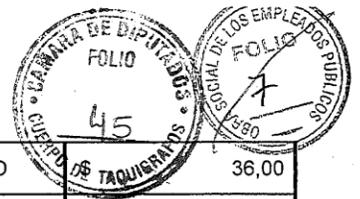
CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2.019

RECURSOS PROPIOS (Anexo I.1)

FECHA	Nº DE CHEQ TESORERIA	Nº C-10	CONCEPTO	IMPORTE
03/01/19	301190006	1	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 76,00
03/01/19	301190111	1	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 583,92
03/01/19	301190112	1	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 281,66
03/01/19	301190113	1	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 4.091,32
03/01/19	301190114	1	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 54.789,83
03/01/19	301190115	1	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 708,58
03/01/19	301190116	1	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 972,96
03/01/19	301191004	1	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.271,50
04/01/19	401190008	2	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 177,80
04/01/19	401191005	2	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 872,00
07/01/19	701190013	3	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 92,00
07/01/19	701190014	3	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 60,00
07/01/19	701190109	3	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 88,00
07/01/19	701190110	3	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 216,00
07/01/19	701190111	3	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 39,71
07/01/19	701190112	3	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 128,23
07/01/19	701190113	3	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 19,07
07/01/19	701190114	3	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 9,51
07/01/19	701190115	3	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 3.582,79
07/01/19	701191005	3	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.087,60
08/01/19	801190008	4	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 208,00
08/01/19	801190107	4	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 38.197,78
08/01/19	801190108	4	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 7.404,22
08/01/19	801190109	4	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 20,00
08/01/19	801191006	4	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.311,10
09/01/19	901190012	5	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 64,00
09/01/19	901190013	5	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 72,00
09/01/19	901190014	5	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 80,00
09/01/19	901190106	5	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 80,00

C.P.N. CARLOS ALBERTO MONTENEGRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
O.S.E.P.

ROBERTO ORJELLANA ZURITA
GERENTE ECONOMICO FINANCIERO
O.S.E.P.



09/01/19	901190107	5	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 36,00
09/01/19	901191005	5	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.062,18
10/01/19	1001190007	6	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 4,00
10/01/19	1001190008	6	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 252,00
10/01/19	1001190102	6	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 52,00
10/01/19	1001191005	6	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.549,64
11/01/19	1101190007	7	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 148,00
11/01/19	1101190112	7	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 80,00
11/01/19	1101190113	7	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 231.770,73
11/01/19	1101190114	7	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 72,00
11/01/19	1101190115	7	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 10.296,55
11/01/19	1101190116	7	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 20.436,88
11/01/19	1101190117	7	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 52,00
11/01/19	1101191005	7	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.629,21
14/01/19	1401190013	8	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 8,00
14/01/19	1401190014	8	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 68,00
14/01/19	1401190015	8	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 88,00
14/01/19	1401190016	8	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 212,00
14/01/19	1401190106	8	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.697,98
14/01/19	1401190107	8	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 10.656,11
14/01/19	1401190108	8	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 8.565,40
14/01/19	1401190109	8	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.473,68
14/01/19	1401190110	8	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 2.012,41
14/01/19	1401191005	8	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.283,10
15/01/19	1501190010	9	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 4,00
15/01/19	1501190011	9	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 136,00
15/01/19	1501190108	9	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 287,63
15/01/19	1501190109	9	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 137,32
15/01/19	1501190110	9	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 625,00
15/01/19	1501191005	9	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.503,23
16/01/19	1601190002	10	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 176,00
16/01/19	1601191005	10	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.055,51
17/01/19	1701190009	11	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 36,00
17/01/19	1701190010	11	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 44,00
17/01/19	1701190011	11	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 48,00
17/01/19	1701190012	11	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 176,00
17/01/19	1701191005	11	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.315,00
18/01/19	1801190008	12	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 20,00

C.P.N. CARLOS MONTENEGRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
O.S.E.P.

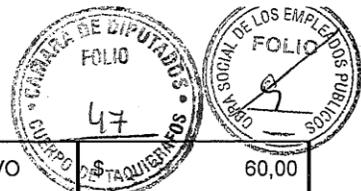
ROBERTO ARELLANO ZURITA
GERENTE ECONOMICO FINANCIERO
O.S.E.P.



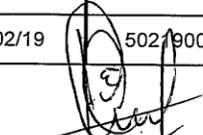
18/01/19	1801190009	12	DEPOSITO EN EFECTIVO	44,00
18/01/19	1801190105	12	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 15,70
18/01/19	1801190106	12	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 10.803,62
18/01/19	1801190107	12	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 25.155,25
18/01/19	1801190108	12	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 18.157,42
18/01/19	1801190109	12	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 2.822,29
18/01/19	1801191005	12	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.149,20
21/01/19	2101190006	13	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 24,00
21/01/19	2101190007	13	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 8,00
21/01/19	2101190008	13	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 12,00
21/01/19	2101190009	13	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 24,00
21/01/19	2101190102	13	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 273.757,30
21/01/19	2101190103	13	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 6.526.429,82
21/01/19	2101190104	13	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 10,80
21/01/19	2101191005	13	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 609,27
22/01/19	2201190008	14	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 56,00
22/01/19	2201190009	14	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 56,00
22/01/19	2201190010	14	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 12,00
22/01/19	2201191006	14	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 653,60
23/01/19	2301190011	15	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 36,00
23/01/19	2301190012	15	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 44,00
23/01/19	2301190013	15	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 40,00
23/01/19	2301190014	15	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 5.765,90
23/01/19	2301190015	15	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 56,00
23/01/19	2301190016	15	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 36,00
23/01/19	2301190017	15	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 20,00
23/01/19	2301190018	15	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 36,00
23/01/19	2301191004	15	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 544,00
24/01/19	2401190007	16	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 16,00
24/01/19	2401190008	16	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 36,00
24/01/19	2401191005	16	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 564,00
25/01/19	2501190009	17	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 4,00
25/01/19	2501190010	17	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 12,00
25/01/19	2501190011	17	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 32,00
25/01/19	2501190012	17	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 24,00
25/01/19	2501191005	17	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 671,94
28/01/19	2801190009	19	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 24,00

[Signature]
 JUAN CARLOS CLERICI MONTENEGRO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION
 O.S.E.P.

[Signature]
 ROBERTO ARELLANO ZURITA
 GERENTE ECONOMICO FINANCIERO
 O.S.E.P.



28/01/19	2801190010	19	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 60,00
28/01/19	2801190011	19	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 4,00
28/01/19	2801190012	19	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 4,00
28/01/19	2801190013	19	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 4,00
28/01/19	2801191005	19	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 348,00
29/01/19	2901190008	20	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 4,00
29/01/19	2901191005	20	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 486,66
30/01/19	3001190012	21	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 73,80
30/01/19	3001190013	21	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 8,00
30/01/19	3001190014	21	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 12,00
30/01/19	3001190015	21	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 12,00
30/01/19	3001190016	21	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 36,00
30/01/19	3001190017	21	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 8,00
30/01/19	3001190105	21	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 110.212,07
30/01/19	3001191004	21	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 605,20
31/01/19	3101190010	22	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 24,00
31/01/19	3101190104	22	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 47.453,16
31/01/19	3101190105	22	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 23.157,72
31/01/19	3101190106	22	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 135.719,45
31/01/19	3101190107	22	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 900.827,06
31/01/19	3101190108	22	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 33,19
31/01/19	3101191005	22	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 708,00
01/02/19	102190007	23	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 16,00
01/02/19	102190103	23	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 408.876,77
01/02/19	102191005	23	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 660,35
04/02/19	402190016	24	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 20,00
04/02/19	402190101	24	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.659,29
04/02/19	402190102	24	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.747,54
04/02/19	402191005	24	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 697,28
05/02/19	502190012	25	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 24,00
05/02/19	502190013	25	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 32,00
05/02/19	502190014	25	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 32,00
05/02/19	502190015	25	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 36,00
05/02/19	502190016	25	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 20,00
05/02/19	502190017	25	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 4,00
05/02/19	502190018	25	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 4,00
05/02/19	502190019	25	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 12,00


W.P.N. CARLOS CLERICH MONTENEGRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
O.S.E.P.

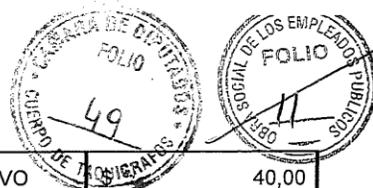

ROBERTO ORELLANA ZURITA
GERENTE ECONOMICO FINANCIERO
O.S.E.P.



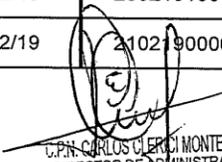
05/02/19	502190020	25	DEPOSITO EN EFECTIVO	4,00
05/02/19	502190021	25	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 12,00
06/02/19	602190009	26	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 260,00
06/02/19	602190102	26	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 88,00
06/02/19	602191006	26	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.253,90
07/02/19	702190012	29	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 28,00
07/02/19	702190013	29	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 100,00
07/02/19	702190014	29	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 24,00
07/02/19	702190015	29	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 24,00
07/02/19	702190104	29	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.614,45
07/02/19	702190105	29	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 80,00
07/02/19	702191005	29	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.254,11
08/02/19	802190008	30	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 28,00
08/02/19	802190110	30	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 2.625,00
08/02/19	802190111	30	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 72,00
08/02/19	802190112	30	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.417,15
08/02/19	802190113	30	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 12,00
08/02/19	802190114	30	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 14.546,22
08/02/19	802190115	30	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 18.191,80
08/02/19	802190116	30	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 8.011,16
08/02/19	802190117	30	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 563,35
11/02/19	1102190010	31	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 24,00
11/02/19	1102190011	31	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 48,00
11/02/19	1102190012	31	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 16,00
11/02/19	1102190013	31	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 16,00
11/02/19	1102190014	31	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 4,00
11/02/19	1102190015	31	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 44,00
11/02/19	1102190016	31	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 16,00
11/02/19	1102190017	31	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 8,00
11/02/19	1102190018	31	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 4,00
11/02/19	1102190105	31	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 80,00
11/02/19	1102190106	31	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 20,00
11/02/19	1102190107	31	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 10.159,45
11/02/19	1102191005	31	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.334,10
12/02/19	1202190010	32	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 76,00
12/02/19	1202190011	32	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 56,00
12/02/19	1202190012	32	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 64,00

CPA. JOSÉ CLERIX MONTENEGRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
O.S.E.P.

ROBERTO ORELLANA ZURITA
GERENTE ECONOMICO FINANCIERO
O.S.E.P.



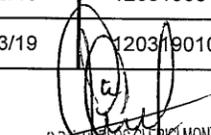
12/02/19	1202190013	32	DEPOSITO EN EFECTIVO	40,00
12/02/19	1202190107	32	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 231.234,67
12/02/19	1202190108	32	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 47.579,99
12/02/19	1202190109	32	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 6.977,30
12/02/19	1202191006	32	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.548,01
13/02/19	1302190010	33	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 76,00
13/02/19	1302190011	33	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 20,00
13/02/19	1302190012	33	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 32,00
13/02/19	1302190013	33	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 4,00
13/02/19	1302190110	33	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 18.467,02
13/02/19	1302190111	33	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 66,86
13/02/19	1302191005	33	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.300,00
14/02/19	1402190010	34	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 32,00
14/02/19	1402190011	34	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 28,00
14/02/19	1402190012	34	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 36,00
14/02/19	1402190108	34	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 110.192,44
14/02/19	1402190109	34	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 52,00
14/02/19	1402191005	34	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 5.210,25
15/02/19	1502190012	35	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 60,00
15/02/19	1502190013	35	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 40,00
15/02/19	1502190014	35	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 16,00
15/02/19	1502190015	35	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 64,00
15/02/19	1502190103	35	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.939,80
15/02/19	1502190104	35	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 983,29
15/02/19	1502191005	35	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.481,00
18/02/19	1802190008	37	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 156,00
18/02/19	1802191005	37	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 964,00
19/02/19	1902190008	38	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 52,00
19/02/19	1902190107	38	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 21.072,49
19/02/19	1902190108	38	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 218,42
19/02/19	1902190109	38	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 384,14
19/02/19	1902191006	38	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 972,00
20/02/19	2002190010	39	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 136,00
20/02/19	2002190105	39	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 5.501.572,26
20/02/19	2002190106	39	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 194.697,76
20/02/19	2002191005	39	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 840,10
21/02/19	2102190006	40	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 36,00


C.P.N. CARLOS CLERICI MONTENEGRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
O.S.E.P.


ROBERTO CHELAVA ZURITA
GERENTE ECONOMICO FINANCIERO
O.S.E.P.



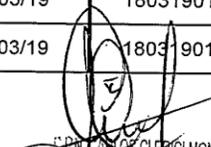

21/02/19	2102190007	40	DEPOSITO EN EFECTIVO	44,00
21/02/19	2102190008	40	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 28,00
21/02/19	2102191005	40	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 802,67
22/02/19	2202190008	41	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 20,00
22/02/19	2202190009	41	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 28,00
22/02/19	2202191006	41	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 3.382,55
25/02/19	2502190009	42	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 188,00
25/02/19	2502191005	42	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 512,00
26/02/19	2602190008	43	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 28,00
26/02/19	2602191006	43	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.322,41
27/02/19	2702190011	44	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 228,00
27/02/19	2702191006	44	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 384,00
28/02/19	2802190010	45	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 68,00
28/02/19	2802191005	45	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 584,00
01/03/19	103190012	46	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 196,00
01/03/19	103190102	46	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 407.177,57
01/03/19	103191005	46	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 699,03
06/03/19	603190009	47	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 148,00
06/03/19	603191005	47	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 980,72
07/03/19	703190010	48	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 350,40
07/03/19	703191005	48	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.431,22
08/03/19	803190012	49	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 188,00
08/03/19	803190105	49	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 80,00
08/03/19	803190106	49	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 36,00
08/03/19	803190107	49	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 20,00
08/03/19	803191005	49	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.331,10
11/03/19	1103190013	50	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 72,00
11/03/19	1103190014	50	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 36,00
11/03/19	1103190015	50	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 48,00
11/03/19	1103190016	50	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 4,00
11/03/19	1103190104	50	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 709,25
11/03/19	1103190105	50	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 8.335,26
11/03/19	1103191005	50	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.420,04
12/03/19	1203190008	51	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 24,00
12/03/19	1203190009	51	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 36,00
12/03/19	1203190010	51	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 116,00
12/03/19	1203190107	51	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 688,20


 CARLOS OLECCI MONTENEGRO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION
 O.S.E.P.


 ROBERTO ARELLANO ZURITA
 JEFE DE SERVICIO ECONOMICO FINANCIERO
 O.S.E.P.



12/03/19	1203190108	51	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$	11.658,04
12/03/19	1203190109	51	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$	3.085,51
12/03/19	1203190110	51	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$	1.936,93
12/03/19	1203190111	51	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$	80,00
12/03/19	1203191006	51	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$	1.180,00
13/03/19	1303190012	52	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$	96,00
13/03/19	1303190013	52	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$	4,00
13/03/19	1303190014	52	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$	4,00
13/03/19	1303190015	52	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$	4,00
13/03/19	1303190016	52	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$	181,80
13/03/19	1303190110	52	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$	76,00
13/03/19	1303190111	52	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$	1.185,81
13/03/19	1303190112	52	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$	12,00
13/03/19	1303190113	52	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$	230.924,28
13/03/19	1303190114	52	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$	88,00
13/03/19	1303190115	52	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$	9.391,15
13/03/19	1303191006	52	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$	1.603,47
14/03/19	1403190010	53	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$	56,00
14/03/19	1403190011	53	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$	36,00
14/03/19	1403190012	53	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$	76,00
14/03/19	1403190013	53	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$	48,00
14/03/19	1403190109	53	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$	1.746,86
14/03/19	1403190110	53	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$	522,06
14/03/19	1403190111	53	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$	18.435,11
14/03/19	1403190112	53	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$	9.970,33
14/03/19	1403190113	53	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$	2.340,68
14/03/19	1403191006	53	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$	2.036,65
15/03/19	1503190011	54	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$	20,00
15/03/19	1503190012	54	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$	44,00
15/03/19	1503190013	54	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$	224,00
15/03/19	1503190106	54	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$	110.389,28
15/03/19	1503190107	54	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$	72,00
15/03/19	1503191005	54	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$	1.793,76
18/03/19	1803190013	55	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$	68,00
18/03/19	1803190014	55	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$	22.177,75
18/03/19	1803190108	55	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$	39.216,70
18/03/19	1803190109	55	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$	39.161,72


 C. CARLOS CLERICI MONTENEGRO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION
 O.S.E.P.


 ROBERTO ORELLANA ZURITA
 GERENTE ECONOMICO FINANCIERO
 O.S.E.P.



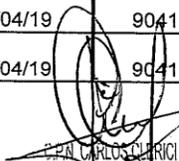
18/03/19	1803191006	55	DEPOSITO EN EFECTIVO	1.282,50
19/03/19	1903190007	56	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 52,00
19/03/19	1903190008	56	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 36,00
19/03/19	1903190009	56	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 124,00
19/03/19	1903190105	56	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 70,00
19/03/19	1903190106	56	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 47.785,01
19/03/19	1903191006	56	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.244,00
20/03/19	2003190016	58	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 64,00
20/03/19	2003190017	58	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 16,00
20/03/19	2003190104	58	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 191.790,68
20/03/19	2003190105	58	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 5.312.503,83
20/03/19	2003191006	58	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 945,60
21/03/19	2103190014	59	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 28,00
21/03/19	2103190015	59	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 68,00
21/03/19	2103190016	59	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 68,00
21/03/19	2103191007	59	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 849,80
22/03/19	2203190014	60	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 44,00
22/03/19	2203190015	60	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 12,00
22/03/19	2203191006	60	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 676,00
25/03/19	2503190011	61	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 24,00
25/03/19	2503190012	61	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 32,00
25/03/19	2503190013	61	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 28,00
25/03/19	2503190014	61	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 8,00
25/03/19	2503190015	61	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 4,00
25/03/19	2503190016	61	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 200,00
25/03/19	2503191005	61	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 852,22
26/03/19	2603190008	62	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 28,00
26/03/19	2603190009	62	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 16,00
26/03/19	2603190010	62	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 128,00
26/03/19	2603191006	62	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 661,24
27/03/19	2703190009	63	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 16,00
27/03/19	2703190010	63	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 4,00
27/03/19	2703190011	63	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 84,00
27/03/19	2703190104	63	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 21.165,41
27/03/19	2703191005	63	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 464,00
28/03/19	2803190012	64	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 8,00
28/03/19	2803190013	64	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 8,00

C.P.N. SERGIO CLERICI MONTENEGRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
O.S.E.P.

ROBERTO ARELLANO ZURITA
GERENTE ECONOMICO FINANCIERO
O.S.E.P.



28/03/19	2803190014	64	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 60,00
28/03/19	2803191006	64	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 745,97
29/03/19	2903190010	65	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 20,00
29/03/19	2903190011	65	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 20,00
29/03/19	2903190012	65	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 68,00
29/03/19	2903191006	65	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 967,02
01/04/19	104190012	67	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 16,00
01/04/19	104190013	67	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 20,00
01/04/19	104190014	67	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 4,00
01/04/19	104190015	67	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 76,00
01/04/19	104190104	67	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 446.247,97
01/04/19	104191007	67	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 528,00
03/04/19	304190008	75	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 36,00
03/04/19	304190009	75	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 24,00
03/04/19	304190010	75	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 120,00
03/04/19	304191006	75	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 784,72
04/04/19	404190012	76	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 44,00
04/04/19	404190013	76	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 24,00
04/04/19	404190014	76	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 16,00
04/04/19	404191007	76	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.168,00
05/04/19	504190008	77	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 40,00
05/04/19	504190009	77	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 8,00
05/04/19	504190104	77	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 80,00
05/04/19	504190105	77	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 88,00
05/04/19	504190106	77	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 101,67
05/04/19	504191006	77	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 896,00
08/04/19	804190011	78	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 28,00
08/04/19	804190012	78	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 4,00
08/04/19	804190013	78	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 4,00
08/04/19	804190014	78	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 64,00
08/04/19	804190015	78	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 148,00
08/04/19	804191007	78	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 912,00
09/04/19	904190014	79	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 8,00
09/04/19	904190015	79	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 32,00
09/04/19	904190016	79	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 88,00
09/04/19	904190103	79	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 113,72
09/04/19	904190104	79	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 20,00


 CARLOS CURRICI MONTENEGRO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION
 O.S.E.P.


 ROBERTO MELLANA ZURITA
 SERENTE ECONOMICO FINANCIERO
 O.S.E.P.



09/04/19	904191006	79	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 776,00
10/04/19	1004190008	80	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 40,00
10/04/19	1004190009	80	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 16,00
10/04/19	1004190010	80	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 32,00
10/04/19	1004190107	80	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 620,21
10/04/19	1004190108	80	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 7.187,67
10/04/19	1004190109	80	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 134,00
10/04/19	1004190110	80	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 80,00
10/04/19	1004191006	80	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 954,84
11/04/19	1104190009	81	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 4,00
11/04/19	1104190010	81	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 28,00
11/04/19	1104190011	81	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 64,00
11/04/19	1104190012	81	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 18.420,84
11/04/19	1104190109	81	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 2.786,83
11/04/19	1104190110	81	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 688,20
11/04/19	1104190111	81	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 10.065,38
11/04/19	1104190112	81	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.708,25
11/04/19	1104190113	81	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 466,05
11/04/19	1104190114	81	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 36,00
11/04/19	1104191006	81	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.178,00
15/04/19	1504190010	82	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 44,00
15/04/19	1504190011	82	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 44,00
15/04/19	1504190012	82	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 16,00
15/04/19	1504190013	82	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 4,00
15/04/19	1504190014	82	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 8,00
15/04/19	1504190015	82	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 20,00
15/04/19	1504190117	82	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.868,32
15/04/19	1504190118	82	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.416,34
15/04/19	1504190119	82	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 72,00
15/04/19	1504190120	82	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 8.145,62
15/04/19	1504190121	82	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.054,15
15/04/19	1504190122	82	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 12,00
15/04/19	1504190123	82	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 72,00
15/04/19	1504190124	82	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 226.298,60
15/04/19	1504190125	82	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 259.982,96
15/04/19	1504190126	82	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 120,68
15/04/19	1504190127	82	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 84,69

[Signature]
 CARLOS CLERICI MONTENEGRO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION
 O.S.E.P.

[Signature]
 ROBERTO OVELLA ZURITA
 GERENTE ECONOMICO FINANCIERO
 O.S.E.P.



15/04/19	1504190128	82	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 217,68
15/04/19	1504190129	82	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 5.333.147,20
15/04/19	1504190130	82	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 74.879,79
15/04/19	1504191011	82	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.551,93
15/04/19	1504191012	82	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.735,76
16/04/19	1604190009	85	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 28,00
16/04/19	1604190010	85	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 52,00
16/04/19	1604190011	85	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 48,00
16/04/19	1604190114	85	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 26.488,38
16/04/19	1604190115	85	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 129.740,64
16/04/19	1604190116	85	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 39.175,13
16/04/19	1604190117	85	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 12.858,77
16/04/19	1604190118	85	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 20.810,09
16/04/19	1604190119	85	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.440.607,29
17/04/19	1704190008	86	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 76,00
17/04/19	1704190009	86	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 72,00
17/04/19	1704190010	86	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 132,00
17/04/19	1704191006	86	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.576,00
22/04/19	2204190008	87	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 52,00
22/04/19	2204190009	87	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 4,00
22/04/19	2204190010	87	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 36,00
22/04/19	2204190011	87	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 260,00
22/04/19	2204190103	87	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 896.827,29
22/04/19	2204191006	87	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.349,24
23/04/19	2304190008	88	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 40,00
23/04/19	2304190009	88	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 32,00
23/04/19	2304190010	88	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 84,00
23/04/19	2304190105	88	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 37.802,04
23/04/19	2304190106	88	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 391,11
23/04/19	2304191006	88	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.252,90
24/04/19	2404190009	89	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 40,00
24/04/19	2404190010	89	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 36,00
24/04/19	2404190011	89	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 40,00
24/04/19	2404190103	89	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 52,00
24/04/19	2404190104	89	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 55.120,89
25/04/19	2504190010	90	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 58,83
25/04/19	2504190011	90	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 48,00

C.P.N. CARLOS GARCÍA MONTENEGRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
O.S.E.P.

ROBERTO ORELLANA ZURITA
SERENTE ECONOMICO FINANCIERO
O.S.E.P.



25/04/19	2504190012	90	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 132,00
25/04/19	2504191006	90	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 853,00
26/04/19	2604190010	91	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 24,00
26/04/19	2604190011	91	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 64,00
26/04/19	2604190012	91	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 72,00
26/04/19	2604191006	91	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 672,00
29/04/19	2904190009	92	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 28,00
29/04/19	2904190010	92	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 20,00
29/04/19	2904191006	92	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 640,00
30/04/19	3004190010	100	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 0,24
30/04/19	3004190011	100	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 24,00
30/04/19	3004190012	100	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 24,00
30/04/19	3004190013	100	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 156,00
30/04/19	3004191003	100	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 446.361,53
30/04/19	3004191005	100	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 927,13
03/05/19	305190010	110	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 16,00
03/05/19	305190011	110	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 20,00
03/05/19	305190012	110	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 24,00
03/05/19	305190013	110	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 20,00
03/05/19	305190014	110	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 84,00
03/05/19	305191006	110	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 664,00
06/05/19	605190015	111	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 28,00
06/05/19	605190016	111	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 12,00
06/05/19	605190017	111	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 4,00
06/05/19	605190018	111	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 4,00
06/05/19	605190019	111	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 68,00
06/05/19	605191005	111	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 336,00
07/05/19	705190010	112	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 32,00
07/05/19	705190011	112	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 4,00
07/05/19	705190012	112	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 16,00
07/05/19	705190013	112	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 88,00
07/05/19	705190102	112	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 88,00
07/05/19	705191006	112	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.066,47
08/05/19	805190010	113	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 36,00
08/05/19	805190011	113	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 64,00
08/05/19	805190012	113	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 28,00
08/05/19	805190106	113	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 20,00

C.P.N. CARLOS CLERCH MONTENEGRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
O.S.E.P.

ROBERTO ORELLANA ZURITA
GERENTE ECONOMICO FINANCIERO
O.S.E.P.



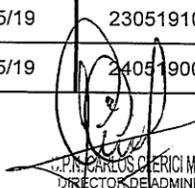
08/05/19	805191006	113	DEPOSITO EN EFECTIVO	1.261,16
09/05/19	905190013	121	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 4,00
09/05/19	905190014	121	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 6.461,68
09/05/19	905190015	121	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 40,00
09/05/19	905190016	121	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 16,00
09/05/19	905190017	121	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 120,00
09/05/19	905190112	121	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 43.496,05
09/05/19	905190113	121	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 76,00
09/05/19	905190114	121	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 26.236,19
09/05/19	905190115	121	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 72,00
09/05/19	905190116	121	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 10.349,42
09/05/19	905190117	121	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 102,11
09/05/19	905191006	121	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.563,84
10/05/19	1005190009	133	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 12,00
10/05/19	1005190010	133	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 16,00
10/05/19	1005190011	133	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 36,00
10/05/19	1005190102	133	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 52,00
10/05/19	1005191006	133	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 928,00
13/05/19	1305190010	134	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 68,00
13/05/19	1305190011	134	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 60,00
13/05/19	1305190012	134	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 188,00
13/05/19	1305190111	134	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 36,00
13/05/19	1305190112	134	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.065,90
13/05/19	1305190113	134	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 12.345,00
13/05/19	1305190114	134	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 80,00
13/05/19	1305190115	134	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 9.552,74
13/05/19	1305190116	134	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 20.758,18
13/05/19	1305190117	134	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 265.844,57
13/05/19	1305190118	134	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 72,00
13/05/19	1305191006	134	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.524,47
14/05/19	1405190009	135	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 64,00
14/05/19	1405190010	135	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 176,00
14/05/19	1405190113	135	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 68,00
14/05/19	1405190114	135	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.623,81
14/05/19	1405190115	135	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 12,00
14/05/19	1405190116	135	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 15.079,25
14/05/19	1405190117	135	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 962,79

DR. CARLOS CLERICI MONTENEGRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
O.S.E.P.

ROBERTO ORTEGA ZURITA
SECRETARÍA ECONÓMICO FINANCIERO
O.S.E.P.



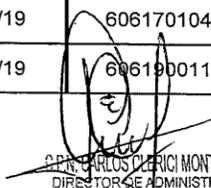
14/05/19	1405190118	135	DEPOSITO EN EFECTIVO	2.074,44
14/05/19	1405190119	135	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 130.789,87
14/05/19	1405190120	135	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 4.100,13
14/05/19	1405191006	135	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.384,00
15/05/19	1505190010	136	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 20,00
15/05/19	1505190011	136	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 56,00
15/05/19	1505190012	136	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 52,00
15/05/19	1505190013	136	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 16,00
15/05/19	1505190014	136	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 212,00
15/05/19	1505190104	136	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 2.774,49
15/05/19	1505191006	136	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.362,22
16/05/19	1605190009	137	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 16,00
16/05/19	1605190010	137	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 84,00
16/05/19	1605190011	137	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 254,00
16/05/19	1605190102	137	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 686,09
16/05/19	1605191006	137	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.859,56
17/05/19	1705190009	138	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 44,00
17/05/19	1705190010	138	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 28,00
17/05/19	1705190011	138	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 176,00
17/05/19	1705191006	138	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.339,47
21/05/19	2105190007	139	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 44,00
21/05/19	2105190008	139	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 28,00
21/05/19	2105190009	139	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 32,00
21/05/19	2105190106	139	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 37,60
21/05/19	2105190107	139	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 220.957,92
21/05/19	2105190108	139	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 6.014.526,87
21/05/19	2105190109	139	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 55.186,18
21/05/19	2105191011	139	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 2.527,72
22/05/19	2205190012	140	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 48,00
22/05/19	2205190013	140	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 16,00
22/05/19	2205190014	140	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 4,00
22/05/19	2205190015	140	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 108,00
23/05/19	2305190011	141	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 28,00
23/05/19	2305190012	141	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 74,83
23/05/19	2305190013	141	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 27.759,90
23/05/19	2305191006	141	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 700,00
24/05/19	2405190007	142	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 48,00


 CARLOS CERICI MONTENEGRO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION
 O.S.E.P.


 ROBERTO ORELLANA ZURITA
 GERENTE ECONOMICO FINANCIERO
 O.S.E.P.



24/05/19	2405190008	142	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 52,00
24/05/19	2405190009	142	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 56,00
24/05/19	2405191006	142	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 657,24
27/05/19	2705190009	144	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 4,00
27/05/19	2705190010	144	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 32,00
27/05/19	2705190011	144	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 96,00
27/05/19	2705191006	144	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 619,10
28/05/19	2805190007	145	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 12,00
28/05/19	2805190008	145	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 36,00
28/05/19	2805190009	145	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 28,00
28/05/19	2805191005	145	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 524,00
30/05/19	3005190009	146	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 20,00
30/05/19	3005190010	146	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 24,00
30/05/19	3005190011	146	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 148,00
30/05/19	3005190104	146	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 43.521,63
30/05/19	3005191006	146	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 556,00
31/05/19	3105190008	155	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 16,00
31/05/19	3105190009	155	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 16,00
31/05/19	3105190010	155	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 28,00
31/05/19	3105190011	155	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 32,00
31/05/19	3105190012	155	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 16,00
31/05/19	3105190102	155	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 446.443,13
31/05/19	3105191006	155	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 612,00
03/06/19	306190013	167	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 4,00
03/06/19	306190014	167	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 20,00
03/06/19	306190015	167	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 20,00
03/06/19	306191006	167	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 616,00
04/06/19	406190008	168	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 28,00
04/06/19	406190009	168	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 12,00
04/06/19	406190010	168	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 40,00
04/06/19	406191006	168	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 4.581,12
05/06/19	506190015	169	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 48,00
05/06/19	506190016	169	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 20,00
05/06/19	506190017	169	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 44,00
05/06/19	506191005	169	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 823,94
06/06/19	606170104	170	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 20,00
06/06/19	606190011	170	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 32,00


 C.P.N. CARLOS CERICI MONTENEGRO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION
 C.S.E.P.


 ROBERTO ARELLANO ZURITA
 GERENTE ECONOMICO FINANCIERO
 C.S.E.P.



06/06/19	606190012	170	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 40,00
06/06/19	606190105	170	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 76,00
06/06/19	606190106	170	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 88,00
06/06/19	606191005	170	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 744,00
07/06/19	706190013	171	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 36,00
07/06/19	706190014	171	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 8,00
07/06/19	706190015	171	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 12,00
07/06/19	706190016	171	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 84,00
07/06/19	706191005	171	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 932,84
10/06/19	1006190011	172	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 4,00
10/06/19	1006190012	172	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 4,00
10/06/19	1006190013	172	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 12,00
10/06/19	1006190014	172	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 76,00
10/06/19	1006190015	172	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 84,00
10/06/19	1006190105	172	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 102,11
10/06/19	1006190106	172	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 8.403,76
10/06/19	1006190107	172	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 11.457,84
10/06/19	1006190108	172	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 20.564,51
10/06/19	1006190109	172	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 34.125,00
10/06/19	1006191005	172	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 708,00
11/06/19	1106190015	174	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 12,00
11/06/19	1106190016	174	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 20,00
11/06/19	1106190017	174	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 68,00
11/06/19	1106190018	174	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 4,00
11/06/19	1106190019	174	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 4,00
11/06/19	1106190111	174	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 12.145,19
11/06/19	1106190112	174	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 72,00
11/06/19	1106190113	174	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.984,05
11/06/19	1106190114	174	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 264.569,70
11/06/19	1106190115	174	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.678,29
11/06/19	1106190116	174	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 768,62
11/06/19	1106190117	174	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 94,42
11/06/19	1106191006	174	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.016,00
12/06/19	1206190017	175	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 76,00
12/06/19	1206190018	175	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 291,00
12/06/19	1206190108	175	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 807,16
12/06/19	1206190109	175	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 10.228,04

[Signature]
 ERIC MONTENEGRO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION
 O.S.E.P.

[Signature]
 ROBERTO DELAÑA ZURITA
 GERENTE ECONOMICO FINANCIERO
 O.S.E.P.



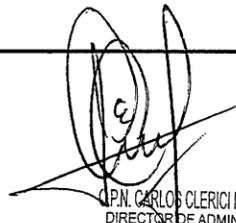
12/06/19	1206190110	175	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 12,00
12/06/19	1206190111	175	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 68,00
12/06/19	1206190112	175	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.269,80
12/06/19	1206191008	175	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.847,63
13/06/19	1306190009	176	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 64,00
13/06/19	1306190010	176	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 52,00
13/06/19	1306190011	176	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 28,00
13/06/19	1306190012	176	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 136,00
13/06/19	1306190105	176	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 3.244,40
13/06/19	1306190106	176	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 52,00
13/06/19	1306190107	176	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 72,00
13/06/19	1306190108	176	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 55.551,28
13/06/19	1306191006	176	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.604,00
14/06/19	1406190006	178	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 60,00
14/06/19	1406190007	178	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 92,00
14/06/19	1406190008	178	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 112,00
14/06/19	1406190111	178	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 2.132,21
14/06/19	1406190112	178	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 130.416,58
14/06/19	1406190113	178	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 26.265,92
14/06/19	1406191006	178	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.530,34
18/06/19	1806190011	179	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 4,00
18/06/19	1806190012	179	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 28,00
18/06/19	1806190013	179	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 40,00
18/06/19	1806190014	179	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 208,00
18/06/19	1806190101	179	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 36,00
18/06/19	1806190102	179	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 17.625,00
18/06/19	1806191006	179	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.036,00
19/06/19	1906190006	180	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 32,00
19/06/19	1906190007	180	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 60,00
19/06/19	1906190105	180	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 6.205.941,53
19/06/19	1906190106	180	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 222.900,82
19/06/19	1906190107	180	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 973.150,68
19/06/19	1906191006	180	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 2.286,64
21/06/19	2106190012	181	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 204,00
21/06/19	2106191006	181	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 912,00
25/06/19	2506190008	191	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 168,00
25/06/19	2506191006	191	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 917,24

[Signature]
 G.F.R. RAFAEL CLERICI MONTENEGRO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION
 O.S.E.P.

[Signature]
 ROBERTO OBELLANA ZURITA
 GERENTE ECONOMICO FINANCIERO
 O.S.E.P.



26/06/19	2606190010	192	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 24,00
26/06/19	2606190011	192	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 64,00
26/06/19	2606190105	192	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 2.472,26
26/06/19	2606190106	192	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 2.782,89
26/06/19	2606190107	192	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 11.078,65
26/06/19	2606190108	192	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 7.197,93
26/06/19	2606191008	192	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1.187,86
27/06/19	2706190005	193	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 378,83
27/06/19	2706190102	193	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 140.674,35
27/06/19	2706191006	193	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 760,00
28/06/19	2806190006	194	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 124,00
28/06/19	2806190102	194	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 6.509,65
28/06/19	2806191005	194	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 961,00
TOTAL				\$ 46.764.032,54


 C.P.N. CARLOS CLERICI MONTENEGRO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION
 O.S.E.P.


 ROBERTO ORELLANA ZURITA
 GERENTE ECONOMICO FINANCIERO
 O.S.E.P.


 ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
 DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
 CAMARA DE DIPUTADOS



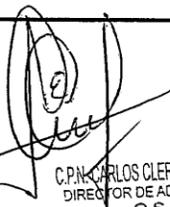
FORMULARIO ANEXO I - BALANCE DE MOVIMIENTO DE FONDO Y VALORES

ORGANISMO: OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS (O.S.E.)

CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2.019

DEVOLUCIONES Y OTROS INGRESOS (Anexo I.5)

FECHA	Nº DE CH-TRANSF	CONCEPTO	IMPORTE
18/03/19	806772	806772-28/12/2018-REEMPLAZO EXP12649 OP7358	\$ 276,00
19/06/19		ACRED PLAZO FIJO 17/05/19	\$ 20.000.000,00
TOTAL			\$ 20.000.276,00


 C.P.N. CARLOS CLERICI MONTENEGRO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION
 O.S.E.P.


 ROBERTO ORELLANA ZURITA
 GERENTE ECONOMICO FINANCIERO
 O.S.E.P.



FORMULARIO ANEXO I - BALANCE DE MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES

ORGANISMO: OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS (O.S.E.P)

CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2019

BS. DE CONS. Y SERV. NO PERSONALES (Anexo I.7)

Fecha	Nº Cheque	Firma - Proveedor	Expte. Nº	de O/Pa	Monto en \$
18/01/19	7296748	SANATORIO ALLENDE SA	9808/18	7370/18	\$ 665.170,31
18/01/19	7296749	FRESENIUS MEDICAL	9816/18	7386/18	\$ 2.330,55
21/01/19	7467324	INCUCAI	10262/18	7376/18	\$ 37.500,00
24/01/19	7881811	LEDESMA SILVIA NOEMI	13602/18	136/19	\$ 12.350,00
25/01/19	7986949	FUNDACION FAVALORO	13818/18	147/19	\$ 3.040.322,67
25/01/19	8021795	SOC ITAL DE BENEF	13341/18	165/19	\$ 52.038,19
25/01/19	8021797	MARTINEZ/DIAZ JULIETA	15700/18	169/19	\$ 20.232,48
25/01/19	8021801	SOC ITAL DE BENEF	13346/18	176/19	\$ 2.370.996,39
25/01/19	8021802	HOSP PRIVADO	13540/18	177/19	\$ 52.423,22
25/01/19	8021805	DIARME 1182 SRL	793/19	180/19	\$ 255.652,81
28/01/19	8139666	DISFAR SRL	15872/18	221/19	\$ 402.003,72
28/01/19	8139667	DISFAR SRL	15874/18	223/19	\$ 402.084,06
28/01/19	8151632	CCYS HOTELES SA	13595/18	202/19	\$ 42.967,85
28/01/19	8151634	HOTEL ORANGE SOL	13528/18	206/19	\$ 16.353,72
29/01/19	8244284	CENTRO OFTALMOLOGICO	14510/18	197/19	\$ 27.883,64
29/01/19	8256699	RIVIERA HOTELES	44/19	212/19	\$ 16.958,68
30/01/19	8386559	SANATORIO ALLENDE	9737/18	211/19	\$ 46.070,82
31/01/19	8570191	DISFAR SRL	9131/18	224/19	\$ 4.810,62
31/01/19	8603896	HOSP PRIV CTRO MDCA CBA	13553/18	386/19	\$ 150.691,27
01/02/19	8742666	SANATORIO ALLENDE SA	11141/18	359/19	\$ 223.549,07
05/02/19	9102595	INST OFTALM CORDOBA	12146/18	398/19	\$ 21.370,02
05/02/19	9102600	CTRO PRIV TOMOGRAF	12497/18	403/19	\$ 10.140,59
05/02/19	9102601	MEVATERAPIA SA	7425/18	405/19	\$ 157.500,00
05/02/19	9102602	CTO OFTALM METROPOL	11252/18	406/19	\$ 238.833,22
05/02/19	9102609	RABIG MARCELO ALEJANDRO	14227/18	417/19	\$ 63.869,21
05/02/19	9110709	EMP GRAL URQUIZA SRL	13453/18	228/19	\$ 50.054,59
06/02/19	9297224	SANATORIO ALLENDE	11141/18	358/19	\$ 2.412,00
07/02/19	9528811	TE 9528811 ERROR TRANF	15871/18	512/19	\$ 470.911,57
07/02/19	806775	MACHADO IRENE MARIA B	14282/18	495/19	\$ 1.586,00
08/02/19	9703493	SANATORIO ALLENDE	6056/18	565/19	\$ 532.159,14
08/02/19	9703494	SANATORIO ALLENDE	10670/18	572/19	\$ 56.553,44
08/02/19	9703495	SANATORIO ALLENDE	11142/18	574/19	\$ 98.475,07

C. P. RICARDO MONTENEGRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
O.S.E.P.

ROBERTO ORTIZ LANA ZURITA
JEFE DE ECONOMIA FINANCIERA
O.S.E.P.

**FORMULARIO ANEXO I - BALANCE DE MOVIMIENTO DE FONDOS
Y VALORES**
ORGANISMO: OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS (O.S.E.)
CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2.019
BS. DE CONS. Y SERV. NO PERSONALES (Anexo I.7)

Fecha	N° Cheque	Firma - Proveedor	Expte. N°	de O/Pa	Monto en \$
08/02/19	9715461	SANATORIO ALLENDE	11284/18	564/19	\$ 1.050.354,65
08/02/19	9715462	CYC MEDICALS SA	1475/19	580/19	\$ 348.981,55
08/02/19	9715463	DIARME 1182	1466/19	581/19	\$ 300.777,44
08/02/19	9715464	DIARME 1182	1464/19	582/19	\$ 443.472,07
08/02/19	9715465	DIARME 1182	1465/19	584/19	\$ 443.472,07
08/02/19	9715466	DIARME 1182	1463/19	585/19	\$ 443.472,07
08/02/19	9715467	HOSP PRIVADO	12291/18	587/19	\$ 66.694,30
11/02/19	806778	LUNA LILIANA RAQUEL	01/19	338/19	\$ 6.296,13
12/02/19	5100506	HOTEL NAPOLEON	1207/19	618/19	\$ 7.735,54
14/02/19	806779	CROSMED SA	15502/18	650/19	\$ 97.200,00
18/02/19	806780	REYES MARIA ESTER	14307/18	63/19	\$ 800,00
18/02/19	5718809	FRESENIUS MEDICAL CARE	605/19	701/19	\$ 2.330,55
18/02/19	5718811	FRESENIUS MEDICAL CARE	10783/18	737/19	\$ 8.654,00
18/02/19	5737462	LEDESMA SILVIA N	15234/18	781/19	\$ 24.440,00
19/02/19	5866451	TE 5866451 ERROR TRANF	14635/18	787/19	\$ 101.355,41
19/02/19	5866452	TE 5866452 ERROR TRANF	7428/18	758/19	\$ 236.433,02
20/02/19	6032348	RIVIERA HOTELES SRL	106/19	833/19	\$ 51.505,78
20/02/19	6045406	DISFAR SRL	1407/19	852/19	\$ 329.110,09
21/02/19	385465	INCUCAI/AFIP	6294/18	886/19	\$ 15.000,00
21/02/19	806782	REYES MARIA ESTER	13822/18	932/19	\$ 619,85
21/02/19	6198230	EMPRESA GNRL URQUIZA	12927/18	895/19	\$ 69.616,62
21/02/19	6212705	DISFAR SRL	1408/19	853/19	\$ 308.164,75
21/02/19	6212706	DISFAR SRL	1409/19	856/19	\$ 202.042,03
22/02/19	6378808	ACADEMIA NAC MEDICINA	11356/19	887/19	\$ 5.317,41
22/02/19	6378813	FRESENIUS MEDICAL CARE	15570/19	920/19	\$ 38.082,10
22/02/19	6381021	HOTEL NAPOLEON SA	326/19	954/19	\$ 47.117,36
22/02/19	6422854	SOC ITALIANA DE BENEF	15501/18	986/19	\$ 2.665.311,72
25/02/19	6534373	ERROR TRANF	15041/18	949/19	\$ 508.822,10
25/02/19	6534383	SANATORIO ALLENDE	13817/18	923/19	\$ 869.937,31
25/02/19	6542347	SOC BENEF HOSP ITALIANO	15765/18	992/19	\$ 3.305,28
26/02/19	6676519	SERVICIOS MDCOS SRL	15075/18	1014/19	\$ 1.571,18
26/02/19	6676528	SOC BENEF HOPS ITALIANO	1533/19	1049/19	\$ 2.439,84

DR. JOSÉ LEONARDO MONTENEGRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
O.S.E.P.

ROBERTO DRELLANA ZURITA
COMISARIO ECONOMICO FINANCIERO



**FORMULARIO ANEXO I - BALANCE DE MOVIMIENTO DE FONDOS
Y VALORES**
ORGANISMO: OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS (O.S.E.P)
CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2.019
BS. DE CONS. Y SERV. NO PERSONALES (Anexo I.7)

Fecha	Nº Cheque	Firma - Proveedor	Expte. N°	de O/Pa	Monto en \$
26/02/19	6702729	HOSP PRIV CTRO MDCO CBA	15154/18	1083/19	\$ 870.990,12
27/02/19	6834047	CTRO PRIV TOMOGRAFIA	14226/18	1070/19	\$ 18.856,51
28/02/19	6964300	VULLO CARLO MARIA	12997/18	1086/19	\$ 7.325,95
01/03/19	7254639	EMP GNRL URQUIZA	89/19	1193/19	\$ 270.073,91
01/03/19	7254650	FUNDACION FAVALORO	12445/18	1207/19	\$ 250.153,79
01/03/19	7254656	DIAZ JULIETA DEL C	1083/19	1213/19	\$ 20.963,81
06/03/19	806784	VERGARA ABEL CARLOS	6396/18	971/19	\$ 22.500,00
06/03/19	7474604	CCYS HOTELES SA	1597/19	1217/19	\$ 7.127,11
07/03/19	806785	RAMOS MARIA ROSA	15197/18	1223/19	\$ 1.120,00
12/03/19	806786	ACOSTA TOMASA DELINA	11067/18	1301/19	\$ 400,00
12/03/19	8391363	EMPRESA GNRAL URQUIZA	473/19	1354/19	\$ 158.034,46
13/03/19	8562939	CCYS HOTELES SA	15312/18	1347/19	\$ 16.780,00
13/03/19	8562940	HOTEL ORANGE SOL	15584/18	1348/19	\$ 21.340,00
13/03/19	8577780	LOGISTICA INTEGRAL	2464/19	1399/19	\$ 194.880,66
15/03/19	8938881	NOROESTE DENTAL	6462/18	1431/19	\$ 168.180,02
15/03/19	8959361	DIARME 1182 SRL	2881/19	1452/19	\$ 443.472,07
15/03/19	8959362	DIARME 1182 SRL	2883/19	1453/19	\$ 443.472,07
18/03/19	911816	TE 9110816 INST PRIV OFT	12649/18	7358/18	\$ 276,00
18/03/19	9110042	FUNDACION FAVALORO	2644/19	1456/19	\$ 2.658,84
18/03/19	9110047	FUNDACION FAVALORO	2655/19	1466/19	\$ 690,70
18/03/19	9110053	HOTEL NAPOLEON SA	1205/19	1476/19	\$ 19.983,47
19/03/19	9241337	LEDESMA SILVIA NOEMI	586/19	1495/19	\$ 24.570,00
19/03/19	9274859	CTRO OFTALMOLOGICO	2020/19	1528/19	\$ 68.700,63
19/03/19	9292137	CTRO OFTALMOLOGICO	1979/19	1530/19	\$ 264,00
20/03/19	9409995	RIVIERA HOTELES SRL	1647/19	1469/19	\$ 45.283,96
20/03/19	9410003	HOTEL ORANGE SOL SA	2530/19	1534/19	\$ 19.938,84
21/03/19	806787	HERRERA CESAR CRISTINO	2237/19	1554/19	\$ 23.000,00
25/03/19	9954332	FRESENIUS MEDICAL	15509/18	1630/19	\$ 4.661,10
26/03/19	5075534	HOSP PRIV CTRO MED CBA	15161/18	1712/19	\$ 110.554,20
26/03/19	5090759	SOC BENEF HOSP ITAL	13608/18	1701/19	\$ 71.287,31
27/03/19	5210990	CCYS HOTELES SA	231/19	1458/19	\$ 11.543,80
27/03/19	5220280	SANATORIO ALLENDE	12127/18	1738/19	\$ 1.732.611,93

C.P.N. CARLOS GUERIN MONTENEGRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
O.S.E.P.

ROBERTO GARCIA ZURITA
SECRETARIO ECONOMICO FINANCIERO
O.S.E.P.



FORMULARIO ANEXO I - BALANCE DE MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES

ORGANISMO: OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS (O.S.E.P)

CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2.019

BS. DE CONS. Y SERV. NO PERSONALES (Anexo I.7)

Fecha	Nº Cheque	Firma - Proveedor	Expte. Nº	de O/Pa	Monto en \$
27/03/19	5220429	HOSP ITALIANO CBA	14400/18	1744/19	\$ 412.955,24
27/03/19	5234847	HOSP PRIV CTRO MEDICO	454/19	1739/19	\$ 535.417,69
27/03/19	5234850	HOSP PRIV CTRO MEDICO	460/19	1743/19	\$ 208.470,64
29/03/19	5542903	SOC ITAL BENEF BS AS	2792/19	1841/19	\$ 25.040,86
29/03/19	5542905	SOC ITAL BENEF BS AS	2790/19	1843/19	\$ 18.776,67
29/03/19	5542910	SOC ITAL BENEF BS AS	2109/19	1854/19	\$ 2.107.240,62
29/03/19	5600225	SOC BENEF HOSP ITAL CBA	519/19	1873/19	\$ 1.292,80
01/04/19	5778604	TE 5778604 ERROR DE CTA	2778/19	1848/19	\$ 71.266,64
03/04/19	5982971	LOGISTICA INTEGRAL	1608/19	1924/19	\$ 347.983,22
11/04/19	7260340	HOTEL ORANGE SOL SA	2420/19	2062/19	\$ 5.745,62
11/04/19	7260341	RIVIERA HOTELES SRL	2542/19	2063/19	\$ 41.991,67
11/04/19	7260342	CCYS HOTELES SA	1802/19	2066/19	\$ 15.872,73
15/04/19	806789	SUAREZ JULIA DEL V	13032/18	2040/19	\$ 1.104,00
17/04/19	7946659	INCUCAI	2009/19	2178/19	\$ 30.000,00
17/04/19	8072978	JUSTINA DE GASCON SRL	3476/19	2268/19	\$ 24.396,69
23/04/19	8397789	HOTEL ORANGE SOL SA	4149/19	2271/19	\$ 11.214,55
23/04/19	8397792	SANATORIO ALLENDE SA	14977/18	2285/19	\$ 402.622,89
23/04/19	8397793	SANATORIO ALLENDE SA	14977/18	2286/19	\$ 2.700,17
23/04/19	8397795	SERVICIOS MDCOS SRL	13915/18	2290/19	\$ 31.756,86
23/04/19	8423092	ECCO SA	15320/18	2326/19	\$ 528.928,53
23/04/19	8423094	SERVICIOS MDCOS SRL	15311/18	2329/19	\$ 254.317,43
23/04/19	8423098	LEDESMA SILVIA NOEMI	2458/19	2324/19	\$ 8.970,00
24/04/19	8594519	SOC ITAL BENEF BS AS HOSP	2106/19	2318/19	\$ 553.290,75
24/04/19	8594524	SOC ITAL BENEF BS AS HOSP	2785/19	2327/19	\$ 1.396.861,81
24/04/19	8594530	DIAZ JULIETA DEL C	3208/19	2343/19	\$ 29.452,76
25/04/19	806790	LAZARTE/AYBAR CINTIA S	13385/18	2403/19	\$ 7.358,28
25/04/19	8738675	ACAD NACIONAL MED BS AS	1995/19	2385/19	\$ 6.505,00
25/04/19	8738679	INST OFTALMOL CBA SA	1235/19	2401/19	\$ 6.103,14
25/04/19	8738682	VULLO CARLOS MARIA	14395/18	2407/19	\$ 33.044,63
25/04/19	8740461	HOSP PRIV CTRO MDCO CBA	1997/19	2439/19	\$ 2.203.770,58
25/04/19	8740463	HOSP PRIV CTRO MEDICO CBA	2351/19	2441/19	\$ 16.129,89
30/04/19	9287687	AUDIFARM SALUD	15892/18	2483/19	\$ 64.499,19

C.P.N. CARLOS RICARDO MONTENEGRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

ROBERTO ORELLANA ZURITA
JEFE DE DEPARTAMENTO ECONOMICO FINANCIERO
O.S.E.P.



FORMULARIO ANEXO I - BALANCE DE MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES

ORGANISMO: OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS (O.S.E.P.)

CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2.019

BS. DE CONS. Y SERV. NO PERSONALES (Anexo I.7)

Fecha	Nº Cheque	Firma - Proveedor	Expte. N°	de O/Pag	Monto en \$
30/04/19	9287688	AUDIFARM SALUD	1334/19	2485/19	\$ 64.670,34
30/04/19	9287702	SOC BENEF HOSP ITAL CBA	551/19	2547/19	\$ 113.005,90
30/04/19	9316081	SANATORIO ALLENDE	509/19	2636/19	\$ 813.814,25
03/05/19	9572397	CL PRIV V SARFIELD S MED	4387/19	2651/19	\$ 4.752,82
03/05/19	9579156	ACADEMIA NAC BS AS	3352/19	2662/19	\$ 2.908,00
03/05/19	9579157	CTRO OFTALM METROPOLOT	3019/19	2663/19	\$ 16.060,17
06/05/19	806791	ACOSTA TOMASA DELINA	15759/18	2619/19	\$ 387,90
06/05/19	806792	ACOSTA TOMASA DELINA	15757/18	1983/19	\$ 372,00
09/05/19	5472062	INST PRIV OFT DR MOSTAZA	3686/19	2810/19	\$ 30.000,86
09/05/19	5513334	SERVICIOS MDCOS	3898/19	2788/19	\$ 178.999,57
09/05/19	5513349	INST PRIV RADIOTERAP	3914/19	2808/19	\$ 108.082,67
09/05/19	5514770	DIAZ JULIETA DEL C	4952/19	2825/19	\$ 16.704,78
09/05/19	5514773	CCYS HOTELS	3813/19	2829/19	\$ 17.667,27
09/05/19	5544258	LOGISTICA INTEGRAL	4725/19	2846/19	\$ 222.186,45
10/05/19	5791650	HOTEL ORANGE SOL	4718/19	2860/19	\$ 15.605,45
10/05/19	5791652	LEDESMA SILVIA N	3786/19	2870/19	\$ 15.600,00
13/05/19	6020234	AUDIFARM SALUD SA	2829/19	2872/19	\$ 268.011,75
14/05/19	6162057	DROG CATCA DISFAR	5892/19	2959/19	\$ 376.525,55
15/05/19	6327660	HOTEL NAPOLEON SACIFEI	3469/19	2984/19	\$ 3.900,00
17/05/19	6657948	YOGUEL ENZO	4624/19	2993/19	\$ 3.200,00
17/05/19	6676675	RIVIERA HOTELES	4955/19	3083/19	\$ 48.969,27
17/05/19	6679173	FUNDACION FAVALORO	3231/19	3094/19	\$ 54.115,00
17/05/19	6682175	SOC ITAL DE BENEF BS AS	3445/19	3099/19	\$ 2.603.790,57
17/05/19	6705419	SOC ITAL BENEF BS AS	3440/19	3096/19	\$ 102.918,56
17/05/19	6705421	SOC ITAL DE BENEF BS AS	3449/19	3098/19	\$ 962.552,64
23/05/19	806795	LUNA LILIANA RAQUEL	4893/19	3173/19	\$ 7.638,16
23/05/19	7374449	CTRO PRIV TOMOG DR OULTON	4542/19	3153/19	\$ 20.467,82
23/05/19	7374455	CTRO PRIV TOMOG DR OULTON	2479/19	3169/19	\$ 14.817,17
23/05/19	7374457	SANATORIO ALLENDE	2075/19	3176/19	\$ 646.283,33
23/05/19	7374458	SANATORIO ALLENDE	2079/19	3177/19	\$ 133.296,74
23/05/19	7398023	HOSP PRIV CTRO MDCO CBA	3335/19	3203/19	\$ 1.674.129,73
23/05/19	7406604	HOSP PRIV CTRO MDCO CBA	3335/19	3202/19	\$ 3.197,63

RICARDO MONTENEGRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
O.S.E.P.

ROBERTO CRISTINA ZURITA
GERENTE ECONOMICO FINANCIERO
O.S.E.P.



FORMULARIO ANEXO I - BALANCE DE MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES

ORGANISMO: OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS (O.S.E.P.)

CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2.019

BS. DE CONS. Y SERV. NO PERSONALES (Anexo I.7)

Fecha	Nº Cheque	Firma - Proveedor	Expte. Nº	de O/Pag	Monto en \$
24/05/19	7530916	FRESENIUS MEDICAL CARE	3579/19	3228/19	\$ 2.330,55
24/05/19	7551010	CTRO OPTALM METROPOLITANO	4181/19	3273/19	\$ 56.485,19
24/05/19	7551011	FRESENIUS MEDICAL CARE	3374/19	3275/19	\$ 53.990,68
27/05/19	7670991	INST PRIV DR MOZTAZA	4900/19	3284/19	\$ 1.738,23
27/05/19	7670999	SOC BENEF HOSP ITAL CBA	5079/19	3314/19	\$ 282,91
28/05/19	806796	FIGUEROA/MACHADO A IRENE	14281/18	3287/19	\$ 3.467,26
28/05/19	7797665	DR CARLOS M VULLO	2303/19	3357/19	\$ 29.113,39
28/05/19	7824131	FUNDAC FAVALORO	3227/19	3371/19	\$ 1.904,72
30/05/19	8059245	SOC BENEF HOSP ITAL CBA	3389/19	3445/19	\$ 70.144,87
31/05/19	806797	ESPILOCION/COLLANTES M	14885/18	3454/19	\$ 5.000,00
03/06/19	8432513	ECCO SA	5354/19	3512/19	\$ 631.461,29
04/06/19	8642381	JUSTINA DE GASCON SRL	5910/19	3564/19	\$ 28.720,66
04/06/19	8673312	SOC ITAL BENEF BS AS HOSP	5057/19	3570/19	\$ 1.095.507,26
05/06/19	8870253	SOC ITAL BENEF BS AS ITAL	5064/19	3567/19	\$ 3.168,42
06/06/19	806798	RUIZ GLADYS VIVIANA	2804/19	3639/19	\$ 4.482,12
06/06/19	9083372	EMPRESA GRAL URQUIZA	3191/19	3613/19	\$ 208.337,77
07/06/19	9315097	FUNDACION FAVALORO	5277/19	3641/19	\$ 4.767,92
07/06/19	9315098	SOC ITAL BENEF BS AS ITAL	5061/19	3643/19	\$ 1.544.479,31
07/06/19	9315099	INCUCAI	4105/19	3644/19	\$ 34.422,79
12/06/19	9972118	CCYS HOTELES SA	4836/19	3781/19	\$ 59.149,46
12/06/19	9972122	HOTEL ORANGE SOL	4724/19	3805/19	\$ 22.222,31
13/06/19	5122301	LEDESMA SILVIA N	4664/19	3814/19	\$ 8.580,00
13/06/19	5122302	HOTEL NAPOLEON	5903/19	3820/19	\$ 49.409,09
13/06/19	5122304	SANATORIO ALLENDE	7963/19	3850/19	\$ 337.518,44
13/06/19	5152788	YOGUEL ENZO D	5907/19	3867/19	\$ 3.600,00
14/06/19	5350079	RIVIERA HOTELES SRL	5563/19	3907/19	\$ 37.750,41
14/06/19	5398444	DIARME 1182 SRL	5874/19	3037/19	\$ 450.878,34
18/06/19	5567146	DROG Y DIST DEL VALLE	5131/19	3975/19	\$ 63.112,85
18/06/19	5567733	EMP GNRL URQUIZA	13903/18	3994/19	\$ 54.617,20
19/06/19	5721356	HOSP PRIV CTRO MED CBA	4887/19	4013/19	\$ 1.105.046,10
19/06/19	5751066	PRISAL GROUP	7627/19	4042/19	\$ 447.271,81
19/06/19	5751067	PRISAL GROUP	7622/19	4043/19	\$ 434.016,19

C. EN CARLOS CAERICI MONTENEGRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

ROBERTO OVELLANA ZURITA
PRESIDENTE ECONOMICO FINANCIERO
O.S.E.P.



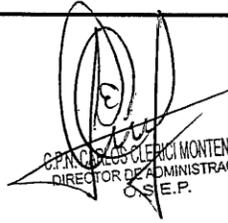
FORMULARIO ANEXO I - BALANCE DE MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES

ORGANISMO: OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS (O.S.E.P.)

CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2.019

BS. DE CONS. Y SERV. NO PERSONALES (Anexo I.7)

Fecha	Nº Cheque	Firma - Proveedor	Expte. N°	de O/Pac	Monto en \$
19/06/19	5751068	PRISAL GROUP	7621/19	4044/19	\$ 484.431,90
19/06/19	5751069	PRISAL GROUP	6736/19	4045/19	\$ 444.847,28
19/06/19	5771571	SOC ITAL BENEF BS AS ITAL	6130/19	4061/19	\$ 172.834,58
21/06/19	5984548	SANATORIO ALLENDE	3417/19	4123/19	\$ 99.757,11
21/06/19	5984549	SANATORIO ALLENDE	9094/19	4130/19	\$ 137.174,22
28/06/19		DEBITOS BANCARIOS			\$ 3.848,53
TOTAL					\$ 49.443.967,46


 CPN CARLOS CLERICI MONTENEGRO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION
 O.S.E.P.


 ROBERTO ORELLANA ZURITA
 GERENTE ECONOMICO FINANCIERO
 O.S.E.P.



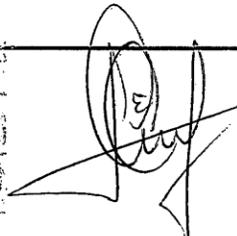
**FORMULARIO ANEXO I - BALANCE DE MOVIMIENTO DE FONDOS
Y VALORES**

ORGANISMO: OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS (O.S.E.P.)

CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2.019

C 42 (Anexo I.10)

Fecha	Nº Cheque	Firma - Proveedor	Expte. N°	C42 N°	Monto en \$
31/01/19	806774	NIEVA WALTER/NORMA	14746/18	005/19	\$ 16,00
19/02/19	806781	MOLINA JUAN I	13830/18	011/19	\$ 4,00
22/05/19	806794	RAMIREZ ALEJANDRO	3498/19	044/19	\$ 12,00
TOTAL					\$ 32,00



C.P.N. CARLOS CLERICI MONTENEGRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
O.S.E.P.

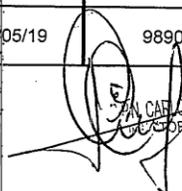


ROBERTO ORELLANA ZURITA
GERENTE ECONOMICO FINANCIERO
O.S.E.P.



**FORMULARIO ANEXO I - BALANCE DE MOVIMIENTO DE FONDOS
Y VALORES**
ORGANISMO: OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS (O.S.E.P.)
CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2.019
OTROS EGRESOS - PAGO RETENCIONES (Anexo I.14)

Fecha	CH-TRANSF.	DETALLE	Importe
07/01/19	119093	RETENCIONES AFIP RET IMP GANANCIAS	\$ 8.606,32
07/01/19	124254	RETENCIONES AFIP RET SUSS EXPVS	\$ 970,67
07/01/19	5645587	RETENCIONES AGR RET ING BRUTOS	\$ 52.388,98
07/01/19	5645594	RETENCIONES AGR SELLADO	\$ 26.156,76
07/02/19	948871	AFIP RET SUSS EXP VS OP VS	\$ 869,01
07/02/19	948873	AFIP RET GANANCIAS EXP VS OP VS	\$ 22.923,65
07/02/19	9504810	AGR RET IIBB EXP VS OP VS	\$ 11.244,83
16/02/19	260770	AFIP RET GANANCIAS EXP VS OP VS	\$ 63.283,12
16/02/19	266731	AFIP RET SUSS EXP VS OP VS	\$ 3.582,69
06/03/19	691850	AFIP RET GANANCIAS EXP VS OP VS	\$ 34.642,36
06/03/19	706149	AFIP RET SUSS EXP VS OP VS	\$ 5.938,68
06/03/19	7449271	AGR RET SELLOS EXP VS OP VS	\$ 23.801,91
06/03/19	7449276	AGR RET IIBB EXP VS OP VS	\$ 38.563,66
19/03/19	429241	AFIP RET SUSS EXP VS OP VS	\$ 6.776,24
19/03/19	429264	AFIP RET GANANCIAS EXP VS OP VS	\$ 20.708,06
04/04/19	815231	AFIP RET SUSS EXP VS OP VS	\$ 5.420,04
04/04/19	816690	AFIP RET GANANCIAS EXP VS OP VS	\$ 29.221,05
04/04/19	6179474	AGR RET IIBB EXP VS OP VS	\$ 11.572,31
04/04/19	6179478	AGR RET SELLOS EXP VS OP VS	\$ 7.627,31
22/04/19	291365	AFIP RET GANAN EXP VS OP VS	\$ 5.389,40
22/04/19	308244	AFIP RET SUSS EXP VS OP VS	\$ 3.474,86
06/05/19	593859	AFIP RET GANANCIAS EXP VS OP VS	\$ 31.249,31
06/05/19	604578	AFIP RET SUSS EXP VS OP VS	\$ 3.979,50
06/05/19	9890071	AGR RET SELLOS EXP VS OP VS	\$ 328,39
06/05/19	9890078	AGR RET IIBB EXP VS OP VS	\$ 678,48

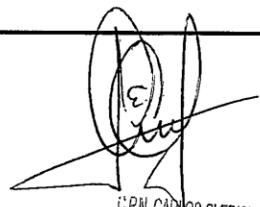

 JUAN CARLOS CLERICI MONTENEGRO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION
 O.S.E.P.


 ROBERTO ORELLANA ZURITA
 GERENTE ECONOMICO FINANCIERO
 O.S.E.P.





17/05/19	11992	AFIP RET SUSS EXP VS OPVS	\$ 4.961,70
17/05/19	14819	AFIP RET GANANCIAS EXP VS OPVS	\$ 6.972,31
17/05/19	0	PLAZO FIJO RES. 6843/19 CERT34033	\$ 20.000.000,00
06/06/19	554439	AFIP RET GANANCIAS EXP VS OP VS	\$ 12.746,37
06/06/19	556283	AFIP RET SUSS EXP VS OP VS	\$ 2.004,71
06/06/19	9111212	AGR RET IIBB EXP VS OP VS	\$ 7.533,93
06/06/19	9111216	AGR RET SELLADO EXP VS OP VS	\$ 328,39
06/06/19	9111220	MUNIC RET TASA SEG E HIG EXP5892 OP2959	\$ 1.928,14
27/06/19	984209	AFIP RET SUSS EXP VS OP VS	\$ 3.427,59
27/06/19	984968	AFIP RET GANANCIAS EXP VS OP VS	\$ 24.305,78
TOTAL			\$ 20.483.606,51


 C.P.N. CARLOS CLERICI MONTENEGRO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION
 C.S.E.P.


 ROBERTO ORELLANA ZURITA
 GERENTE ECONOMICO FINANCIERO
 C.S.E.P.



Provincia de Catamarca
Ministerio de Salud
Obra Social de los Empleados Públicos
O.S.E.P.



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 MAY 2019

VISTO:

Las actuaciones obrante en el expediente D-12907/2016, por la que el Director de la OSEP solicita la incorporación del Fondo de Trasplante a un plazo fijo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra nota por la que el señor Director de esta Obra Social solicita al Dpto. Legal y Técnico que adopte las medidas necesarias para la incorporación del Fondo Especial de Trasplante; a un plazo fijo de manera tal que el ingreso por ese descuento específico no incida en la misma, sino que simplemente sea un funcionamiento activo de los fondos, tanto de ingreso como de egreso monetario.

Que mediante la Acordada TC Nº 11105/2018, el Tribunal de Cuentas se expide sobre la legalidad y admisibilidad de las acciones que se pueden llevar adelante con el objeto de preservar el valor de los fondos con destino específico y/o exclusivo, cuando no deben ser utilizados de manera inmediata y quedan inmovilizados por largos períodos hasta su efectiva inversión; destacándose que se debe verificar que el producido o renta que se genere con la acción adoptada, se afecte al mismo destino que el de los fondos que se pretende proteger; y que nunca se comprometa el financiamiento de las inversiones, actividades o programas para el que fueron previstos, cumpliéndose en tiempo y forma.

Que a fs. 06 la Gerencia Económica Financiera informa que el saldo de la cuenta del Fondo Especial de Trasplante Nº 11-46601348/82, es de \$30.000.766,10; que en promedio se utilizan para hacer frente a las distintas obligaciones de esta obra social, la suma de \$7.000.000,00 mensuales; y que teniendo en cuenta la Acordada TC Nº 11105/2018, sugiere la colocación de parte del dinero de la cuenta en inversiones transitorias, sin riesgos de envergadura previsible y por períodos de corto plazo, por un monto no superior a los \$20.000.000,00, por 30 días, renovables por igual período, no automáticamente y mientras su utilización no sea requerida, para tener líquidos fondos suficientes para cubrir los gastos.

Que a fs. 12 tomó intervención el Dpto. Legal y Técnico, que mediante Dictamen Nº 642 manifiesta no tener objeciones a lo sugerido.

Que a fs. 14 la Gerencia Económica Financiera manifiesta que el plazo fijo debe ser realizado en el Banco Nación de la Republica Argentina, en cumplimiento del Art. 3º del Decreto Ley Nº 1169/2004; que debe hacerse por la suma de \$20.000.000,00, y que los intereses serán afectados al mismo destino del Fondo.

Que tal medida se adopta en ejercicio de las facultades conferidas por el Art. 18º de ley Nº 3509/79, y de acuerdo a la Acordada TC Nº 11105/2018.

Por ello:

EL DIRECTOR DE LA OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar, a partir del día de la fecha, a la constitución de un Plazo Fijo en el Banco Nación de la Republica Argentina, por la suma de \$20.000.000,00 (PESOS VEINTE MILLONES CON 00/100), tomados de la cuenta del Fondo Especial de Trasplante Nº 11-46601348/82 de esta Obra Social, por un período de TREINTA (30) DIAS; renovables por lapsos iguales, NO AUTOMATICAMENTE, y mientras su utilización no sea requerida.

ARTÍCULO 2º.- Facultar a la Dirección de Administración – Dpto. Tesorería, a adoptar las medidas necesarias a cumplir ese propósito, y a emplear los intereses obtenidos, al mismo destino del Fondo Especial de Trasplante.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

RESOLUCIÓN O.S.E.P. Nº

O.S.E.P.
MO
CNA

6843



Dr. JULIO OCTAVIO CABUR
DIRECTOR
OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
O.S.E.P.

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS O.S.E.P.

CONCILIACIÓN BANCARIA DE LA CTA. CTE. N° 46.601.348/82

31/12/2018



SALDO BCO. NAC. ARG. S/RES.N° 4363/2018..... \$ 33.551.583,34

DEPOSITO NO REGISTRADO EN EL LIBRO BANCO..... \$ -

SALDO LIBRO BANCO S/FOL. N° 26/2018..... \$ 33.453.784,57

Cheques emitidos y no cobrados:

28/12/2018	806770	\$	85.737,25
28/12/2018	806771	\$	11.318,01
28/12/2018	806772	\$	276,00
28/12/2018	806773	\$	467,51

Total emitidos y no cobrados: \$ 97.798,77

SUMAS IGUALES: \$ 33.551.583,34 \$ 33.551.583,34

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 31 DE DICIEMBRE DE 2018


 C. CARLOS CLERICI MONTENEGRO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION
 O.S.E.P.


 ROBERTO ORELLANA ZURITA
 GERENTE ECONOMICO FINANCIERO
 O.S.E.P.



BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
 CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

HOJA: 4363

SUC: 466

FONDO ESPECIAL PARA TRANSPLANTES.-(O.S.)
 OUNIN 000431
 4700 CAPITAL
 CATAMARCA

2

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION DIARIO

PERIODO: 27/12/2018 AL 28/12/2018

OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

CUIT: 30642305200 EXENTO

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 009

I.V.A.: EXENTO

"EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL"

CUENTA CORRIENTE - PESOS

NRO. CUENTA	SUCURSAL	CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)			
4660134882	S.F. CATAMARCA	0110466420046601348822			
FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				34.424.414,99
28/12/18	COMIS. DEB. TRANSF. DATANET	994423	18,00		34.424.396,99
28/12/18	COMIS. DEB. TRANSF. DATANET	994415	8,50		34.424.388,49
28/12/18	I.V.A. BASE	25405	5,57		34.424.382,92
28/12/18	DEP. P/T. INT. M.M-LINK	25408		5.105,52	34.429.488,44
28/12/18	DEP. P/T. INT. M.M-LINK	25408		800,18	34.430.288,62
28/12/18	DEP. EFVO. INTERS-SUC 3500	25411		21.608,00	34.451.896,62
28/12/18	DEP. P/T. INT. M.M-LINK	25412		1.444,90	34.453.341,52
28/12/18	DEP. EFECTIVO	25412		1.030,94	34.454.372,46
28/12/18	BCA.E.TR.P/BCO -SUC 0001	9740071		9.129,30	34.463.501,76
28/12/18	BCA.E.TR.P/BCO -SUC 0001	9740076		8.718,17	34.472.219,93
28/12/18	BCA.E.TR.P/BCO -SUC 0001	9787405	12.344,81		34.459.875,12
28/12/18	BCA.E.TR.P/BCO -SUC 0001	9892316	908.391,78		33.551.483,34
28/12/18	REND. P/SERV. RECAUDACION	3571		100,00	33.551.583,34
	SALDO FINAL				33.551.583,34
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE DICIEMBRE			\$	0,00

USTED PUEDE SOLICITAR LA "CAJA DE AHORROS" EN PESOS CON LAS PRESTACIONES PREVISTAS EN EL PUNTO 1.8 DE LAS NORMAS SOBRE "DEPOSITOS EN AHORRO, CUENTA SUELDO Y ESPECIALES", LAS CUALES SERAN GRATUITAS.

USTED PUEDE CONSULTAR EL "REGIMEN DE TRANSPARENCIA" ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS Y CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS INGRESANDO A [HTTP://WWW.BCRA.GOB.AR/BCRAYVOS/REGIMEN_DE_TRANSPARENCIA.ASP](http://www.bcra.gob.ar/bcrayvos/regimen_de_transparencia.asp)

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL BCRA). SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 2 DE LA CARTA ORG NICA - LEY 21.799). POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

000001290

[Signature]
 CARLOS CLERICI MONTENEGRO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION
 O.S.E.P.

[Signature]
 ROBERTO ORILLANA ZURITA
 GERENTE ECONOMICO FINANCIERO
 O.S.E.P.

PAGINA: 1
 <--- FIN DE RESUMEN

LIBRO BANCOS

SAF: 56 - S.A. DE LA OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

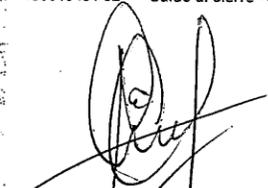
FOLIO: 26

BANCO: DE LA NACION ARGENTINA

CUENTA: 11 - 46601348 / 82 - FONDO E. PARA TRANSPLANTE



FECHA	Nº COMPROBANTE	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
		Transporte	15.824.487,78	9.424.075,57	34.658.329,40
27/12/18	2712180112	B.D.:2712180112 - DEP CONV VS - C10 338	459,35	0,00	34.658.788,75
27/12/18	2712180113	B.D.:2712180113 - DEP CONV VS - C10 338	1.027,28	0,00	34.659.816,03
27/12/18	2712180114	B.D.:2712180114 - DEP CAPRESCA - C10 338	19.450,02	0,00	34.679.266,05
27/12/18	2712181005	B.D.:2712181005 - DEP EFECT - C10 338	678,67	0,00	34.679.944,72
27/12/18	0	TE9494415 POR ERROR PAGO EXP12450 OP7129	0,00	746.866,50	33.933.078,22
27/12/18	9494423	HOTEL NAPOLEON EXP 14729 OP 7098	0,00	23.206,61	33.909.871,61
28/12/18	2812180014	B.D.:2812180014 - DEP TERC DELEG - C10 339	24,00	0,00	33.909.895,61
28/12/18	2812180015	B.D.:2812180015 - DEP TERC DELEG - C10 339	24,00	0,00	33.909.919,61
28/12/18	2812180016	B.D.:2812180016 - DEP TERC DELEG - C10 339	24,00	0,00	33.909.943,61
28/12/18	2812180024	B.D.:2812180024 - DEP TERC DELEG - C10 348	21.608,00	0,00	33.931.551,61
28/12/18	2812180025	B.D.:2812180025 - DEP TERC DELEG - C10 348	100,00	0,00	33.931.651,61
28/12/18	2812180103	B.D.:2812180103 - DEP CAMARA DIPUTADOS - C10 339	113.758,79	0,00	34.045.410,40
28/12/18	2812180104	B.D.:2812180104 - DEP PODER JUDICIAL - C10 339	401.279,18	0,00	34.446.689,58
28/12/18	2812180111	B.D.:2812180111 - DEP COL JUAN BIANCHI - C10 348	1.444,90	0,00	34.448.134,48
28/12/18	2812180112	B.D.:2812180112 - DEP COL CLORINDA O HERRERA - C10 348	800,18	0,00	34.448.934,66
28/12/18	2812180113	B.D.:2812180113 - DEP IPV - C10 348	8.718,17	0,00	34.457.652,83
28/12/18	2812180114	B.D.:2812180114 - DEP IPV - C10 348	9.129,30	0,00	34.466.782,13
28/12/18	2812180115	B.D.:2812180115 - DEP CONV VS - C10 348	5.105,52	0,00	34.471.887,65
28/12/18	2812181006	B.D.:2812181006 - DEP EFECT - C10 339	869,27	0,00	34.472.756,92
28/12/18	2812181012	B.D.:2812181012 - DEP EFECT - C10 348	1.030,94	0,00	34.473.787,86
28/12/18	0	DEBITOS BANCARIOS MES DE DICIEMBRE 2018	0,00	1.467,93	34.472.319,93
28/12/18	806770	SOC ITAL DE BENEF BS AS EXP 12229 OP7338	0,00	85.737,25	34.386.582,68
28/12/18	806771	INST OFTAL DE CBA EXP 8762 OP 7335	0,00	11.318,01	34.375.264,67
28/12/18	806772	INST PRIV OFTALMOLOG EXP 12649 OP 7358	0,00	276,00	34.374.988,67
28/12/18	806773	REYES MARIA ESTER EXP12512 OP7434	0,00	467,51	34.374.521,16
28/12/18	9787405	ACAD NAC DE MEDICINA EXP11157 OP7187	0,00	12.344,81	34.362.176,35
28/12/18	9892316	SOC ITAL DE BENEF EXP 10932 OP 7233	0,00	908.391,78	33.453.784,57
CTA. Nº 11	46601348 / 82	Saldo al cierre - 31/12/2018	16.410.019,35	11.214.151,97	33.453.784,57


 Sr. CARLOS CEFERRI MONTENEGRO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION
 O.S.E.P.


 ROBERTO OBELLANA ZURITA
 DIRECTOR ECONOMICO FINANCIERO
 O.S.E.P.



OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS O.S.E.P.

CONCILIACIÓN BANCARIA DE LA CTA. CTE. N° 46.601.348/82

30/06/2019



SALDO BCO. NAC. ARG. S/RES.N° 4504/2019..... \$ 31.098.900,56

NO REGISTRADO EN EL LIBRO BANCO..... \$ 808.413,42

SALDO LIBRO BANCO S/FOL. N° 27/2019..... \$ 30.290.487,14

Total emitidos y no cobrados:

SUMAS IGUALES: \$ 31.098.900,56 \$ 31.098.900,56

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 DE JUNIO DE 2019

C.P.N. CARLOS CLERICI MONTENEGRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
O.S.E.P.

ROBERTO CRELLANA ZURITA
DIRECTOR DE ECONOMIA FINANCIERA
O.S.E.P.

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
 CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO



HOJA: 4504

SUC:466
 FONDO ESPECIAL PARA TRANSPLANTES.- (O.S.)
 OUNIN 000431
 4700 CAPITAL
 CATAMARCA

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION DIARIO PERIODO: 27/06/2019 AL 28/06/2019
 OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS CUIT: 30642305200 EXENTO
 CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 009 I.V.A.: EXENTO
 "EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL"

CUENTA CORRIENTE - PESOS

NRO. CUENTA	SUCURSAL	CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)			
4660134882	S.F. CATAMARCA	0110466420046601348822			
FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				30.290.487,14
28/06/19	DEP. P/T. INT. M.M-LINK	27173			30.291.326,27
28/06/19	BCA.E.TR.P/BCO -SUC 0001	52791		839,13	30.548.018,78
28/06/19	BCA.E.TR.P/BCO -SUC 0001	58322		256.692,51	31.062.673,62
28/06/19	DEP.EFVO.INTER-SUC 1060	27177		514.654,84	31.062.713,62
28/06/19	DEP.EFVO.INTER-SUC 3500	27179		40,00	31.062.769,62
28/06/19	DEP.EFVO.INTER-SUC 3500	27181		56,00	31.062.821,62
28/06/19	BCA.E.TR.P/BCO -SUC 0001	6945550		52,00	31.062.961,64
28/06/19	DEP.EFFECTIVO	27182		140,02	31.063.968,16
28/06/19	BCA.E.TR.P/BCO -SUC 0001	7050654		1.006,52	31.086.291,73
28/06/19	BCA.E.TR.P/BCO -SUC 0001	7050648		22.323,57	31.098.764,83
28/06/19	BCA.E.TR.P/BCO -SUC 0001	7096173		12.473,10	31.098.790,26
28/06/19	BCA.E.TR.P/BCO -SUC 0001	7096178		25,43	31.098.814,24
28/06/19	BCA.E.TR.P/BCO -SUC 0001	7112899		23,98	31.098.840,56
28/06/19	REND.P/SERV.RECAUDACION	3571		26,32	31.098.900,56
	SALDO FINAL			60,00	31.098.900,56
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE JUNIO				\$ 0,00

USTED PUEDE SOLICITAR LA "CAJA DE AHORROS" EN PESOS CON LAS PRESTACIONES PREVISTAS EN EL PUNTO 1.8 DE LAS NORMAS SOBRE "DEPOSITOS EN AHORRO, CUENTA SUELDO Y ESPECIALES", LAS CUALES SERAN GRATUITAS.

USTED PUEDE CONSULTAR EL "REGIMEN DE TRANSPARENCIA" ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS Y CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS INGRESANDO A [HTTP://WWW.BCRA.GOB.AR/BCRAYVOS/REGIMEN_DE_TRANSPARENCIA.ASP](http://www.bcra.gob.ar/bcrayvos/regimen_de_transparencia.asp)

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL BCRA). SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 2 DE LA CARTA ORGANICA - LEY 21.799). POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

00001250

PAGINA: 1
 <--- FIN DE RESUMEN

[Signature]
 S. EN. CARLOS CLERICI MONTENEGRO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION
 S.E.P.

[Signature]
 ROBERTO ORELLANA ZURITA
 GERENTE ECONOMICO FINANCIERO
 S.E.P.

LIBRO BANCOS

SAF: 56 - OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
 BANCO: DE LA NACION ARGENTINA
 CUENTA: 11 - 46601348 / 82 - FONDO E. PARA TRANSPLANTE

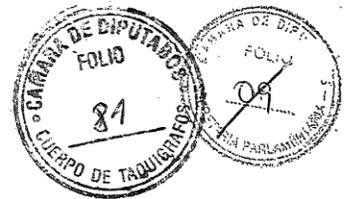
FOLIO: 27



FECHA	Nº COMPROBANTE	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
		Transporte -----	28.025.668,42	7.137.892,18	30.996.570,71
19/06/19	5751069	PRISAL GROUP EXP6736 OP4045	0,00	444.847,28	30.551.723,43
19/06/19	5771571	SOC ITAL BENEF BS AS ITAL EXP6130 OP4061	0,00	172.834,58	30.378.888,85
21/06/19	2106190012	B.D.:2106190012 - DEP TERC DELEG - C10 181	204,00	0,00	30.379.092,85
21/06/19	2106191006	B.D.:2106191006 - DEP EFECT - C10 181	912,00	0,00	30.380.004,85
21/06/19	984209	AFIP RET SUSS EXP VS OP VS	0,00	3.427,59	30.376.577,26
21/06/19	984968	AFIP RET GANANCIAS EXP VS OP VS	0,00	24.305,78	30.352.271,48
21/06/19	5984548	SANATORIO ALLENDE EXP3417 OP4123	0,00	99.757,11	30.252.514,37
21/06/19	5984549	SANATORIO ALLENDE EXP 9094 OP 4130	0,00	137.174,22	30.115.340,15
25/06/19	2506190008	B.D.:2506190008 - DEP TERC DELEG - C10 191	168,00	0,00	30.115.508,15
25/06/19	2506191006	B.D.:2506191006 - DEP EFECT - C10 191	917,24	0,00	30.116.425,39
26/06/19	2606190010	B.D.:2606190010 - DEP TERC DELEG - C10 192	24,00	0,00	30.116.449,39
26/06/19	2606190011	B.D.:2606190011 - DEP TERC DELEG - C10 192	64,00	0,00	30.116.513,39
26/06/19	2606190105	B.D.:2606190105 - DEP CLORINDA O HERRERA - C10 192	2.472,26	0,00	30.118.985,65
26/06/19	2606190106	B.D.:2606190106 - DEP CLORINDA O HERRERA - C10 192	2.782,89	0,00	30.121.768,54
26/06/19	2606190107	B.D.:2606190107 - DEP IPV - C10 192	11.078,65	0,00	30.132.847,19
26/06/19	2606190108	B.D.:2606190108 - DEP IPV - C10 192	7.197,93	0,00	30.140.045,12
26/06/19	2606191008	B.D.:2606191008 - DEP EFECT - C10 192	1.187,86	0,00	30.141.232,98
26/06/19	0	DEBITOS BANCARIOS MES DE JUNIO 2019	0,00	153,67	30.141.079,31
27/06/19	2706190005	B.D.:2706190005 - DEP TERC DELEG - C10 193	378,83	0,00	30.141.458,14
27/06/19	2706190102	B.D.:2706190102 - DEP CAMARA DIPUTADOS - C10 193	140.674,35	0,00	30.282.132,49
27/06/19	2706191006	B.D.:2706191006 - DEP EFECT - C10 193	760,00	0,00	30.282.892,49
28/06/19	2806190006	B.D.:2806190006 - DEP TERC DELEG - C10 194	124,00	0,00	30.283.016,49
28/06/19	2806190102	B.D.:2806190102 - DEP CONV VS - C10 194	6.509,65	0,00	30.289.526,14
28/06/19	2806191005	B.D.:2806191005 - DEP EFECT - C10 194	981,00	0,00	30.290.487,14
CTA. Nº 11 - 46601348 / 82		Saldo al cierre - 30/06/2019 -----	28.202.085,08	8.020.392,41	30.290.487,14


 C.P.N. CARLOS CLERICI MONTENEGRO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION
 C.S.E.P.


 ROBERTO ORELLANA ZURITA
 GERENTE ECONOMICO FINANCIERO
 C.S.E.P.



Nº de Orden: DU 034/19
Expte Nº 301/18

RECIBIDO: 10-07-19
VENCIMIENTO: 14-07-19

DESPACHO DE COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 4 días del mes de julio del año 2019, se constituye la Comisión de **SALUD PÚBLICA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, Iniciado por el Diputado **RAMÓN HORACIO SIERRALTA**, Expte. Nº 301/18, caratulado: **“CREASE EL PROGRAMA PROVINCIAL PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y TRATAMIENTO DE LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS”**-----

---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al cuerpo la Aprobación en General del presente proyecto de **LEY**.-

SEGUNDO: En Particular, introducir modificaciones a su articulado el cual quedará redactado de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

ARTICULO 1º.- Crease el Programa Provincial para la prevención, control y tratamiento de los trastornos alimentarios, que incluye la asistencia integral y rehabilitación, la investigación de sus agentes causales, el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades vinculadas y las medidas tendientes a evitar su propagación.-

ARTICULO 2º.- Entiéndase por trastornos alimentarios a las inadecuadas formas de ingesta alimenticia que incluyen la obesidad, la bulimia, la anorexia nerviosa, la desnutrición y las demás patologías derivadas de los trastornos de la alimentación, conforme lo determine la reglamentación.-

ARTICULO 3º.- El Ministerio de Salud de la Provincia, será la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, debe instrumentar un plan integral sobre prevención, control y tratamiento de los trastornos alimentarios. Asimismo, tendrá en cuenta los servicios, programas y acciones preexistentes, a efectos de coordinar y de no superponer los mismos, ni malgastar recursos humanos y materiales.-

ARTICULO 4º.- Son objetivos básicos de las acciones de abordaje de los trastornos alimentarios, sin perjuicio de otros que se determinen por vía reglamentaria:

a) Instrumentar campañas informativas, con especial atención en niños, niñas y adolescentes, sobre sus aspectos clínicos, nutricionales, psicológicos

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Expediente Nº: 201/18	Letra: /
Enviado: 10/07/19	Nº: 1420
Salto: /	Fs.: /
A: /	Folios: (11)
Recibido por: /	
Registrado por: /	



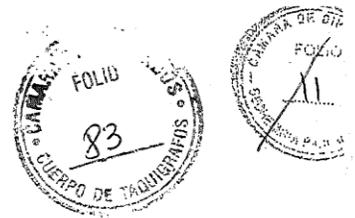
y sociales, como así también, formas apropiadas e inapropiadas de su tratamiento;

- b) Generar estrategias para la detección temprana de estas enfermedades;
- c) Asegurar el derecho y promoción de la salud, y los derechos del consumidor;
- d) Disminuir la morbimortalidad asociada con estas enfermedades;
- e) Regionalizar las Guías Alimentarias para la población, según los hábitos, costumbres y accesibilidad de los alimentos de cada región;
- f) Fortalecer las actividades de investigación;
- g) Promover en la comunidad espacios de reflexión y educación para contención de quienes padecen estas enfermedades;
- h) Formular acciones tendientes a eliminar la discriminación y la estigmatización en el ámbito social, laboral y educacional, frente al padecimiento de los trastornos alimentarios;
- i) Desarrollar actividades de difusión para instruir a la población sobre hábitos alimentarios saludables, adecuados a cada etapa de crecimiento, y concientizar sobre los riesgos que ocasionan las dietas sin control médico;
- j) Generar servicios de consultoría de imagen corporal y su relación con la morfología y alimentación;
- k) Diseñar y monitorear estudios evaluativos de estados nutricionales de individuos y de la población para identificar el riesgo nutricional;
- l) Incorporar la actividad física y de movimiento como hábitos de vida saludables e incentivar la práctica de deportes en el sistema educativo;
- m) Efectuar vigilancia epidemiológica nutricional de los trastornos alimentarios y enfermedades vinculadas.-

ARTICULO 5°.- La Autoridad de Aplicación dispondrá el funcionamiento de centros especializados en trastornos alimentarios, con personal capacitado e instalaciones adecuadas, en función de la necesidad de la atención clínica, de internación o intervención quirúrgica específica. Asimismo, proveerá de servicios especializados en trastornos alimentarios a los hospitales públicos, a los centros de salud y puestos sanitarios en las localidades que se consideren estratégicas desde el punto de vista de la accesibilidad territorial, otorgando cobertura igualitaria en todo el ámbito provincial.-

ARTICULO 6°.- El Ministerio de Salud coordinará con el Ministerios de Educación, Ciencia y Tecnología, y articulará acciones con las Universidades públicas y privadas radicadas en la provincia de Catamarca, respecto de:

- a) La sistematización de la Educación Alimentaria Nutricional en el sistema educativo en todos sus niveles y modalidades, como así también de medidas que fomenten la actividad física y eviten el sedentarismo, y la promoción de un ambiente escolar saludable;
- b) La implementación de parámetros alimentarios a fin de asegurar una ingesta alimenticia equilibrada en comedores escolares o comunitarios, respetando las particularidades de la cultura alimentaria local;
- c) La capacitación de docentes, trabajadores sociales y de la salud, y demás operadores comunitarios, sobre la problemática alimentaria para detectar situaciones de vulnerabilidad y promover estrategias de orientación y derivación;
- d) La realización de talleres y reuniones para dar a conocer a los padres y tutores, conductas, hábitos alimentarios y estilos de vida saludable;
- e) El desarrollo de estrategias de detección de trastornos de la imagen corporal y su asistencia, con especial atención de adolescentes y jóvenes;
- f) La organización de consejería en hábitos alimentarios saludables;
- g) Las medidas necesarias a fin de que las instituciones educativas y sanitarias, cuenten con las comodidades y el equipamiento adecuado para el uso y asistencia de las personas que padecen obesidad;



h) Toda otra acción que asegure la prevención, control y tratamiento de los trastornos alimentarios.-

ARTICULO 7º.- Los quioscos escolares, y cualquier otro medio de venta en las instituciones educativas, deben promover y ofrecer alimentos y bebidas saludables y nutritivos, los cuales deben estar adecuadamente exhibidos.-

ARTICULO 8º.- Las personas que padecen trastornos alimentarios deben ser asistidas por equipos interdisciplinarios integrados con profesionales de la salud de distintas disciplinas. Tales equipos deben acreditar su conformación ante la Autoridad de Aplicación de acuerdo lo determine la reglamentación. Será funciones de los equipos interdisciplinarios evaluar a las personas con trastornos alimentarios para aconsejar la estrategia terapéutica más adecuada, supervisar y hacer el seguimiento de las personas internadas y externadas con el fin de garantizar la continuidad de su atención.-

ARTICULO 9º.- Las prestaciones requeridas para la atención integral de estas patologías incluyen los tratamientos nutricionales, psicológicos, clínicos, farmacológicos y las prácticas médicas necesarias para una atención interdisciplinaria.-

ARTÍCULO 10.- La autoridad de aplicación, se encuentra facultada para celebrar los convenios marco que sean necesarios, a los fines de la aplicación del plan creado por la presente ley.-

ARTÍCULO 11.- Se faculta al Poder Ejecutivo de la Provincia a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a los fines del cumplimiento de esta ley.-

ARTÍCULO 12.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará las disposiciones de esta Ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.-

ARTICULO 13.- De forma.-

TERCERO: Designar miembro informante al Diputado Provincial Ramón Horacio Sierralta.-

n.m.
c.b.
e.c.

A. Brizuela
Prof. Analía Brizuela
Diputada Provincial
Catamarca

J. C. Rojas
JUAN CARLOS ROJAS
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

M. J. Noblega
MARISA J. NOBLEGA
DIPUTADA PROVINCIAL

P. Fedeli
DIP. PAOLA FEDELI
PRESIDENTA
COMISION DE SALUD PUBLICA
CAMARA DE DIPUTADOS

M. Zalazar
Dip. MONICA ZALAZAR
SECRETARIA
COMISION DE SALUD PUBLICA
CAMARA DE DIPUTADOS

E. V. Barrioujeal
ESTHER VICTORIA BARRIOUJEAL
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº de Orden: DU 043/19
Expte Nº 503/18

RECIBIDO: 01-08-19
VENCIMIENTO: 08-08-19

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 27 días del mes de junio del año 2019, se constituye la Comisión de **INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y DEPORTES** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de LEY, contenido en el Expte. Nº 503/18, de autoría de la Diputada Provincial Verónica Rodríguez Calascibetta y caratulado: "ADHIÉRASE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LA LEY NACIONAL Nº 27.211 SOBRE INSTITUIR Y REGULAR EL DERECHO DE FORMACIÓN DEPORTIVA"-----Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de Ley

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Adhiérase la Provincia de Catamarca a la Ley nacional 27.211, que tiene por objeto instituir y regular el derecho de formación deportiva, el que se reconocerá a las Asociaciones Civiles sin fines de lucro y a las simples Asociaciones, cuya principal actividad sea la formación, práctica, desarrollo, sostenimiento, organización y representación deportiva en todas sus disciplinas.

ARTÍCULO 2º.- El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

ARTICULO 4º.- De Forma.-

SEGUNDO: Designar miembro Informante a la Diputada Provincial Paola Bazán.

Stamp: CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA PARLAMENTARIA. Expediente Nº 503/18. Letra: M.yp. Env. 01/08/19. No.: 1. Sel. (06). A: [Signature].

IV
cb
ec

MARISA J. NOBLEGA
DIPUTADA PROVINCIAL

[Signature]
Fedeli Paola

Dip. PAOLA BAZAN
PRESIDENTA
COMISION DE INDUST. COMER. TURISMO Y DEPORTE
CAMARA DE DIPUTADOS

MARCELO A. MURUA PALACIO
Diputado Provincial
Provincia de Catamarca

[Signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº de Orden: DU 068115
Expte Nº 095/17

RECIBIDO: 10.08.19
VENCIMIENTO: 17.09.19

DESPACHO DE COMISIÓN

—En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 18 días del mes de junio del año 2019, se constituye la Comisión de **LEGISLACIÓN SOCIAL Y DEL TRABAJO** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de LEY, Iniciado por la Diputada m.c SILVANA CARRIZO, Expte. Nº 095/17, caratulado: “**ADHESIÓN DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LA LEY NACIONAL 27.155, SOBRE EJERCICIO PROFESIONAL DE LOS GUARDAVIDAS Y REGULACIÓN ESPECÍFICA DE SU ACTIVIDAD**”.

—Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al cuerpo la Aprobación en General del presente proyecto de LEY.-

SEGUNDO: En Particular, introducir modificaciones a su articulado el cual quedará redactado de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- ADHESIÓN

Adhiérase la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional Nº 27.155 “EJERCICIO PROFESIONAL DE LOS GUARDAVIDAS.-

ARTÍCULO 2º.- OBJETO

La presente Ley regula la actividad de los Guardavidas y/o Socorristas Acuáticos y/o Salvavidas y/o Bañeros (términos que a los efectos de la presente ley son indistintos) en los espacios públicos o privados destinados al desarrollo de las actividades náuticas y de natación habilitadas para tal fin, en ríos, lagos, lagunas, diques y sus riberas, embalses naturales o artificiales, natatorios en general, y los ámbitos acuáticos o espejos de agua ubicados en la Provincia de Catamarca y que, por su extensión o peligrosidad, requieran implementar un servicio de Guardavidas.-

ARTÍCULO 3º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN

El Poder Ejecutivo Provincial, por sí o a través de sus organismos competentes, podrá concertar la aplicación de la presente Ley en los espacios territoriales adyacentes a las jurisdicciones municipales y comunales.-

**ARTÍCULO 4º.- MEDIDAS DE SEGURIDAD**

En ríos, lagos, lagunas, diques y sus riberas, embalses naturales o artificiales, natatorios en general, y los ámbitos acuáticos o espejos de agua o lugar destinado a la práctica o desarrollo de actividades náuticas, sea público o privado, con o sin fines de lucro, deberá implementarse un servicio de Guardavidas en las condiciones y límites establecidos en la presente Ley. La autoridad de aplicación deberá verificar el cumplimiento de este requisito como condición previa a toda habilitación que otorgue en el ámbito de su jurisdicción;

La omisión al cumplimiento de este requisito hará pasable al responsable del establecimiento o explotación de las sanciones contenidas en el título pertinente de la presente Ley y su reglamentación.-

ARTÍCULO 5º.- RESPONSABLES

Resultan responsables, a los fines de la presente Ley, todo ente privado o público que, con o sin fines de lucro, afecte lugares al desarrollo de actividades náuticas destinadas al público en general.

ARTÍCULO 6º.- OBLIGACIONES DE LOS RESPONSABLES

Los responsables de los espacios públicos o privados destinados al desarrollo de las actividades náuticas y natales deberán:

- a. Disponer de los elementos de seguridad, de comunicación y de primeros auxilios indispensables para prevenir y mitigar los riesgos propios del ámbito y de la actividad de que se trata;
- b. Proveer al personal de Guardavidas de la indumentaria y de los elementos de seguridad necesarios para el debido cumplimiento de su función;
- c. Señalar las zonas correspondientes especificando el horario de seis horas (6hs), que cumple el Guardavidas y las zonas asignadas a cada uno si fueran más de uno (1) en servicio, los potenciales peligros del lugar, las condiciones diarias de seguridad, los teléfonos del servicio de urgencias médicas más cercano y cualquier otro dato que le sea requerido por la Autoridad de Aplicación.-

ARTÍCULO 7º.- CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS

Al fin de cada temporada, el responsable de los espacios afectados a las actividades previstas en esta Ley, certificarán la prestación del servicio, con indicación del lugar y el tiempo que desarrollo su función.-

ARTÍCULO 8º.- HABILITACIÓN PARA LA FUNCIÓN

a. La libreta habilitante, como único documento para el ejercicio de la función de Guardavidas, será otorgada por el Sindicato Único de Guardavidas y Afines de la República Argente (S.U.G.A.R.A), delegación Catamarca o en su caso aquel sindicato con representación gremial en la materia que en el futuro lo reemplace, a quienes acrediten haber aprobado las materias correspondientes al programa oficial, mediante pertinente certificado analítico expedido por las Instituciones públicas o privadas homologadas para dictar las mismas.-

ARTÍCULO 9º.- DE LOS GUARDAVIDAS

Se considerará Guardavidas a los fines de las funciones previstas en la presente Ley, exclusivamente, a aquellas personas mayores de dieciocho (18) años que reúnan los siguientes requisitos:

- a. Habilitar libreta de Guardavidas expedida por autoridad competente y mediante la cual se certifica la idoneidad técnica para la función;
- b. Aprobar un examen médico ante un organismo oficial dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia;



- c. Aprobar un examen de suficiencia psico-físico y técnica ante la Autoridad de Aplicación, previo al ejercicio anual de las tareas inherentes a las funciones;
- d. Inexistencia de sanciones que lo inhabiliten para el desempeño de la función de Guardavidas en el ámbito Nacional, Provincial o Local;
- e. Certificado de Buena Conducta expedido por autoridad competente;
- f. Revalidar anualmente el título de Guardavidas al comienzo de cada temporada, previo cumplimiento de las prescripciones previstas en los incisos a), b), c), d) y e) del presente artículo. Tal revalidación deberá asentarse en la libreta de Guardavidas profesional prevista en la presente Ley.-

ARTÍCULO 10.- DEBERES DE LOS GUARDAVIDAS

Constituyen obligaciones inherentes a la función de los guardavidas:

- a. Velar por la seguridad de las personas que desarrollen actividades acuáticas y natales en las zonas sometidas a su custodia;
- b. Permanecer en su puesto de vigilancia y prevención;
- c. Cuidar los elementos de seguridad que se le provean y controlar diariamente su correcto funcionamiento;
- d. Prestar su concurso para el auxilio de las personas que se encuentren en peligro inminente de sufrir un daño en las zonas inmediatas sometidas a su vigilancia;
- e. Informar al responsable del establecimiento de toda dificultad psico-física sobreviniente que pudiera afectarle en el ejercicio de su función;
- f. Recabar el auxilio de la fuerza pública cuando la misma sea indispensable para prevenir un grave daño inminente sobre las personas o cosas que se encuentren en la zona sujeta a su custodia.-

ARTÍCULO 11.- PERIODICIDAD DE LA FUNCIÓN Y JORNADA LABORAL

- a. El periodo mínimo de prestación de los servicios de Guardavidas será de noventa (90) días corridos, comprendidos entre el 15 de diciembre y hasta el 15 de marzo del año siguiente. En el supuesto de que la habilitación del lugar fuere posterior a la fecha consignada, el periodo deberá contarse desde el comienzo de la relación contractual hasta el 15 de marzo;
- b. En los lugares climatizados o cubiertos; que se encuentren afectados al uso público durante todo el año, la prestación del servicio de Guardavidas será permanente;
- c. En caso de la apertura de lugares a los que se refiere el Artículo 2º, en periodos menores a los referidos en el presente, los responsables deberán de igual modo asegurar la presencia de Guardavidas;
- d. En todos los casos la actividad de los Guardavidas se regirá según el régimen laboral establecido en Leyes Nacionales o Provinciales que regulen la materia.-

ARTÍCULO 12.- FALTAS Y SANCIONES

Cuando a juicio de la Autoridad de Aplicación y contralor -y sin perjuicio de las disposiciones pertinentes del Código Penal- se hubiere puesto en peligro la vida, la integridad física o la salud en general de los usuarios en los lugares consignados en el Artículo 2º, serán procedentes de las siguientes sanciones administrativas, según se establezca en el decreto reglamentario de la presente Ley:

- a. En el caso de faltas leves, apercibimiento e intimación a la regularización de la situación a la primera y en lo sucesivo, con multa, de un monto de pesos equivalente, desde cien (100) hasta trescientos cincuenta (350) litros de nafta especial por cada contravención;
- b. En el caso de faltas graves, con multa de un monto de pesos equivalente desde trescientos (300) hasta seiscientos (600) litros de nafta especial por cada contravención, con intimación a la regularización y



apercibimiento de revocación definitiva de la habilitación, en caso de incumplimiento o reincidencia;

c. En cada caso, la autoridad competente determinará con arreglo a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, la gravedad a la falta y la sanción definitiva que en concreto deberá aplicarse.-

ARTÍCULO 13.- De forma.-

TERCERO: Designar miembro informante al Diputado Provincial Juan Carlos Rojas.-

n.m.
c.b.
e.c.

[Signature]
Dip. Luis Daniel Lavatelli
 Diputado Provincial
 Catamarca

[Signature]
Dip. JUAN CARLOS ROJAS
 PRESIDENTE
 COMISION DE LEGISLACION SOCIAL Y DEL TRABAJO
 CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
FRANCISCO MONTI
 DIPUTADO PROVINCIAL

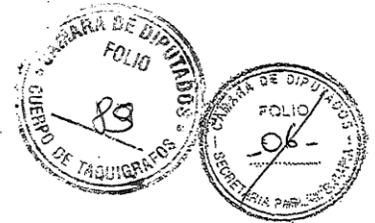
[Signature]
BERNABE VALDES
 DIPUTADO PROVINCIAL
 FRENTE CIVICO Y SOCIAL

[Signature]
HUGO DANIEL AVILA
 DIPUTADO PROVINCIAL
 BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
 CATAMARCA

[Signature]
JUAN J. DENETT
 Diputado Provincial
 Catamarca

[Signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
 DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
 CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Expediente Nº <u>095/17</u> Letra: _____	
Entró: <u>10/10/19</u> Hs: <u>12:18</u>	
Saló: <u>1/1</u> Hs: _____	
A _____	Folios: <u>(12)</u>
Recibido por: <i>[Signature]</i>	
Registrado por: <i>[Signature]</i> <u>2005160</u>	



Nº de Orden: *111/19*
Expte Nº 231/19

RECIBIDO: 08-10-19
VENCIMIENTO: 16-10-19

DESPACHO DE COMISION

—En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 03 días del mes de octubre del año 2019, se constituye la Comisión de **HACIENDA Y FINANZAS** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **DECLARACIÓN**, iniciado por los Diputados Provinciales **María Cecilia Guerrero, Analia Brizuela y Ricardo Aredes** contenido en el Expte. Nº 231/19, y caratulado: **“NECESIDAD Y ANHELO DE QUE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA NACION FORMALICE LA DECLARACION PREVISTA POR EL ARTICULO 20 BIS DE LA LEY DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, INCORPORADO POR EL ARTICULO 6 DE LA LEY Nº 27.480, PARA LA EXENCION DE IMPUESTOS A LAS GANANCIAS A LAS GUARDIAS REALIZADAS EN CENTROS DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA”**.--
—Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente proyecto de **DECLARACIÓN**.-

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º.- Declárase la necesidad y el anhelo de que la Secretaria de Salud de la Nación, proceda con urgencia a formalizar la declaración prevista en el artículo 20 bis de la Ley de Impuesto a las Ganancias, incorporado por el artículo 6º de la Ley Nº 27.280, de acuerdo a lo peticionado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Catamarca, a fines de tornar operativa la exención del referido gravamen, a las guardias realizadas en los centros de salud pública ubicados en las localidades consideradas “Desfavorables”, “Muy Desfavorables”, e “Inhóspitas”, según la zonificación establecida por decreto Nº 2406/92, emanado del Poder Ejecutivo de la Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- Cúrsese copia autenticada del presente instrumento a la Secretaria de Salud de la Nación.

ARTÍCULO 3º.- De Forma.-

SEGUNDO: Designar Miembro Informante a la Diputada Provincial **Analia Brizuela**.

Stamp: CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA. Ex. expediente Nº 231/19. Letra: Ms. Nº: 1145. Folios: 66. Registrado Nº: 1145. Recibido: 08/10/19. A.P. Registrado: 08/10/19.

s.g
c.b
e.c

Signatures and stamps of: Sr. FERNANDO MIGUEL VALLI (Presidente), Dip. ANALIA BRIZUELA (Secretaria), Dip. RICARDO AREDES (Presidente Comisión Hacienda y Finanzas), Dip. CARLOS SANCHEZ (Diputado Provincial), Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA (Diputada Provincial), and Dra. ESTHER VICTORIA BARRIONIEVE (Directora del Cuerpo de Taquígrafos).



Nº de Orden: DU
Expte Nº: 596/19

112/19

RECIBIDO: 08.10.19
VENCIMIENTO: 16.10.19

DESPACHO DE COMISIÓN

—En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 03 días del mes de octubre del año 2019, se constituye la Comisión de **HACIENDA Y FINANZAS** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con **quórum legal**- con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, contenido en el Expte. Nº **596/19**, iniciado por el **Diputado Provincial Ricardo Aredes**, y caratulado: **“MODIFIQUESE EL ART. 172 DE LA LEY 5022, CODIGO TRIBUTARIO DE LA PROVINCIA”**.

—Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expone el miembro informante, esta comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de **LEY**.

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTICULO 1º.- Modificase el artículo 172 de la Ley 5022, Código tributario de la Provincia, el que quedara redactado de la siguiente forma:

“Para las entidades financieras comprendidas en la Ley Nacional Nº 21.526 y sus modificatorias, la base imponible estará constituida por el total de la suma del haber de las cuentas de resultados, no admitiéndose deducciones de ningún tipo. Asimismo, se computaran como ingresos, los provenientes de la relación de dichas entidades con el Banco Central de la República Argentina.

Las entidades citadas deberán presentar la declaración jurada en la forma, plazo y condiciones que determine la Administración General de Rentas, donde consignarán los totales de las diferentes cuentas agrupadas en exentas y gravadas por el tributo”.

ARTICULO 2º.- La presente ley comenzara a regir a partir del primer día del mes siguiente al de su publicación.

ARTICULO 3º.- De Forma.-

SEGUNDO: Designar Miembro Informante al **Diputado Provincial Ricardo Aredes**.-

SECRETARÍA PARLAMENTARIA
Nº: 596/19
Ley Nº: 596/19
Folios: 05
A: []
Registrado por: []

sg.
cb.
ec.

[Signatures and stamps of officials including Dip. Ricardo Aredes, Dip. Fernando Miguel Jall, Dra. María Cecilia Guerrero García, Esther Victoria Barrionuevo, and Carlos Juan Olvera]